BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

Nº 5692

Viedma, 02 de Agosto de 2018

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.305.136

AÑO LIX

PUBLICACION BISEMANAL
EDICION DE 56 PAGINAS

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Tel. (02920) - 423512 Fax 02920-430404
Laprida 212 - 8500 Viedma

(Sumario en Pág. 56)

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETO

——

DECRETO Nº 507

Viedma, 9 de Mayo de 2018.

Visto, el Expediente Nº 6.173-SSP-18, del Registro del Ministerio de Economía, la Ley N° 5.260 de Presupuesto General para la Administración Provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 5.260 autoriza al Poder Ejecutivo a realizar modificaciones dentro del total de los créditos que son asignados por la Ley de Presupuesto, debiendo en todos los casos comunicarlas al Poder Legislativo;

Que en virtud de ello y a solicitud de las distintas Jurisdicciones Administrativas, la Subsecretaría de Presupuesto dependiente del Ministerio de Economía, debe adecuar los créditos presupuestarios contenidos en el Presupuesto vigente, en el marco de las facultades conferidas por el Artículo 15° de la Ley H N° 3.186;

Que resulta necesaria la reestructuración del Presupuesto Operativo del Instituto Provincial del Seguro de Salud;

Que es necesario modificar el Manual de Clasificadores Presupuestarios para uso del Sector Público Provincial, aprobado por Decreto N° 1254/10;

Que en el presente Decreto es de aplicación la Resolución Nº 119/13 de la Fiscalía de Estado y la nota nº 1309/12 "CG" de la Contaduría General de la Provincia;

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Legal y Técnica del Ministerio de Economía;

Que el presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 181° inciso 1) de la Constitución Provincial;

Por ello:

El Gobernador
de la Provincia de Río Negro
DECRETA:

Artículo 1°.- Modifícase el Cálculo de Recursos de acuerdo al detalle obrante en Planilla Anexa N° I, que forma parte del presente.-

Art. 2°.- Modifícase el Resumen de Gastos por Organismo y Objeto del Gasto de acuerdo al detalle obrante en Planilla Anexa N° II, que forma parte del presente.-

Art. 3°.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos de acuerdo al detalle obrante en Planilla Anexa N° III, que forma parte del presente.-

Art. 4°.- Modifícase el Presupuesto Operativo del Instituto Provincial del Seguro de Salud de acuerdo al detalle obrante en la Planilla Anexa N° IV, que forma parte del presente.-

Art. 5°.- Creánse las Categorías Programáticas correspondientes a las distintas Jurisdicciones Administrativas detalladas en la Planilla Anexa Nº V, que forma parte del presente.-

Art. 6°.- Modifícase el Manual de Clasificadores Presupuestarios para uso del Sector Público Provincial, aprobado mediante Decreto N° 1254/10, conforme el siguiente detalle:

Incorpórase al Clasificador de los Recursos por Rubros:

Código Oficial	Denominación
11283	Tributarios Provinciales - Fondos Especiales Municipios y Comisiones de Fomento.
11315	Copartic. Federal - Fondos Especiales Municipios y Comisiones de Fomento.
11335	Comp. Deseq Fiscales - Fondos Especiales Municipios y Comisiones de Fomento.
11363	Copartic Federal Ley 5112 - Fondos Especiales Municipios y Comisiones de Fomento.
12437	Regalías - Fondos Especiales Municipios y Comisiones de Fomento.
22238	Fondo Infraestructura y Desarrollo Turístico Ley 5269 - Consenso Fiscal.
22243	Fdo Federal Solidario - Fondos Especiales Municipios y Comisiones de Fomento.

Incorpórase al Clasificador Económico de los Recursos y su pertinente Metodología de Correspondencia de Clasificadores de Recursos:

Clasificador Económico	Denominación	Correspondencia con el Clasificador por Rubro
1112911	Otros Impuestos Indirectos Provinciales	11283
1113111	Impuestos Directos e Indirectos Nacionales	11315 - 11335 - 11363
1123111	Regalías	12437
1222311	De la Administración Central Nacional	22238 - 22243

Modifíquese la descripción de la siguiente cuenta del Clasificador por Objeto del Gasto:

835-Restitución de ingresos

Devolución de sumas percibidas, en razón de haberse comprobado que proceden de un cálculo y/o imputación errónea, o con motivo de dar cumplimiento a convenios que implican devolución de fondos no aplicados.

Art 7º.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha del mismo.-

Art. 8°.- Comuníquese al Poder Legislativo las modificaciones presupuestarias.-

Art. 9°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía.-

Art. 10.- Regístrese, comuníquese, publíquese, tómese razón, dese al Boletín Oficial y archívese.-

WERETILNECK.– A. Domingo.

Firmado Digitalmente por JOSE CALFUEQUE - Su validación se efectúa en *http://rionegro.gov.ar/download/boletin/5692.pdf*

PLANILLA ANEXA Nº I, QUE FORMA PARTE DEL DECRETO Nº 507

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	ORGANISMO	MONTO EN PESOS	TOTAL ORGANISMO EN PESOS
11311	COPARTIC. FED. IMP., LEY 23548 RENTAS GRALES.	00	-122,384,788.91	-74,201,687.23
12921	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS -RTAS GRALES-	00	1,169,363.09	
16113	INTERESES POR PRÉSTAMOS A MUNICIPIOS (RTAS GRALES)	00	1,412,580.00	
18111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	12,223,851.37	
22237	COMPENSACIÓN CONSENSO FISCAL PTO.I I - RATIF.LEY 5262	00	29,106,268.91	
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	4,271,038.31	
	TOTAL DE RENTAS GENERALES			**-74,201,687.23**
12911	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	02	1,231,854.22	1,231,854.22
18115	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL (REC. PROPIOS)	06	5,093,500.00	5,093,500.00
34628	REM REC 11772 FONDO DE INNOVACION TECNOLOGICA	28	43,792.42	43,792.42
17236	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL NACIONAL	32	4,347,000.00	5,093,500.00
34544	REM REC 17236 DE LA ADM CENTRAL NACIONAL - REC PROPIOS	32	746,500.00	
	TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			**11,462,646.64**
12318	VENTA DE PLIEGOS	41	101,660.00	101,660.00
12318	VENTA DE PLIEGOS	42	9,500.00	11,037.30
16131	INTERESES POR TITULOS Y VALORES INTERNOS	42	1,537.30	
34465	REM REC 12121 FISCALIZACION Y CONTROL	54	7,227,142.57	9,480,974.57
34535	REM REC 11522 FONDO COMPENSADOR SOLIDARIO	54	288,670.06	
34544	REM REC 17236 DE LA ADM CENTRAL NACIONAL - REC PROPIOS	54	1,965,161.94	
	TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA			**9,593,671.87**
	TOTAL DE RECURSOS		**-53,145,368.72**	**-53,145,368.72**

PLANILLA ANEXA Nº II QUE FORMA PARTE DEL DECRETO Nº 507

RESUMEN DE GASTOS POR ORGANISMO Y OBJETO DEL GASTO

– En Pesos –

ORGANISMO	GRUPO 100	GRUPO 200	GRUPO 300	GRUPO 400	GRUPO 500	GRUPO 600	GRUPO 700	GRUPO 800	GRUPO 900	TOTAL
01 PODER JUDICIAL	-1,020,000.00	1,133,000.00	-63,000.00	-50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**0.00**
02 PODER LEGISLATIVO	0.00	0.00	1,217,210.26	14,643.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**1,231,854.22**
05 DEFENSOR DEL PUEBLO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**0.00**
06 SECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	0.00	-1,329,000.00	-801,000.00	1,830,000.00	5,393,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**5,093,500.00**
08 SECRETARIA DE TRABAJO	0.00	43,000.00	-43,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**0.00**
11 MINISTERIO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE	427,590.37	1,383,920.35	-553,813.55	0.00	-853,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**404,697.17**
16 MINISTERIO DE EDUCACION Y DERECHOS HUMANOS	0.00	-4,000.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**0.00**
17 MINISTERIO DE GOBIERNO	108,266.49	1,404,000.00	-1,404,000.00	9,625,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**9,733,566.49**
22 SECRETARIA GENERAL	0.00	392,450.00	197,550.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**600,000.00**
25 JEFATURA DE POLICIA DE LA PCIA. DE RIO NEGRO	0.00	250,000.00	305,000.00	-555,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**0.00**
26 MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA	0.00	1,377,183.77	829,816.23	748,000.00	-2,955,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**0.00**
27 SECRETARIA DE ENERGIA	0.00	0.00	0.00	0.00	-2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**-2,000,000.00**
28 MINISTERIO DE ECONOMIA	180,000.00	70,500.00	-26,707.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**223,792.42**
30 MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	571,532.89	-274,000.00	-437,000.00	0.00	711,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**571,532.89**
31 MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	124,301.00	-40,000.00	-415,355.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**-331,054.72**
32 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	-3,518,210.71	1,190,000.00	42,310,000.00	20,000.00	-43,520,000.00	0.00	0.00	0.00	5,093,500.00	**1,575,289.29**
36 FISCALIA DEL ESTADO	0.00	-26,000.00	25,000.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**0.00**
38 OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	659,625.76	0.00	478,248.92	0.00	2,000,000.00	0.00	-115,969,872.39	0.00	16,494,889.68	**-96,337,108.03**
41 DIRECCION DE VIALIDAD RIONEGRINA	205,427.53	1,126,660.00	-1,025,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**307,087.53**
42 INST. DE PLANIF. Y PROMOCION DE LA VIVIENDA	0.00	11,037.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**11,037.30**
43 DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE AGUAS	0.00	0.00	0.00	6,146,870.86	10,596,957.17	0.00	-1,875,832.55	0.00	0.00	**14,867,995.48**
44 CONSEJO PROVINCIAL DE SALUD PUBLICA	2,369,159.52	8,942,287.09	-8,986,687.09	44,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**2,369,159.52**
45 CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION	-947,692.85	28,000.00	-1,328,185.42	1,300,185.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**-947,692.85**
52 INSTITUTO DE DESARROLLO DEL VALLE INFERIOR	0.00	0.00	52,000.00	0.00	0.00	-52,000.00	0.00	0.00	0.00	**0.00**
54 ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE ELECTRICIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	2,253,832.00	0.00	7,227,142.57	0.00	0.00	**9,480,974.57**
56 AGENCIA PROVINCIAL DE DESARROLLO RIONEGRINO	0.00	-115,387.00	-386,484.00	0.00	691,871.00	-190,000.00	0.00	0.00	0.00	**0.00**
61 AGENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA	0.00	-500.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**0.00**
62 EN.DE.CIC.	0.00	30,000.00	-30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**0.00**
65 AGCIA P/PREV Y ASIST ANTE ABUSO SUST Y ADICC	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**0.00**
	-840,000.00	**15,593,151.51**	**29,919,092.05**	**19,135,400.24**	**-27,680,839.83**	**-242,000.00**	**-110,618,562.37**	**0.00**	**21,588,389.68**	**-53,145,368.72**
TOTALES:	**-840,000.00**	**15,593,151.51**	**29,919,092.05**	**19,135,400.24**	**-27,680,839.83**	**-242,000.00**	**-110,618,562.37**	**0.00**	**21,588,389.68**	**-53,145,368.72**

PLANILLA ANEXA Nº III QUE FORMA PARTE DEL DECRETO Nº 507

ORGAN..	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
01	11	00	00	01	223	10	CONFECCIONES TEXTILES	-300,000.00
	11	00	00	01	263	10	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	200,000.00
	11	00	00	01	269	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	150,000.00
	11	00	00	01	295	10	UTILES MENORES MEDICO-QUIRURGICO Y DE LABORATORIO	-200,000.00
	11	00	00	01	331	34577	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES	-100,000.00
	11	00	00	01	349	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	200,000.00
	11	00	00	01	354	10	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	-50,000.00
	11	00	00	01	399	34577	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	100,000.00
	12	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-1,000,000.00
	12	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-2,700,000.00
	12	00	00	01	126	10	COMPLEMENTOS	20,000.00
	12	00	00	01	141	10	RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS	2,300,000.00
	12	00	00	01	143	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	200,000.00
	12	00	00	01	144	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	160,000.00
	12	00	00	01	233	10	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	-30,000.00
	12	00	00	01	255	10	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	10,000.00
	12	00	00	01	258	10	PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO	-10,000.00
	12	00	00	01	275	10	CEMENTO, CAL, ASBESTO, YESO Y SUS PRODUCTOS	20,000.00
	12	00	00	01	293	10	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	100,000.00
	12	00	00	01	295	10	UTILES MENORES MEDICO-QUIRURGICO Y DE LABORATORIO	1,000,000.00
	12	00	00	01	295	10	UTILES MENORES MEDICO-QUIRURGICO Y DE LABORATORIO	300,000.00
	12	00	00	01	295	12254	UTILES MENORES MEDICO-QUIRURGICO Y DE LABORATORIO	-80,000.00
	12	00	00	01	296	12254	REPUESTOS Y ACCESORIOS	20,000.00
	12	00	00	01	299	12254	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	60,000.00
	12	00	00	01	311	10	ENERGIA ELECTRICA	-500,000.00
	12	00	00	01	319	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	10,000.00
	12	00	00	01	351	10	TRANSPORTE	160,000.00
	12	00	00	01	372	10	VIATICOS	-40,000.00
	14	00	00	01	233	10	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	200,000.00
	14	00	00	01	235	10	LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	-200,000.00
	14	00	00	01	314	10	TELEFONOS, TELEX, TELEFAX Y COMUNICAC POR INTERNET	-100,000.00
	14	00	00	01	319	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	100,000.00
	14	00	00	01	332	10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	-80,000.00
	14	00	00	01	349	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	80,000.00
	14	00	00	01	433	10	EQUIPO SANITARIO Y DE LABORATORIO	5,000.00
	14	00	00	01	435	10	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	-5,000.00
	17	00	00	01	211	10	ALIMENTOS PARA PERSONAS	3,000.00
01	17	00	00	01	235	10	LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	-15,000.00
	17	00	00	01	292	10	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSENANZA	5,000.00
	17	00	00	01	311	10	ENERGIA ELECTRICA	120,000.00
	17	00	00	01	321	10	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	-63,000.00
	17	00	00	01	439	10	EQUIPOS VARIOS	-50,000.00
	17	00	00	02	211	10	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-100,000.00
	17	00	00	02	345	10	DE CAPACITACION	300,000.00
	17	00	00	02	379	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	-200,000.00
02	11	00	00	01	221	10	HILADOS Y TELAS	-25,000.00
	11	00	00	01	222	10	PRENDAS DE VESTIR	27,320.00
	11	00	00	01	222	10	PRENDAS DE VESTIR	174,247.50
	11	00	00	01	223	10	CONFECCIONES TEXTILES	-1,000.00
	11	00	00	01	255	10	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	106,420.00
	11	00	00	01	255	10	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	8,780.00
	11	00	00	01	331	10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES	138,889.95
	11	00	00	01	332	10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	420.00
	11	00	00	01	333	10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	74.35
	11	00	00	01	335	10	LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION	1,000.00
	11	00	00	01	343	10	JURIDICOS Y NOTARIALES	1,000.00
	11	00	00	01	346	10	DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	1,000.00
	11	00	00	01	349	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	10,000.00
	11	00	00	01	353	10	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	-30,000.00
	11	00	00	01	354	10	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	30,000.00
	11	00	00	01	359	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	-47.00
	11	00	00	01	361	10	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA VARIAS	873,074.00
	11	00	00	01	371	10	PASAJES	52,166.00
	11	00	00	01	371	10	PASAJES	-81,900.00
	11	00	00	01	372	10	VIATICOS	-267,632.00
	11	00	00	01	372	10	VIATICOS	23,010.00
	11	00	00	01	379	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	10,000.00
	11	00	00	01	383	10	DERECHOS Y TASAS	2,000.00
	11	00	00	01	384	10	MULTAS Y RECARGOS	1,000.00
	11	00	00	01	391	10	SERVICIOS DE CEREMONIAL	-28,081.70
	11	00	00	01	393	10	SERVICIOS DE VIGILANCIA	1,000.00
	11	00	00	01	399	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	49,081.70
	11	00	00	01	436	12911	EQUIPO PARA COMPUTACION	14,643.96
	11	00	00	02	371	10	PASAJES	-10,000.00

ORGAN..	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
02	11	00	00	02	372	10	VIATICOS	-10,000.00
	11	00	00	03	221	10	HILADOS Y TELAS	-1,000.00
	11	00	00	03	222	10	PRENDAS DE VESTIR	-10,000.00
	11	00	00	03	223	10	CONFECCIONES TEXTILES	-1,500.00
	11	00	00	03	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-211,257.62
	11	00	00	03	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-36,100.00
	11	00	00	03	331	10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES	-10,000.00
	11	00	00	03	332	10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	-129,309.95
	11	00	00	03	333	10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	-74.35
	11	00	00	03	335	10	LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION	-1,000.00
	11	00	00	03	343	10	JURIDICOS Y NOTARIALES	-1,000.00
	11	00	00	03	346	10	DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	-1,000.00
	11	00	00	03	349	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	-10,000.00
	11	00	00	03	359	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	47.00
	11	00	00	03	361	10	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA VARIAS	-10,000.00
	11	00	00	03	371	10	PASAJES	-136,678.00
	11	00	00	03	372	10	VIATICOS	58,890.00
	11	00	00	03	372	10	VIATICOS	-433,060.00
	11	00	00	03	379	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	-10,000.00
	11	00	00	03	383	10	DERECHOS Y TASAS	-2,000.00
	11	00	00	03	384	10	MULTAS Y RECARGOS	-1,000.00
	11	00	00	03	391	10	SERVICIOS DE CEREMONIAL	-20,000.00
	11	00	00	03	393	10	SERVICIOS DE VIGILANCIA	-1,000.00
	11	00	00	03	399	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	-1,000.00
	11	00	00	11	299	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	-30,909.88
	11	00	00	11	371	10	PASAJES	-57,870.00
	12	00	00	01	399	12911	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	1,217,210.26
05	11	00	00	01	346	10	DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	-10,000.00
	11	00	00	01	391	10	SERVICIOS DE CEREMONIAL	20,000.00
	11	00	00	02	346	10	DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	-10,000.00
06	01	00	00	01	211	10	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-40,000.00
	01	00	00	01	211	10	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-60,000.00
	01	00	00	01	211	10	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-30,000.00
	01	00	00	01	211	10	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-1,025,000.00
	01	00	00	01	233	10	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	10,000.00
	01	00	00	01	234	10	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	40,000.00
	01	00	00	01	236	10	TEXTOS DE ENSENANZA	10,000.00
06	01	00	00	01	241	10	CUEROS, PIELES Y SUS PRODUCTOS	10,000.00
	01	00	00	01	242	10	ARTICULOS DE CAUCHO	40,000.00
	01	00	00	01	243	10	CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE	20,000.00
	01	00	00	01	243	10	CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE	20,000.00
	01	00	00	01	251	10	COMPUESTOS QUIMICOS	40,000.00
	01	00	00	01	252	10	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	40,000.00
	01	00	00	01	254	10	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS	40,000.00
	01	00	00	01	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	120,000.00
	01	00	00	01	258	10	PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO	60,000.00
	01	00	00	01	259	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	30,000.00
	01	00	00	01	276	10	PRODUCTOS DE VIDRIO, LOZA Y PORCELANA	10,000.00
	01	00	00	01	276	10	PRODUCTOS DE VIDRIO, LOZA Y PORCELANA	5,000.00
	01	00	00	01	291	10	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	60,000.00
	01	00	00	01	292	10	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSENANZA	80,000.00
	01	00	00	01	293	10	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	15,000.00
	01	00	00	01	295	10	UTILES MENORES MEDICO-QUIRURGICO Y DE LABORATORIO	100,000.00
	01	00	00	01	319	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	10,000.00
	01	00	00	01	321	10	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	-50,000.00
	01	00	00	01	321	10	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	-1,700,000.00
	01	00	00	01	321	10	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	-100,000.00
	01	00	00	01	345	10	DE CAPACITACION	100,000.00
	01	00	00	01	345	10	DE CAPACITACION	30,000.00
	01	00	00	01	349	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	350,000.00
	01	00	00	01	379	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	100,000.00
	01	00	00	01	383	10	DERECHOS Y TASAS	5,000.00
	01	00	00	01	391	10	SERVICIOS DE CEREMONIAL	5,000.00
	01	00	00	01	391	10	SERVICIOS DE CEREMONIAL	32,000.00
	01	00	00	01	434	10	EQUIPO DE COMUNICACION Y SEÑALAMIENTO	50,000.00
	01	00	00	01	434	10	EQUIPO DE COMUNICACION Y SEÑALAMIENTO	10,000.00
	01	00	00	01	436	10	EQUIPO PARA COMPUTACION	1,700,000.00
	01	00	00	01	436	10	EQUIPO PARA COMPUTACION	20,000.00
	11	00	00	01	211	10	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-170,000.00
	11	00	00	01	211	10	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-10,000.00
	11	00	00	01	222	10	PRENDAS DE VESTIR	5,000.00
	11	00	00	01	251	10	COMPUESTOS QUIMICOS	1,000.00
	11	00	00	01	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	30,000.00
	11	00	00	01	291	10	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	20,000.00

ORGAN..	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
06	11	00	00	01	291	10	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	50,000.00
	11	00	00	01	291	10	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	40,000.00
	11	00	00	01	291	10	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	20,000.00
	11	00	00	01	293	10	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	20,000.00
	11	00	00	01	293	10	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	20,000.00
	11	00	00	01	293	10	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	20,000.00
	11	00	00	01	295	10	UTILES MENORES MEDICO-QUIRURGICO Y DE LABORATORIO	20,000.00
	11	00	00	01	295	10	UTILES MENORES MEDICO-QUIRURGICO Y DE LABORATORIO	5,000.00
	11	00	00	01	295	10	UTILES MENORES MEDICO-QUIRURGICO Y DE LABORATORIO	10,000.00
	11	00	00	01	295	10	UTILES MENORES MEDICO-QUIRURGICO Y DE LABORATORIO	10,000.00
	11	00	00	01	342	10	MEDICOS Y SANITARIOS	400,000.00
	11	00	00	01	351	10	TRANSPORTE	-100,000.00
	11	00	00	01	351	10	TRANSPORTE	-200,000.00
	11	00	00	01	351	10	TRANSPORTE	-870,000.00
	11	00	00	01	351	10	TRANSPORTE	-101,000.00
	11	00	00	01	353	10	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	10,000.00
	11	00	00	01	371	10	PASAJES	10,000.00
	11	00	00	01	371	10	PASAJES	25,000.00
	11	00	00	01	371	10	PASAJES	10,000.00
	11	00	00	01	371	10	PASAJES	20,000.00
	11	00	00	01	372	10	VIATICOS	60,000.00
	11	00	00	01	379	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	20,000.00
	11	00	00	01	437	10	EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES	10,000.00
	11	00	00	01	514	10	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	-230,000.00
	11	00	00	01	515	10	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	230,000.00
	11	00	00	01	515	10	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	300,000.00
	11	00	00	02	211	10	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-20,000.00
	11	00	00	02	211	10	ALIMENTOS PARA PERSONAS	100,000.00
	11	00	00	02	211	10	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-30,000.00
	11	00	00	02	233	10	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	5,000.00
	11	00	00	02	233	10	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	5,000.00
	11	00	00	02	254	10	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS	5,000.00
	11	00	00	02	254	10	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS	5,000.00
	11	00	00	02	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-350,000.00
	11	00	00	02	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-100,000.00
	11	00	00	02	275	10	CEMENTO, CAL, ASBESTO, YESO Y SUS PRODUCTOS	10,000.00
	11	00	00	02	275	10	CEMENTO, CAL, ASBESTO, YESO Y SUS PRODUCTOS	10,000.00
06	11	00	00	02	275	10	CEMENTO, CAL, ASBESTO, YESO Y SUS PRODUCTOS	20,000.00
	11	00	00	02	276	10	PRODUCTOS DE VIDRIO, LOZA Y PORCELANA	10,000.00
	11	00	00	02	293	10	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	10,000.00
	11	00	00	02	293	10	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	10,000.00
	11	00	00	02	293	10	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	10,000.00
	11	00	00	02	295	10	UTILES MENORES MEDICO-QUIRURGICO Y DE LABORATORIO	10,000.00
	11	00	00	02	295	10	UTILES MENORES MEDICO-QUIRURGICO Y DE LABORATORIO	5,000.00
	11	00	00	02	295	10	UTILES MENORES MEDICO-QUIRURGICO Y DE LABORATORIO	5,000.00
	11	00	00	02	313	10	GAS	3,000.00
	11	00	00	02	314	10	TELEFONOS, TELEX, TELEFAX Y COMUNICAC POR INTERNET	5,000.00
	11	00	00	02	314	10	TELEFONOS, TELEX, TELEFAX Y COMUNICAC POR INTERNET	10,000.00
	11	00	00	02	314	10	TELEFONOS, TELEX, TELEFAX Y COMUNICAC POR INTERNET	10,000.00
	11	00	00	02	331	10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES	15,000.00
	11	00	00	02	331	10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES	10,000.00
	11	00	00	02	331	10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES	20,000.00
	11	00	00	02	332	10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	50,000.00
	11	00	00	02	332	10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	10,000.00
	11	00	00	02	346	10	DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	2,000.00
	11	00	00	02	346	10	DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	10,000.00
	11	00	00	02	346	10	DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	5,000.00
	11	00	00	02	353	10	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	30,000.00
	11	00	00	02	353	10	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	10,000.00
	11	00	00	02	353	10	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	20,000.00
	11	00	00	02	371	10	PASAJES	100,000.00
	11	00	00	02	371	10	PASAJES	13,000.00
	11	00	00	02	371	10	PASAJES	20,000.00
	11	00	00	02	379	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	5,000.00
	11	00	00	02	437	10	EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES	20,000.00
	11	00	00	02	437	10	EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES	20,000.00
	11	00	00	03	233	10	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	50,000.00
	11	00	00	04	222	10	PRENDAS DE VESTIR	-35,000.00
	11	00	00	04	242	10	ARTICULOS DE CAUCHO	10,000.00
	11	00	00	04	353	10	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	15,000.00
	11	00	00	04	383	10	DERECHOS Y TASAS	10,000.00
	12	00	00	02	211	10	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-700,000.00
	12	00	00	02	342	10	MEDICOS Y SANITARIOS	700,000.00
	14	00	00	01	211	10	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-60,000.00

ORGAN..	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
06	14	00	00	01	342	10	MEDICOS Y SANITARIOS	60,000.00
	14	00	00	01	572	17236	OTRAS TRANSFERENCIAS A MUNICIPALIDADES	4,347,000.00
	14	00	00	01	572	34544	OTRAS TRANSFERENCIAS A MUNICIPALIDADES	746,500.00
08	01	00	00	01	211	10	ALIMENTOS PARA PERSONAS	10,000.00
	01	00	00	01	231	10	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON	5,000.00
	01	00	00	01	235	10	LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	1,000.00
	01	00	00	01	242	10	ARTICULOS DE CAUCHO	1,000.00
	01	00	00	01	255	10	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	5,000.00
	01	00	00	01	264	12118	HERRAMIENTAS MENORES	-2,000.00
	01	00	00	01	292	10	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSENANZA	10,000.00
	01	00	00	01	294	10	UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR	3,000.00
	01	00	00	01	321	10	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	-50,000.00
	01	00	00	01	322	10	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO	3,000.00
	01	00	00	01	353	10	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	5,000.00
	01	00	00	01	353	12118	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	-6,000.00
	01	00	00	01	355	10	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	15,000.00
	01	00	00	01	359	12118	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	1,000.00
	01	00	00	01	391	10	SERVICIOS DE CEREMONIAL	2,000.00
	11	00	00	01	222	12118	PRENDAS DE VESTIR	5,000.00
	11	00	00	01	251	17232	COMPUESTOS QUIMICOS	3,000.00
	11	00	00	01	264	12118	HERRAMIENTAS MENORES	2,000.00
	11	00	00	01	321	10	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	35,000.00
	11	00	00	01	335	10	LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION	-10,000.00
	11	00	00	01	353	12118	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	-30,000.00
	11	00	00	01	355	12118	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	30,000.00
	11	00	00	01	355	17232	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	-3,000.00
	11	00	00	01	372	10	VIATICOS	-15,000.00
	11	00	00	01	379	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	-20,000.00
11	01	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-30,500.00
	01	00	00	01	161	10	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES VARIAS	30,500.00
	01	00	00	01	211	10	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-230,000.00
	01	00	00	01	222	10	PRENDAS DE VESTIR	20,000.00
	01	00	00	01	222	10	PRENDAS DE VESTIR	15,000.00
	01	00	00	01	222	12817	PRENDAS DE VESTIR	-11,000.00
	01	00	00	01	255	10	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	5,000.00
	01	00	00	01	261	10	PRODUCTOS FERROSOS	1,000.00
	01	00	00	01	262	10	PRODUCTOS NO FERROSOS	14,000.00
11	01	00	00	01	262	10	PRODUCTOS NO FERROSOS	20,000.00
	01	00	00	01	264	10	HERRAMIENTAS MENORES	1,000.00
	01	00	00	01	269	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	1,000.00
	01	00	00	01	269	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	1,000.00
	01	00	00	01	292	12817	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSENANZA	10,000.00
	01	00	00	01	293	10	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	5,000.00
	01	00	00	01	319	12817	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	1,000.00
	01	00	00	01	335	10	LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION	700,000.00
	01	00	00	01	339	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	700,000.00
	01	00	00	01	342	10	MEDICOS Y SANITARIOS	120,000.00
	01	00	00	01	342	10	MEDICOS Y SANITARIOS	115,000.00
	01	00	00	01	353	10	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	-25,000.00
	01	00	00	01	361	10	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA VARIAS	80,000.00
	01	00	00	01	361	10	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA VARIAS	100,000.00
	01	00	00	01	383	10	DERECHOS Y TASAS	60,000.00
	01	00	00	01	389	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	-5,000.00
	01	00	00	01	391	10	SERVICIOS DE CEREMONIAL	25,000.00
	01	00	00	01	391	10	SERVICIOS DE CEREMONIAL	30,000.00
	01	00	00	01	517	10	TRANSF.A OTRAS INSTIT. CULT. Y SOC. SIN FINES DE LUCRO	-1,053,000.00
	01	00	00	02	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	44,256.00
	01	00	00	02	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	24,106.00
	01	00	00	02	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	7,564.29
	01	00	00	02	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	5,206.50
	01	00	00	02	117	10	COMPLEMENTOS	187,345.60
	01	00	00	02	118	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	2,365.64
	01	00	00	02	131	10	ASIGNACIONES FAMILIARES VARIAS	4,500.00
	01	00	00	02	222	10	PRENDAS DE VESTIR	2,000.00
	01	00	00	02	234	10	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	2,000.00
	01	00	00	02	235	10	LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	4,000.00
	01	00	00	02	255	10	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	3,000.00
	01	00	00	02	265	10	MATERIAL DE SEGURIDAD	3,000.00
	01	00	00	02	292	10	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSENANZA	5,000.00
	01	00	00	02	293	10	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	3,000.00
	01	00	00	02	315	10	CORREOS Y TELEGRAFOS	1,500.00
	01	00	00	02	332	10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	1,500.00
	01	00	00	02	353	10	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	1,500.00
	01	00	00	02	354	10	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	-1,500,000.00

ORGAN..	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
11	01	00	00	02	355	10	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	2,500.00
	01	00	00	02	359	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	1,000.00
	01	00	00	02	361	10	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA VARIAS	1,500,000.00
	11	00	00	01	117	10	COMPLEMENTOS	-2,000.00
	11	00	00	01	127	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	2,000.00
	12	00	00	03	379	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	-30,000.00
	12	00	00	04	353	10	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	-700,000.00
	13	00	00	01	229	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	1,000.00
	13	00	00	01	234	10	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	1,000.00
	13	00	00	01	249	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	1,000.00
	13	00	00	01	255	10	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	50,000.00
	13	00	00	01	264	10	HERRAMIENTAS MENORES	7,000.00
	13	00	00	02	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	24,586.65
	13	00	00	02	113	10	ADICIONALES	63,369.27
	13	00	00	02	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	11,710.80
	13	00	00	02	117	10	COMPLEMENTOS	52,579.62
	13	00	00	02	353	10	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	-22,893.20
	13	00	00	09	372	10	VIATICOS	-120,000.00
	13	00	00	09	379	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	60,000.00
	14	00	00	02	222	10	PRENDAS DE VESTIR	300,000.00
	14	00	00	02	222	10	PRENDAS DE VESTIR	1,300,000.00
	14	00	00	02	222	34544	PRENDAS DE VESTIR	410,905.24
	14	00	00	02	231	34544	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON	-50.00
	14	00	00	02	233	10	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	10,000.00
	14	00	00	02	241	34544	CUEROS, PIELES Y SUS PRODUCTOS	-57.00
	14	00	00	02	242	34544	ARTICULOS DE CAUCHO	-31.95
	14	00	00	02	243	34544	CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE	-80.00
	14	00	00	02	252	34544	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	-40,044.12
	14	00	00	02	255	34544	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	-18.55
	14	00	00	02	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-300,000.00
	14	00	00	02	256	34544	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-315.83
	14	00	00	02	258	10	PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO	-100,000.00
	14	00	00	02	258	34544	PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO	-230.46
	14	00	00	02	259	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	10,000.00
	14	00	00	02	261	34544	PRODUCTOS FERROSOS	-26.38
	14	00	00	02	262	10	PRODUCTOS NO FERROSOS	-50,000.00
	14	00	00	02	264	34544	HERRAMIENTAS MENORES	-49.33
11	14	00	00	02	276	10	PRODUCTOS DE VIDRIO, LOZA Y PORCELANA	10,000.00
	14	00	00	02	292	34544	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSENANZA	-30.20
	14	00	00	02	293	34544	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	-51.07
	14	00	00	02	296	10	REPUESTOS Y ACCESORIOS	-100,000.00
	14	00	00	02	322	10	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO	-100,000.00
	14	00	00	02	322	34544	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO	-9,966.57
	14	00	00	02	324	34544	ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS	-66.40
	14	00	00	02	329	34544	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	-48.00
	14	00	00	02	332	10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	-30,000.00
	14	00	00	02	332	10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	-150,000.00
	14	00	00	02	339	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	-100,000.00
	14	00	00	02	339	34544	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	-560.00
	14	00	00	02	342	34544	MEDICOS Y SANITARIOS	-648.00
	14	00	00	02	349	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	-150,000.00
	14	00	00	02	349	12827	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	70,000.00
	14	00	00	02	349	34544	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	-51,100.00
	14	00	00	02	351	34544	TRANSPORTE	-10,000.00
	14	00	00	02	351	34544	TRANSPORTE	9,966.57
	14	00	00	02	353	10	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	-100,000.00
	14	00	00	02	361	12827	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA VARIAS	-70,000.00
	14	00	00	02	371	10	PASAJES	-100,000.00
	14	00	00	02	371	34544	PASAJES	-65,462.80
	14	00	00	02	372	34544	VIATICOS	10,000.00
	14	00	00	02	372	34544	VIATICOS	-10,000.00
	14	00	00	02	379	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	-300,000.00
	14	00	00	02	379	17236	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	-200,000.00
	14	00	00	02	379	34544	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	-242,035.15
	14	00	00	02	391	10	SERVICIOS DE CEREMONIAL	-50,000.00
	14	00	00	02	517	17236	TRANSF.A OTRAS INSTIT. CULT. Y SOC. SIN FINES DE LUCRO	200,000.00
16	33	00	00	02	215	10	MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	1,500.00
	33	00	00	02	221	10	HILADOS Y TELAS	1,500.00
	33	00	00	02	234	10	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	-4,000.00
	33	00	00	02	235	10	LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	-2,000.00
	33	00	00	02	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-2,000.00
	33	00	00	02	258	10	PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO	1,500.00
	33	00	00	02	269	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	1,500.00
	33	00	00	02	271	10	MINERALES METALIFEROS	1,500.00

ORGAN..	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
16	33	00	00	02	275	10	CEMENTO, CAL, ASBESTO, YESO Y SUS PRODUCTOS	-2,000.00
	33	00	00	02	291	10	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	1,500.00
	33	00	00	02	292	10	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSENANZA	-3,000.00
	33	00	00	02	294	10	UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR	3,000.00
	33	00	00	02	296	10	REPUESTOS Y ACCESORIOS	-3,000.00
	33	00	00	02	331	10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES	-4,000.00
	33	00	00	02	339	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	5,000.00
	33	00	00	02	379	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	3,000.00
17	01	00	00	01	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	100,000.00
	01	00	00	01	321	10	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	-150,000.00
	01	00	00	01	412	10	EDIFICIOS E INSTALACIONES	5,100,000.00
	01	00	00	01	412	10	EDIFICIOS E INSTALACIONES	4,525,300.00
	01	00	00	04	121	10	RETRIBUCION DEL CARGO	50,000.00
	01	00	00	04	124	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	5,000.00
	01	00	00	04	125	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	5,000.00
	01	00	00	04	126	10	COMPLEMENTOS	100,000.00
	01	00	00	13	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-231,722.37
	01	00	00	13	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	-16,220.61
	01	00	00	13	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	-114.93
	01	00	00	13	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	-20,090.25
	01	00	00	13	118	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	-1,158.57
	01	00	00	13	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	-5,887.26
	01	00	00	14	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	46,062.36
	01	00	00	14	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	30,859.29
	01	00	00	14	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	13,809.24
	01	00	00	14	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	14,204.19
	01	00	00	14	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	2,898.46
	01	00	00	14	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	4,326.40
	01	00	00	14	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	3,493.06
	01	00	00	14	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	2,340.16
	01	00	00	14	117	10	COMPLEMENTOS	119,649.15
	01	00	00	14	117	10	COMPLEMENTOS	139,590.88
	01	00	00	14	121	10	RETRIBUCION DEL CARGO	50,000.00
	01	00	00	14	124	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	5,000.00
	01	00	00	14	126	10	COMPLEMENTOS	100,000.00
	01	00	00	14	127	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	5,000.00
	01	00	00	14	131	10	ASIGNACIONES FAMILIARES VARIAS	4,050.00
17	01	00	00	14	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	1,289.82
	01	00	00	14	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	887.47
	01	00	00	14	331	10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES	-100,000.00
	01	00	00	15	121	10	RETRIBUCION DEL CARGO	20,000.00
	01	00	00	15	124	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	5,000.00
	01	00	00	15	125	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	5,000.00
	01	00	00	15	126	10	COMPLEMENTOS	100,000.00
	14	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-450,000.00
	14	00	00	01	211	10	ALIMENTOS PARA PERSONAS	280,000.00
	14	00	00	01	231	10	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON	-70,000.00
	14	00	00	01	231	10	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON	2,000.00
	14	00	00	01	232	10	PAPEL PARA COMPUTACION	-30,000.00
	14	00	00	01	233	10	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	-7,000.00
	14	00	00	01	234	10	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	35,000.00
	14	00	00	01	252	10	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	16,000.00
	14	00	00	01	254	10	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS	8,000.00
	14	00	00	01	255	10	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	800,000.00
	14	00	00	01	258	10	PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO	20,000.00
	14	00	00	01	291	10	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	250,000.00
	14	00	00	01	321	10	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	150,000.00
	14	00	00	01	333	10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	5,000.00
	14	00	00	01	346	10	DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	-700,000.00
	15	00	00	01	339	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	2,500.00
	15	00	00	01	349	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	-2,500.00
	17	00	00	01	331	12119	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES	-500.00
	17	00	00	01	331	12119	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES	-500.00
	17	00	00	01	359	12119	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	500.00
	17	00	00	01	383	12119	DERECHOS Y TASAS	500.00
	36	00	00	01	331	10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES	-300,000.00
	36	00	00	02	331	10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES	-9,000.00
	37	00	00	01	331	10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES	-120,000.00
	38	00	00	01	232	10	PAPEL PARA COMPUTACION	-10,000.00
	38	00	00	01	233	10	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	5,000.00
	38	00	00	01	258	10	PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO	2,000.00
	38	00	00	01	292	10	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSENANZA	3,000.00
	38	00	00	01	327	10	ALQUILER DE VIVIENDAS	-180,000.00
22	01	00	00	02	215	10	MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	60,000.00

ORGAN..	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
22	01	00	00	02	222	10	PRENDAS DE VESTIR	-20,000.00
	01	00	00	02	223	10	CONFECCIONES TEXTILES	-40,000.00
	01	00	00	02	234	10	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	-10,000.00
	01	00	00	02	252	10	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	5,000.00
	01	00	00	02	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-20,000.00
	01	00	00	02	293	10	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	-40,000.00
	01	00	00	02	321	10	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	200,000.00
	01	00	00	02	326	10	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-20,000.00
	01	00	00	02	326	10	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-20,000.00
	01	00	00	02	331	10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES	50,000.00
	01	00	00	02	353	10	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	12,000.00
	01	00	00	02	361	10	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA VARIAS	-30,000.00
	01	00	00	02	361	10	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA VARIAS	-20,000.00
	01	00	00	02	379	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	-20,000.00
	01	00	00	02	379	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	-20,000.00
	01	00	00	02	391	10	SERVICIOS DE CEREMONIAL	-30,000.00
	01	00	00	02	435	10	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	10,000.00
	01	00	00	07	211	10	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-5,000.00
	01	00	00	07	259	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	5,000.00
	01	00	00	07	291	10	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	-5,000.00
	01	00	00	07	293	10	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	-29,000.00
	01	00	00	07	293	10	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	-2,000.00
	01	00	00	07	295	10	UTILES MENORES MEDICO-QUIRURGICO Y DE LABORATORIO	2,000.00
	01	00	00	07	339	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	-15,000.00
	01	00	00	07	384	10	MULTAS Y RECARGOS	2,000.00
	11	00	00	01	214	10	PRODUCTOS AGROFORESTALES	1,500.00
	11	00	00	01	219	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	1,500.00
	11	00	00	01	314	10	TELEFONOS, TELEX, TELEFAX Y COMUNICAC POR INTERNET	350,000.00
	11	00	00	01	346	10	DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	-100,000.00
	11	00	00	01	361	10	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA VARIAS	-303,000.00
	11	00	00	01	371	10	PASAJES	50,000.00
	15	00	00	01	211	10	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-7,000.00
	15	00	00	01	231	10	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON	-5,000.00
	15	00	00	01	332	10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	-5,000.00
	15	00	00	01	333	10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	-5,000.00
	15	00	00	01	339	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	15,000.00
	15	00	00	01	349	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	5,000.00
22	15	00	00	01	399	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	2,000.00
	15	00	00	02	231	10	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON	8,000.00
	15	00	00	02	335	10	LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION	-8,000.00
	21	00	00	01	211	12225	ALIMENTOS PARA PERSONAS	105,000.00
	21	00	00	01	222	12225	PRENDAS DE VESTIR	-60,000.00
	21	00	00	01	222	12225	PRENDAS DE VESTIR	-30,000.00
	21	00	00	01	233	12225	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	-5,000.00
	21	00	00	01	243	12225	CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE	5,000.00
	21	00	00	01	256	12225	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-80,000.00
	21	00	00	01	258	12225	PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO	5,000.00
	21	00	00	01	265	12225	MATERIAL DE SEGURIDAD	-3,000.00
	21	00	00	01	292	12225	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSENANZA	63,000.00
	21	00	00	01	436	12225	EQUIPO PARA COMPUTACION	-35,000.00
	21	00	00	01	437	12225	EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES	70,000.00
	21	00	00	01	439	12225	EQUIPOS VARIOS	-35,000.00
	23	00	00	01	211	10	ALIMENTOS PARA PERSONAS	2,500.00
	23	00	00	01	223	10	CONFECCIONES TEXTILES	-2,500.00
	23	00	00	01	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	477,600.00
	23	00	00	01	292	10	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSENANZA	2,000.00
	23	00	00	01	299	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	-2,000.00
	23	00	00	01	321	10	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	122,400.00
	23	00	00	01	332	10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	1,500.00
	23	00	00	01	353	10	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	-1,500.00
	23	00	00	02	221	10	HILADOS Y TELAS	-1,000.00
	23	00	00	02	223	10	CONFECCIONES TEXTILES	-1,000.00
	23	00	00	02	295	10	UTILES MENORES MEDICO-QUIRURGICO Y DE LABORATORIO	-2,000.00
	23	00	00	02	329	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	4,000.00
	23	00	00	07	212	12113	ALIMENTOS PARA ANIMALES	5,000.00
	23	00	00	07	222	12113	PRENDAS DE VESTIR	-3,000.00
	23	00	00	07	222	12113	PRENDAS DE VESTIR	-6,000.00
	23	00	00	07	256	12113	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-6,000.00
	23	00	00	07	256	12113	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-4,000.00
	23	00	00	07	292	12113	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSENANZA	-2,150.00
	23	00	00	07	299	12113	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	35,000.00
	23	00	00	07	345	12113	DE CAPACITACION	-2,000.00
	23	00	00	07	351	12113	TRANSPORTE	2,000.00
	23	00	00	07	353	12113	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	-2,000.00

ORGAN..	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
22	23	00	00	07	355	12113	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	4,000.00
	23	00	00	07	383	12113	DERECHOS Y TASAS	2,150.00
	23	00	00	07	391	12113	SERVICIOS DE CEREMONIAL	-23,000.00
25	01	00	00	01	117	10	COMPLEMENTOS	-3,000,000.00
	01	00	00	01	141	10	RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS	3,000,000.00
	01	00	00	02	211	12219	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-165,000.00
	01	00	00	02	212	12219	ALIMENTOS PARA ANIMALES	10,000.00
	01	00	00	02	215	12219	MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	150,000.00
	01	00	00	02	223	12219	CONFECCIONES TEXTILES	10,000.00
	01	00	00	02	229	12219	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	15,000.00
	01	00	00	02	233	12219	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	160,000.00
	01	00	00	02	239	12219	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	5,000.00
	01	00	00	02	255	12219	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	100,000.00
	01	00	00	02	257	12219	ESPECIFICOS VETERINARIOS	10,000.00
	01	00	00	02	269	12219	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	-300,000.00
	01	00	00	02	299	12219	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	15,000.00
	01	00	00	02	299	12219	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	10,000.00
	01	00	00	02	324	12219	ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS	3,655.50
	01	00	00	02	331	12219	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES	-23,655.50
	01	00	00	03	233	10	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	20,000.00
	01	00	00	03	243	10	CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE	200,000.00
	01	00	00	03	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-625,000.00
	01	00	00	03	265	10	MATERIAL DE SEGURIDAD	10,000.00
	01	00	00	03	292	10	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSENANZA	20,000.00
	01	00	00	03	293	10	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	20,000.00
	01	00	00	03	299	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	5,000.00
	01	00	00	03	324	10	ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS	10,000.00
	01	00	00	03	332	10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	200,000.00
	01	00	00	03	339	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	10,000.00
	01	00	00	03	391	10	SERVICIOS DE CEREMONIAL	20,000.00
	11	00	00	01	126	10	COMPLEMENTOS	-5,000.00
	11	00	00	01	141	10	RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS	5,000.00
	11	00	00	02	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	2,000,000.00
	11	00	00	02	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	10,000.00
	11	00	00	02	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	-3,665,000.00
	11	00	00	02	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	300,000.00
	11	00	00	02	118	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	20,000.00
25	11	00	00	02	121	10	RETRIBUCION DEL CARGO	300,000.00
	11	00	00	02	122	10	ADICIONALES	80,000.00
	11	00	00	02	124	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	50,000.00
	11	00	00	02	125	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	50,000.00
	11	00	00	02	126	10	COMPLEMENTOS	800,000.00
	11	00	00	02	127	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	5,000.00
	11	00	00	02	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	50,000.00
	11	00	00	02	211	10	ALIMENTOS PARA PERSONAS	400,000.00
	11	00	00	02	215	10	MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	20,000.00
	11	00	00	02	221	10	HILADOS Y TELAS	10,000.00
	11	00	00	02	255	10	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	20,000.00
	11	00	00	02	259	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	5,000.00
	11	00	00	02	262	10	PRODUCTOS NO FERROSOS	20,000.00
	11	00	00	02	263	10	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	10,000.00
	11	00	00	02	265	10	MATERIAL DE SEGURIDAD	20,000.00
	11	00	00	02	269	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	10,000.00
	11	00	00	02	269	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	5,000.00
	11	00	00	02	275	10	CEMENTO, CAL, ASBESTO, YESO Y SUS PRODUCTOS	10,000.00
	11	00	00	02	291	10	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	20,000.00
	11	00	00	02	292	10	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSENANZA	10,000.00
	11	00	00	02	293	10	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	10,000.00
	11	00	00	02	294	10	UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR	10,000.00
	11	00	00	02	322	10	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO	15,000.00
	11	00	00	02	333	10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	35,000.00
	11	00	00	02	335	10	LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION	5,000.00
	11	00	00	02	339	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	20,000.00
	11	00	00	02	355	10	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	10,000.00
	11	00	00	02	441	10	EQUIPOS DE SEGURIDAD VARIOS	-555,000.00
	13	00	00	01	117	10	COMPLEMENTOS	-2,330,000.00
	13	00	00	01	118	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	20,000.00
	13	00	00	01	131	10	ASIGNACIONES FAMILIARES VARIAS	300,000.00
	13	00	00	01	141	10	RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS	40,000.00
	13	00	00	01	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	1,000,000.00
	13	00	00	01	159	10	OTRAS ASIGNACIONES AL PERSONAL	970,000.00
26	01	00	00	01	211	10	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-237.54
	01	00	00	01	211	10	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-5,000.00
	01	00	00	01	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	200,000.00

ORGAN..	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
26	01	00	00	01	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	50,000.00
	01	00	00	01	332	10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	5,000.00
	01	00	00	01	341	10	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE FACTIBILIDAD	15,000.00
	01	00	00	01	349	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	6,000.00
	01	00	00	01	361	10	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA VARIAS	300,000.00
	01	00	00	01	371	10	PASAJES	50,000.00
	01	00	00	01	371	10	PASAJES	100,000.00
	01	00	00	01	372	10	VIATICOS	50,000.00
	01	00	00	01	372	10	VIATICOS	200,000.00
	01	00	00	01	379	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	200,000.00
	01	00	00	01	379	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	-15,000.00
	01	00	00	01	517	10	TRANSF.A OTRAS INSTIT. CULT. Y SOC. SIN FINES DE LUCRO	-200,000.00
	01	00	00	01	572	10	OTRAS TRANSFERENCIAS A MUNICIPALIDADES	-200,000.00
	01	00	00	02	211	10	ALIMENTOS PARA PERSONAS	9,000.00
	01	00	00	02	211	10	ALIMENTOS PARA PERSONAS	10,000.00
	01	00	00	02	215	10	MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	-1,500.00
	01	00	00	02	222	10	PRENDAS DE VESTIR	-1,500.00
	01	00	00	02	222	10	PRENDAS DE VESTIR	-3,000.00
	01	00	00	02	231	10	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON	-1,500.00
	01	00	00	02	233	10	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	-2,500.00
	01	00	00	02	234	10	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	-1,000.00
	01	00	00	02	235	10	LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	5,500.00
	01	00	00	02	235	10	LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	5,500.00
	01	00	00	02	242	10	ARTICULOS DE CAUCHO	-1,500.00
	01	00	00	02	243	10	CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE	-3,000.00
	01	00	00	02	243	10	CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE	-3,000.00
	01	00	00	02	251	10	COMPUESTOS QUIMICOS	-3,000.00
	01	00	00	02	255	10	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	15,000.00
	01	00	00	02	255	10	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	14,000.00
	01	00	00	02	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	280,000.00
	01	00	00	02	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,700,000.00
	01	00	00	02	259	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	-3,000.00
	01	00	00	02	264	10	HERRAMIENTAS MENORES	-4,000.00
	01	00	00	02	274	10	PIEDRA, ARCILLA, CERAMICA, ARENA Y SUS PRODUCTOS	-1,500.00
	01	00	00	02	293	10	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	-2,000.00
	01	00	00	02	296	10	REPUESTOS Y ACCESORIOS	4,000.00
	01	00	00	02	315	10	CORREOS Y TELEGRAFOS	-5,000.00
26	01	00	00	02	324	10	ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS	2,500.00
	01	00	00	02	324	10	ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS	3,000.00
	01	00	00	02	331	10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES	-4,000.00
	01	00	00	02	335	10	LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION	5,500.00
	01	00	00	02	345	10	DE CAPACITACION	-2,500.00
	01	00	00	02	349	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	-2,500.00
	01	00	00	02	351	10	TRANSPORTE	-2,000.00
	01	00	00	02	353	10	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	-2,000.00
	01	00	00	02	379	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	-6,000.00
	01	00	00	02	379	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	-5,000.00
	01	00	00	02	383	10	DERECHOS Y TASAS	-5,000.00
	01	00	00	02	391	10	SERVICIOS DE CEREMONIAL	5,000.00
	01	00	00	02	391	10	SERVICIOS DE CEREMONIAL	1,000.00
	01	00	00	02	435	10	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	-4,000.00
	03	00	00	01	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-5,000.00
	03	00	00	02	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-2,000.00
	03	00	00	02	117	10	COMPLEMENTOS	2,000.00
	03	00	00	03	517	10	TRANSF.A OTRAS INSTIT. CULT. Y SOC. SIN FINES DE LUCRO	-300,000.00
	04	00	00	01	296	10	REPUESTOS Y ACCESORIOS	-1,178.69
	04	00	00	01	322	10	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO	-3,000.00
	04	00	00	01	332	10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	5,000.00
	04	00	00	01	332	10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	-5,757.77
	04	00	00	01	335	10	LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION	10,000.00
	04	00	00	01	335	10	LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION	10,000.00
	04	00	00	01	345	10	DE CAPACITACION	-2,000.00
	04	00	00	01	353	10	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	5,000.00
	04	00	00	01	517	10	TRANSF.A OTRAS INSTIT. CULT. Y SOC. SIN FINES DE LUCRO	-300,000.00
	05	00	00	01	211	10	ALIMENTOS PARA PERSONAS	10,000.00
	05	00	00	01	222	10	PRENDAS DE VESTIR	5,000.00
	05	00	00	01	255	10	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	10,000.00
	05	00	00	01	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	40,000.00
	05	00	00	01	258	10	PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO	15,000.00
	05	00	00	01	296	10	REPUESTOS Y ACCESORIOS	20,000.00
	05	00	00	01	314	10	TELEFONOS, TELEX, TELEFAX Y COMUNICAC POR INTERNET	6,000.00
	05	00	00	01	332	10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	10,000.00
	05	00	00	01	353	10	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	10,000.00
	05	00	00	01	371	10	PASAJES	30,000.00

ORGAN..	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
26	05	00	00	01	372	10	VIATICOS	30,000.00
	05	00	00	01	379	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	7,000.00
	05	00	00	01	391	10	SERVICIOS DE CEREMONIAL	7,000.00
	06	00	00	01	233	10	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	-10,400.00
	06	00	00	01	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-26,000.00
	06	00	00	01	335	10	LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION	-10,000.00
	12	00	00	01	243	10	CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE	-4,000.00
	12	00	00	01	331	10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES	-5,000.00
	12	00	00	01	393	10	SERVICIOS DE VIGILANCIA	-10,000.00
	15	00	00	01	211	11777	ALIMENTOS PARA PERSONAS	10,000.00
	15	00	00	01	231	11777	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON	10,000.00
	15	00	00	01	231	11777	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON	3,000.00
	15	00	00	01	243	11777	CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE	-50,000.00
	15	00	00	01	243	11777	CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE	-8,000.00
	15	00	00	01	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-25,000.00
	15	00	00	01	256	11777	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-50,000.00
	15	00	00	01	269	11777	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	5,000.00
	15	00	00	01	269	11777	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	5,000.00
	15	00	00	01	341	11777	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE FACTIBILIDAD	-77,000.00
	15	00	00	01	353	11777	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	5,000.00
	15	00	00	01	353	11777	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	7,000.00
	15	00	00	01	372	11777	VIATICOS	100,000.00
	15	00	00	01	372	11777	VIATICOS	70,000.00
	15	00	00	01	383	12316	DERECHOS Y TASAS	10,000.00
	15	00	00	01	517	11777	TRANSF.A OTRAS INSTIT. CULT. Y SOC. SIN FINES DE LUCRO	-30,000.00
	15	00	00	04	222	12316	PRENDAS DE VESTIR	-10,000.00
	15	00	00	04	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-14,000.00
	18	00	00	01	222	12111	PRENDAS DE VESTIR	-5,000.00
	18	00	00	01	231	12111	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON	5,000.00
	18	00	00	01	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-20,000.00
	18	00	00	01	552	10	TRANSFERENCIAS A FONDOS FIDUCIARIOS P/ FINANCIAR GTOS. CTES.	-275,000.00
	18	00	00	01	576	10	TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERPROVINCIALES	250,000.00
	18	00	00	04	211	12915	ALIMENTOS PARA PERSONAS	40,000.00
	18	00	00	04	211	12915	ALIMENTOS PARA PERSONAS	30,000.00
	18	00	00	04	215	12915	MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	-100,000.00
	18	00	00	04	223	12915	CONFECCIONES TEXTILES	-60,000.00
	18	00	00	04	233	12915	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	-50,000.00
26	18	00	00	04	234	12915	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	-30,000.00
	18	00	00	04	239	12915	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	10,000.00
	18	00	00	04	243	12915	CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE	-20,000.00
	18	00	00	04	255	12915	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	-140,000.00
	18	00	00	04	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-50,000.00
	18	00	00	04	261	12915	PRODUCTOS FERROSOS	-70,000.00
	18	00	00	04	263	12915	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	-50,000.00
	18	00	00	04	264	12915	HERRAMIENTAS MENORES	-40,000.00
	18	00	00	04	265	12915	MATERIAL DE SEGURIDAD	-300,000.00
	18	00	00	04	265	12915	MATERIAL DE SEGURIDAD	-50,000.00
	18	00	00	04	279	12915	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	5,000.00
	18	00	00	04	291	12915	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	-100,000.00
	18	00	00	04	291	12915	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	20,000.00
	18	00	00	04	292	12915	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSENANZA	-50,000.00
	18	00	00	04	292	12915	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSENANZA	-60,000.00
	18	00	00	04	293	12915	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	-30,000.00
	18	00	00	04	294	12915	UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR	5,000.00
	18	00	00	04	296	12915	REPUESTOS Y ACCESORIOS	50,000.00
	18	00	00	04	296	12915	REPUESTOS Y ACCESORIOS	478,000.00
	18	00	00	04	296	12915	REPUESTOS Y ACCESORIOS	-26,000.00
	18	00	00	04	314	12915	TELEFONOS, TELEX, TELEFAX Y COMUNICAC POR INTERNET	1,000.00
	18	00	00	04	331	12915	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES	-150,000.00
	18	00	00	04	332	12915	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	150,000.00
	18	00	00	04	335	12915	LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION	-150,000.00
	18	00	00	04	335	12915	LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION	-120,000.00
	18	00	00	04	359	12915	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	5,000.00
	18	00	00	04	379	12915	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	50,000.00
	18	00	00	04	432	12915	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	-93,000.00
	18	00	00	04	432	12915	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	-400,000.00
	18	00	00	04	438	12915	HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES	225,000.00
	18	00	00	04	438	12915	HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES	400,000.00
	18	00	00	04	441	12915	EQUIPOS DE SEGURIDAD VARIOS	620,000.00
	26	00	00	01	552	10	TRANSFERENCIAS A FONDOS FIDUCIARIOS P/ FINANCIAR GTOS. CTES.	-200,000.00
	26	00	00	01	552	10	TRANSFERENCIAS A FONDOS FIDUCIARIOS P/ FINANCIAR GTOS. CTES.	-1,700,000.00
	27	00	00	01	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-60,000.00
	32	00	00	01	361	10	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA VARIAS	-18,000.00

ORGAN..	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
26	33	00	00	01	222	10	PRENDAS DE VESTIR	-10,000.00
	33	00	00	01	233	10	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	-5,000.00
	33	00	00	01	254	10	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS	-5,000.00
	33	00	00	01	254	10	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS	-15,000.00
	33	00	00	01	255	10	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	-5,000.00
	33	00	00	01	255	10	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	-15,000.00
	33	00	00	01	255	10	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	-5,000.00
	33	00	00	01	293	10	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	-10,000.00
	33	00	00	01	296	10	REPUESTOS Y ACCESORIOS	5,000.00
	33	00	00	01	296	10	REPUESTOS Y ACCESORIOS	20,000.00
	33	00	00	01	332	10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	-28,150.00
	33	00	00	01	333	10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	-15,000.00
	33	00	00	01	372	10	VIATICOS	50,000.00
	33	00	00	01	391	10	SERVICIOS DE CEREMONIAL	-23,276.00
	40	00	02	01	211	10	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-10,000.00
	40	00	02	01	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-30,000.00
	40	03	00	01	296	10	REPUESTOS Y ACCESORIOS	-5,000.00
	40	03	00	01	351	10	TRANSPORTE	-25,000.00
	40	04	00	03	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-50,000.00
27	01	00	00	01	252	12328	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	1,000.00
	01	00	00	01	259	12328	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	-1,000.00
	01	00	00	01	313	12328	GAS	1,000.00
	01	00	00	01	319	12328	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	-1,000.00
	01	00	00	01	343	12328	JURIDICOS Y NOTARIALES	11,000.00
	01	00	00	01	371	12328	PASAJES	-11,000.00
	12	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	270,000.00
	12	00	00	01	113	10	ADICIONALES	-273,000.00
	12	00	00	01	122	10	ADICIONALES	2,000.00
	12	00	00	01	131	10	ASIGNACIONES FAMILIARES VARIAS	1,000.00
	13	00	00	01	551	10	TRANSF.A EMP.PUBL.NO FRAS.P/FINANCIAR GTOS.CTES.	-2,000,000.00
	13	00	00	02	346	12328	DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	-10,000.00
	13	00	00	02	349	12328	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	10,000.00
28	01	00	00	02	335	10	LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION	-3,000.00
	01	00	00	02	389	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	3,000.00
	01	00	00	04	235	10	LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	-1,000.00
	01	00	00	04	292	10	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSENANZA	1,000.00
	01	00	00	07	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-4,000.00
28	01	00	00	07	117	10	COMPLEMENTOS	4,000.00
	01	00	00	07	231	24321	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON	75,000.00
	01	00	00	07	382	24321	IMPUESTOS DIRECTOS	-45,000.00
	01	00	00	07	387	24321	JUICIOS Y MEDIACIONES	-30,000.00
	03	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-15,000.00
	03	00	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	-20,000.00
	03	00	00	01	117	10	COMPLEMENTOS	35,000.00
	24	00	00	01	355	34628	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	43,792.42
	38	00	00	01	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	26,000.00
	38	00	00	01	117	10	COMPLEMENTOS	-26,000.00
	38	00	00	01	351	10	TRANSPORTE	2,000.00
	38	00	00	01	371	10	PASAJES	-12,000.00
	38	00	00	01	379	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	10,000.00
	39	00	00	03	117	10	COMPLEMENTOS	180,000.00
	55	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-35,350.00
	55	00	00	01	117	10	COMPLEMENTOS	-35,000.00
	55	00	00	01	118	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	400.00
	55	00	00	01	121	10	RETRIBUCION DEL CARGO	18,000.00
	55	00	00	01	124	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	400.00
	55	00	00	01	125	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	350.00
	55	00	00	01	126	10	COMPLEMENTOS	51,000.00
	55	00	00	01	127	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	200.00
	60	00	00	01	332	10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	2,000.00
	60	00	00	01	332	10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	1,000.00
	60	00	00	01	335	10	LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION	-2,000.00
	60	00	00	01	384	10	MULTAS Y RECARGOS	3,000.00
	60	00	00	01	391	10	SERVICIOS DE CEREMONIAL	-3,000.00
	60	00	00	04	233	10	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	-2,000.00
	60	00	00	04	293	10	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	-2,500.00
	60	00	00	04	351	10	TRANSPORTE	1,000.00
	60	00	00	04	351	10	TRANSPORTE	2,500.00
	60	00	00	04	351	10	TRANSPORTE	2,000.00
	60	00	00	04	372	10	VIATICOS	-2,000.00
30	11	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-50,000.00
	11	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-1,058,700.00
	11	00	00	01	152	10	RECONOCIMIENTO DE ALQUILER DE VIVIENDAS	50,000.00
	11	00	00	01	181	10	CONTRATOS ESPECIALES	80,000.00

ORGAN..	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
30	11	00	00	01	229	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	80,000.00
	11	00	00	01	229	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	-45,000.00
	11	00	00	01	234	10	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	10,000.00
	11	00	00	01	251	10	COMPUESTOS QUIMICOS	5,000.00
	11	00	00	01	254	10	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS	15,000.00
	11	00	00	01	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,660,000.00
	11	00	00	01	258	10	PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO	15,000.00
	11	00	00	01	291	10	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	60,000.00
	11	00	00	01	293	10	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	10,000.00
	11	00	00	01	295	10	UTILES MENORES MEDICO-QUIRURGICO Y DE LABORATORIO	-23,000.00
	11	00	00	01	299	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	1,000.00
	11	00	00	01	299	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	2,000.00
	11	00	00	01	345	10	DE CAPACITACION	6,000.00
	11	00	00	01	389	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	7,000.00
	11	00	00	01	399	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	-22,000.00
	11	00	00	02	332	10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	2,000.00
	11	00	00	02	371	10	PASAJES	30,000.00
	11	00	00	02	372	10	VIATICOS	20,000.00
	11	00	00	02	379	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	30,000.00
	11	00	00	03	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	94,341.06
	11	00	00	03	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	246,516.27
	11	00	00	03	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-62,874.84
	11	00	00	03	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-38,066.76
	11	00	00	03	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	20,543.05
	11	00	00	03	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	-20,177.55
	11	00	00	03	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	-15,701.87
	11	00	00	03	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	24,004.97
	11	00	00	03	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	-3,575.42
	11	00	00	03	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	-5,905.52
	11	00	00	03	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	23,154.04
	11	00	00	03	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	27,055.93
	11	00	00	03	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	-2,886.73
	11	00	00	03	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	6,164.85
	11	00	00	03	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	6,164.83
	11	00	00	03	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	-4,768.01
	11	00	00	03	117	10	COMPLEMENTOS	-161,155.68
	11	00	00	03	117	10	COMPLEMENTOS	193,718.03
30	11	00	00	03	117	10	COMPLEMENTOS	-179,255.76
	11	00	00	03	118	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	-315.27
	11	00	00	03	118	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	-449.65
	11	00	00	03	122	10	ADICIONALES	2,700.00
	11	00	00	03	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	2,076.32
	11	00	00	03	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	2,076.32
	11	00	00	03	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	-1,772.88
	11	00	00	03	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	-1,095.63
	11	00	00	03	159	10	OTRAS ASIGNACIONES AL PERSONAL	975,000.00
	11	00	00	03	211	10	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-731,000.00
	11	00	00	03	252	10	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	-101,000.00
	11	00	00	03	254	10	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS	-30,000.00
	11	00	00	03	255	10	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	30,000.00
	11	00	00	03	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-2,660,000.00
	11	00	00	03	261	10	PRODUCTOS FERROSOS	-15,000.00
	11	00	00	03	265	10	MATERIAL DE SEGURIDAD	-160,000.00
	11	00	00	03	269	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	-150,000.00
	11	00	00	03	291	10	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	392,000.00
	11	00	00	03	291	10	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	500,000.00
	11	00	00	03	294	10	UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR	-40,000.00
	11	00	00	03	294	10	UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR	-92,000.00
	11	00	00	03	296	10	REPUESTOS Y ACCESORIOS	10,000.00
	11	00	00	03	296	10	REPUESTOS Y ACCESORIOS	33,000.00
	11	00	00	03	331	10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES	-31,000.00
	11	00	00	03	359	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	1,000.00
	11	00	00	03	391	10	SERVICIOS DE CEREMONIAL	-30,000.00
	11	00	00	05	399	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	-500,000.00
	11	00	00	06	296	10	REPUESTOS Y ACCESORIOS	-40,000.00
	11	00	00	08	512	10	PENSIONES	3,411,000.00
	11	00	00	08	517	10	TRANSF.A OTRAS INSTIT. CULT. Y SOC. SIN FINES DE LUCRO	-2,700,000.00
	11	00	00	09	122	10	ADICIONALES	1,000.00
	11	00	00	09	126	10	COMPLEMENTOS	599,000.00
	11	00	00	09	127	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	-599,000.00
	11	00	00	09	251	10	COMPUESTOS QUIMICOS	-10,000.00
	11	00	00	09	275	10	CEMENTO, CAL, ASBESTO, YESO Y SUS PRODUCTOS	-5,000.00
	11	00	00	09	276	10	PRODUCTOS DE VIDRIO, LOZA Y PORCELANA	5,000.00
	11	00	00	09	372	10	VIATICOS	50,000.00

ORGAN..	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
30	11	00	00	09	372	10	VIATICOS	10,000.00
	11	00	00	09	432	17236	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	2,000,000.00
	11	00	00	10	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	66,940.83
	11	00	00	10	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	25,652.52
	11	00	00	10	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	19,211.85
	11	00	00	10	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	11,661.86
	11	00	00	10	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	2,409.41
	11	00	00	10	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	6,287.42
	11	00	00	10	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	5,076.34
	11	00	00	10	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	1,945.32
	11	00	00	10	117	10	COMPLEMENTOS	163,601.19
	11	00	00	10	117	10	COMPLEMENTOS	114,289.74
	11	00	00	10	131	10	ASIGNACIONES FAMILIARES VARIAS	4,050.00
	11	00	00	10	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	1,855.28
	11	00	00	10	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	737.03
	11	00	00	11	371	10	PASAJES	15,000.00
	11	00	00	11	372	10	VIATICOS	-25,000.00
	11	00	00	15	432	17236	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	-2,000,000.00
31	01	00	00	01	354	10	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	-474,111.18
	01	00	00	01	354	10	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	-4,137.74
	01	00	00	02	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	40,031.20
	01	00	00	02	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-18,338.88
	01	00	00	02	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-522,043.33
	01	00	00	02	113	10	ADICIONALES	18,674.20
	01	00	00	02	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	-1,528.24
	01	00	00	02	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	18,604.26
	01	00	00	02	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	-2,020.49
	01	00	00	02	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	5,513.90
	01	00	00	02	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	-1,390.70
	01	00	00	02	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	4,451.82
	01	00	00	02	117	10	COMPLEMENTOS	-1,025,735.00
	01	00	00	02	117	10	COMPLEMENTOS	164,545.70
	01	00	00	02	117	10	COMPLEMENTOS	-107,157.95
	01	00	00	02	118	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	2,058.55
	01	00	00	02	118	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	-3,642.37
	01	00	00	02	121	10	RETRIBUCION DEL CARGO	248,097.00
	01	00	00	02	121	10	RETRIBUCION DEL CARGO	90,115.70
31	01	00	00	02	124	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	22,340.00
	01	00	00	02	124	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	7,864.29
	01	00	00	02	125	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	18,080.00
	01	00	00	02	125	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	6,392.25
	01	00	00	02	126	10	COMPLEMENTOS	417,570.92
	01	00	00	02	126	10	COMPLEMENTOS	737,218.00
	01	00	00	02	131	10	ASIGNACIONES FAMILIARES VARIAS	4,500.00
	01	00	00	02	274	10	PIEDRA, ARCILLA, CERAMICA, ARENA Y SUS PRODUCTOS	5,000.00
	01	00	00	02	275	10	CEMENTO, CAL, ASBESTO, YESO Y SUS PRODUCTOS	5,000.00
	01	00	00	02	331	10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES	-20,000.00
	01	00	00	02	332	12318	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	-23,400.00
	01	00	00	02	335	10	LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION	25,000.00
	01	00	00	02	335	10	LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION	10,000.00
	01	00	00	02	345	12318	DE CAPACITACION	23,400.00
	01	00	00	02	383	10	DERECHOS Y TASAS	25,000.00
	01	00	00	03	117	10	COMPLEMENTOS	-199,146.00
	01	00	00	03	122	10	ADICIONALES	100.17
	01	00	00	03	122	10	ADICIONALES	199,146.00
	01	00	00	03	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-50,000.00
	45	00	02	73	421	22241	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO	-1,464,210.20
	51	00	02	89	421	34629	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO	1,500,000.00
	52	00	00	08	922	22241	CONTRIBUCIONES A INST.DESC.DE LA PCIA.	-466,836.57
	52	00	01	56	422	34629	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	4,177,289.43
	52	00	01	75	422	34629	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	14,067,149.64
	52	00	02	70	422	34629	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	682,964.94
	52	00	03	55	422	34629	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	-4,177,289.43
	52	00	03	55	422	34629	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	-450,000.00
	52	00	03	55	422	34629	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	-1,500,000.00
	52	00	03	55	422	34629	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	-3,730,675.94
	52	00	03	55	422	34629	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	-14,067,149.64
	52	00	03	55	422	34629	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	-9,374,453.34
	52	00	03	58	422	34629	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	450,000.00
	55	00	00	06	922	22241	CONTRIBUCIONES A INST.DESC.DE LA PCIA.	466,836.57
	55	00	01	71	421	34629	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO	9,374,453.34
	55	00	03	63	421	22241	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO	1,464,210.20
	55	00	14	60	421	22241	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO	6,230,471.92
	55	00	17	69	422	34629	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	3,387,575.00

ORGAN..	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
31	55	00	17	70	422	22241	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	-6,230,471.92
	55	00	17	88	421	34629	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO	3,730,675.94
	55	00	17	89	422	34629	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	-3,387,575.00
	55	00	17	89	422	34629	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	-682,964.94
	83	00	01	53	422	24123	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	238,113,471.30
	83	00	01	63	422	24123	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	-238,113,471.30
	99	00	00	01	314	10	TELEFONOS, TELEX, TELEFAX Y COMUNICAC POR INTERNET	22,893.20
32	01	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-35,231.67
	01	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-53,515.26
	01	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-43,993.73
	01	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-35,491.41
	01	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-66,940.83
	01	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-30,859.29
	01	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-30,319.70
	01	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-113,899.61
	01	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-30,781.17
	01	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-94,341.06
	01	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-37,756.50
	01	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-32,737.60
	01	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-101,934.90
	01	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-46,062.36
	01	00	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	-15,112.13
	01	00	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	-19,211.85
	01	00	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	-13,809.24
	01	00	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	-12,065.22
	01	00	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	-13,515.40
	01	00	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	-19,855.00
	01	00	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	-212,254.83
	01	00	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	-14,204.19
	01	00	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	-24,004.97
	01	00	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	-13,019.10
	01	00	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	-20,543.05
	01	00	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	-12,314.25
	01	00	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	-12,367.80
	01	00	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	-13,186.00
	01	00	00	01	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	-3,074.88
	01	00	00	01	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	-3,333.53
32	01	00	00	01	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	-23,154.04
	01	00	00	01	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	-2,847.77
	01	00	00	01	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	-27,055.95
	01	00	00	01	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	-2,898.46
	01	00	00	01	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	-9,279.55
	01	00	00	01	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	-22,378.54
	01	00	00	01	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	-3,546.28
	01	00	00	01	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	-13,598.75
	01	00	00	01	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	-4,326.40
	01	00	00	01	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	-6,287.42
	01	00	00	01	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	-4,132.12
	01	00	00	01	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	-3,309.14
	01	00	00	01	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	-7,492.14
	01	00	00	01	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	-2,671.74
	01	00	00	01	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	-2,863.20
	01	00	00	01	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	-2,340.16
	01	00	00	01	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	-6,164.83
	01	00	00	01	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	-2,691.43
	01	00	00	01	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	-6,164.83
	01	00	00	01	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	-5,076.34
	01	00	00	01	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	-2,482.60
	01	00	00	01	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	-2,299.24
	01	00	00	01	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	-3,493.06
	01	00	00	01	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	-3,336.19
	01	00	00	01	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	-6,164.83
	01	00	00	01	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	-6,164.83
	01	00	00	01	117	10	COMPLEMENTOS	-124,427.50
	01	00	00	01	117	10	COMPLEMENTOS	-139,590.88
	01	00	00	01	117	10	COMPLEMENTOS	-193,718.03
	01	00	00	01	117	10	COMPLEMENTOS	-114,001.92
	01	00	00	01	117	10	COMPLEMENTOS	-125,909.80
	01	00	00	01	117	10	COMPLEMENTOS	-132,616.66
	01	00	00	01	117	10	COMPLEMENTOS	-119,649.15
	01	00	00	01	117	10	COMPLEMENTOS	-112,280.13
	01	00	00	01	117	10	COMPLEMENTOS	-163,601.19
	01	00	00	01	117	10	COMPLEMENTOS	-113,181.93
	01	00	00	01	117	10	COMPLEMENTOS	-125,494.90

ORGAN..	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
32	01	00	00	01	117	10	COMPLEMENTOS	-137,351.61
	01	00	00	01	117	10	COMPLEMENTOS	-158,739.57
	01	00	00	01	117	10	COMPLEMENTOS	-136,324.70
	01	00	00	01	131	10	ASIGNACIONES FAMILIARES VARIAS	-4,050.00
	01	00	00	01	131	10	ASIGNACIONES FAMILIARES VARIAS	-22,500.00
	01	00	00	01	131	10	ASIGNACIONES FAMILIARES VARIAS	-4,050.00
	01	00	00	01	131	10	ASIGNACIONES FAMILIARES VARIAS	-8,100.00
	01	00	00	01	131	10	ASIGNACIONES FAMILIARES VARIAS	-29,700.00
	01	00	00	01	131	10	ASIGNACIONES FAMILIARES VARIAS	-4,050.00
	01	00	00	01	131	10	ASIGNACIONES FAMILIARES VARIAS	-9,000.00
	01	00	00	01	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	-933.64
	01	00	00	01	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	-2,718.06
	01	00	00	01	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	-2,076.32
	01	00	00	01	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	-868.16
	01	00	00	01	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	-2,076.32
	01	00	00	01	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	-1,069.57
	01	00	00	01	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	-2,076.32
	01	00	00	01	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	-1,243.20
	01	00	00	01	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	-887.47
	01	00	00	01	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	-1,855.28
	01	00	00	01	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	-1,289.82
	01	00	00	01	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	-996.49
	01	00	00	01	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	-1,003.52
	01	00	00	01	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	-2,076.32
	01	00	00	01	211	10	ALIMENTOS PARA PERSONAS	1,500,000.00
	01	00	00	01	292	10	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSENANZA	-50,000.00
	01	00	00	01	295	10	UTILES MENORES MEDICO-QUIRURGICO Y DE LABORATORIO	50,000.00
	01	00	00	01	435	10	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	20,000.00
	01	00	00	01	514	10	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	-1,520,000.00
	01	00	00	01	514	34476	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	-15,000,000.00
	01	00	00	01	514	34476	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	-27,000,000.00
	01	00	00	01	911	17236	CONTRIBUCIONES A LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	4,347,000.00
	01	00	00	01	911	34544	CONTRIBUCIONES A LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	746,500.00
	03	00	00	01	117	10	COMPLEMENTOS	-900,000.00
	03	00	00	01	121	10	RETRIBUCION DEL CARGO	300,000.00
	03	00	00	01	124	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	50,000.00
	03	00	00	01	125	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	50,000.00
32	03	00	00	01	126	10	COMPLEMENTOS	500,000.00
	03	00	00	02	211	10	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-360,000.00
	03	00	00	02	276	10	PRODUCTOS DE VIDRIO, LOZA Y PORCELANA	50,000.00
	03	00	00	02	345	10	DE CAPACITACION	10,000.00
	03	00	00	02	353	10	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	50,000.00
	03	00	00	02	372	10	VIATICOS	250,000.00
	13	00	00	01	514	10	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	1,000,000.00
	13	00	00	04	514	10	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	-1,000,000.00
	14	00	00	02	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-25,652.52
	14	00	00	02	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	-11,661.84
	14	00	00	02	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	-2,409.41
	14	00	00	02	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	-1,945.31
	14	00	00	02	117	10	COMPLEMENTOS	-114,289.74
	14	00	00	02	117	10	COMPLEMENTOS	-1,000,000.00
	14	00	00	02	126	10	COMPLEMENTOS	1,000,000.00
	14	00	00	02	131	10	ASIGNACIONES FAMILIARES VARIAS	-4,050.00
	14	00	00	02	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	-737.06
	19	00	00	01	117	10	COMPLEMENTOS	-1,400,000.00
	19	00	00	01	123	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	300,000.00
	19	00	00	01	126	10	COMPLEMENTOS	1,000,000.00
	19	00	00	01	131	10	ASIGNACIONES FAMILIARES VARIAS	100,000.00
	24	00	00	13	345	34476	DE CAPACITACION	27,000,000.00
	24	00	00	14	345	34476	DE CAPACITACION	15,000,000.00
36	11	00	00	02	221	10	HILADOS Y TELAS	-5,000.00
	11	00	00	02	222	10	PRENDAS DE VESTIR	-7,000.00
	11	00	00	02	235	10	LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	7,000.00
	11	00	00	02	239	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	-5,000.00
	11	00	00	02	242	10	ARTICULOS DE CAUCHO	-20,000.00
	11	00	00	02	249	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	-5,000.00
	11	00	00	02	251	10	COMPUESTOS QUIMICOS	-5,000.00
	11	00	00	02	252	10	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	-5,000.00
	11	00	00	02	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	15,000.00
	11	00	00	02	261	10	PRODUCTOS FERROSOS	1,000.00
	11	00	00	02	299	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	3,000.00
	11	00	00	02	343	10	JURIDICOS Y NOTARIALES	15,000.00
	11	00	00	02	344	10	ADMINISTRACION FINANCIERA Y AUDITORIA	-20,000.00
	11	00	00	02	372	10	VIATICOS	30,000.00

ORGAN..	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
36	11	00	00	02	435	10	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,000.00
	11	00	00	03	329	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	-10,000.00
	11	00	00	03	331	10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES	16,000.00
	11	00	00	03	335	10	LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION	-10,000.00
	11	00	00	03	361	10	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA VARIAS	4,000.00
38	83	00	00	01	726	10	INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA A LARGO PLAZO	80,000,000.00
	89	00	00	07	551	10	TRANSF.A EMP.PUBL.NO FRAS.P/FINANCIAR GTOS.CTES.	2,000,000.00
	97	00	00	01	766	10	DISMINUCION DE CUENTAS A PAGAR COMERCIALES A LARGO PZO.	-122,384,788.91
	97	00	00	01	766	10	DISMINUCION DE CUENTAS A PAGAR COMERCIALES A LARGO PZO.	-14,867,995.48
	97	00	00	01	766	10	DISMINUCION DE CUENTAS A PAGAR COMERCIALES A LARGO PZO.	1,412,580.00
	97	00	00	01	766	10	DISMINUCION DE CUENTAS A PAGAR COMERCIALES A LARGO PZO.	989,363.09
	97	00	00	01	766	10	DISMINUCION DE CUENTAS A PAGAR COMERCIALES A LARGO PZO.	-600,000.00
	97	00	00	01	766	10	DISMINUCION DE CUENTAS A PAGAR COMERCIALES A LARGO PZO.	-80,000,000.00
	97	00	00	01	766	10	DISMINUCION DE CUENTAS A PAGAR COMERCIALES A LARGO PZO.	-5,100,000.00
	97	00	00	01	766	10	DISMINUCION DE CUENTAS A PAGAR COMERCIALES A LARGO PZO.	29,106,268.91
	97	00	00	01	766	10	DISMINUCION DE CUENTAS A PAGAR COMERCIALES A LARGO PZO.	-4,525,300.00
	97	00	00	04	381	10	IMPUESTOS INDIRECTOS	30,000.00
	97	00	00	04	387	10	JUICIOS Y MEDIACIONES	-30,000.00
	98	00	00	01	912	10	CONTRIBUCIONES A INST.DESC.DE LA PCIA.	200,409.62
	98	00	00	01	912	10	CONTRIBUCIONES A INST.DESC.DE LA PCIA.	157,381.74
	98	00	00	01	912	10	CONTRIBUCIONES A INST.DESC.DE LA PCIA.	180,467.64
	98	00	00	01	912	10	CONTRIBUCIONES A INST.DESC.DE LA PCIA.	178,688.21
	98	00	00	01	912	10	CONTRIBUCIONES A INST.DESC.DE LA PCIA.	234,868.98
	98	00	00	01	912	10	CONTRIBUCIONES A INST.DESC.DE LA PCIA.	222,797.36
	98	00	00	01	912	10	CONTRIBUCIONES A INST.DESC.DE LA PCIA.	265,733.64
	98	00	00	01	912	10	CONTRIBUCIONES A INST.DESC.DE LA PCIA.	452,099.41
	98	00	00	01	912	10	CONTRIBUCIONES A INST.DESC.DE LA PCIA.	275,193.99
	98	00	00	01	912	10	CONTRIBUCIONES A INST.DESC.DE LA PCIA.	288,734.29
	98	00	00	01	912	10	CONTRIBUCIONES A INST.DESC.DE LA PCIA.	171,164.27
	98	00	00	01	912	10	CONTRIBUCIONES A INST.DESC.DE LA PCIA.	-258,379.63
	98	00	00	02	912	10	CONTRIBUCIONES A INST.DESC.DE LA PCIA.	275,204.21
	98	00	00	02	912	10	CONTRIBUCIONES A INST.DESC.DE LA PCIA.	-180,467.64
	98	00	00	02	912	10	CONTRIBUCIONES A INST.DESC.DE LA PCIA.	-152,246.34
	98	00	00	02	912	10	CONTRIBUCIONES A INST.DESC.DE LA PCIA.	-265,733.64
	98	00	00	02	912	10	CONTRIBUCIONES A INST.DESC.DE LA PCIA.	-261,640.17
	98	00	00	02	912	10	CONTRIBUCIONES A INST.DESC.DE LA PCIA.	-205,427.53
	98	00	00	02	912	10	CONTRIBUCIONES A INST.DESC.DE LA PCIA.	-157,381.74
38	98	00	00	08	912	10	CONTRIBUCIONES A INST.DESC.DE LA PCIA.	10,596,957.17
	98	00	00	08	922	10	CONTRIBUCIONES A INST.DESC.DE LA PCIA.	4,271,038.31
	98	00	00	15	912	10	CONTRIBUCIONES A INST.DESC.DE LA PCIA.	205,427.53
	99	00	00	04	354	10	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	474,111.18
	99	00	00	04	354	10	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	4,137.74
	99	00	00	14	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	134,078.63
	99	00	00	14	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-275,344.03
	99	00	00	14	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	261,640.17
	99	00	00	14	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	171,808.77
	99	00	00	14	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	192,178.45
	99	00	00	14	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	175,263.77
41	01	00	00	01	121	10	RETRIBUCION DEL CARGO	100,000.00
	01	00	00	01	124	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	15,000.00
	01	00	00	01	125	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	10,000.00
	01	00	00	02	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	-150,000.00
	01	00	00	02	124	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	10,000.00
	01	00	00	02	125	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	15,000.00
	01	00	00	03	215	11741	MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	750,000.00
	01	00	00	03	255	11741	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	150,000.00
	01	00	00	03	256	11741	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3,000,000.00
	01	00	00	03	258	11741	PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO	-800,000.00
	01	00	00	03	261	11741	PRODUCTOS FERROSOS	1,900,000.00
	01	00	00	03	269	11741	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	10,000.00
	01	00	00	03	276	11741	PRODUCTOS DE VIDRIO, LOZA Y PORCELANA	80,000.00
	01	00	00	03	292	11741	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSENANZA	5,000.00
	01	00	00	03	296	12318	REPUESTOS Y ACCESORIOS	101,660.00
	01	00	00	03	322	11741	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO	50,000.00
	01	00	00	03	333	11741	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	-220,000.00
	12	00	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	-300,000.00
	12	00	00	01	121	10	RETRIBUCION DEL CARGO	100,000.00
	12	00	00	01	124	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	20,000.00
	12	00	00	01	125	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	20,000.00
	12	00	00	01	126	10	COMPLEMENTOS	200,000.00
	12	00	00	01	127	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	10,000.00
	12	00	00	01	256	11741	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-515,000.00
	12	00	00	01	261	11741	PRODUCTOS FERROSOS	40,000.00
	12	00	00	01	262	11741	PRODUCTOS NO FERROSOS	5,000.00

ORGAN..	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
41	13	00	00	01	261	11741	PRODUCTOS FERROSOS	5,000.00
	13	00	00	01	393	11741	SERVICIOS DE VIGILANCIA	20,000.00
	14	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	37,771.03
	14	00	00	01	113	10	ADICIONALES	85,214.91
	14	00	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	15,420.68
	14	00	00	01	117	10	COMPLEMENTOS	62,070.91
	14	00	00	01	131	10	ASIGNACIONES FAMILIARES VARIAS	4,950.00
	15	00	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	-200,000.00
	15	00	00	01	121	10	RETRIBUCION DEL CARGO	100,000.00
	15	00	00	01	124	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	20,000.00
	15	00	00	01	125	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	20,000.00
	15	00	00	01	127	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	10,000.00
	15	00	00	01	243	11741	CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE	20,000.00
	15	00	00	01	256	11741	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-500,000.00
	15	00	00	01	299	11741	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	5,000.00
	15	00	00	02	272	11741	PETROLEO CRUDO Y GAS NATURAL	150,000.00
	15	00	01	51	261	11741	PRODUCTOS FERROSOS	-1,000,000.00
	15	00	01	51	275	11741	CEMENTO, CAL, ASBESTO, YESO Y SUS PRODUCTOS	-1,000,000.00
	15	00	01	51	333	11741	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	-900,000.00
	16	00	00	01	251	11741	COMPUESTOS QUIMICOS	10,000.00
	16	00	00	01	256	11741	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-500,000.00
	16	00	00	01	393	11741	SERVICIOS DE VIGILANCIA	20,000.00
	17	00	00	01	232	11741	PAPEL PARA COMPUTACION	5,000.00
	17	00	00	01	256	11741	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-800,000.00
	17	00	00	01	275	11741	CEMENTO, CAL, ASBESTO, YESO Y SUS PRODUCTOS	5,000.00
	17	00	00	01	333	11741	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	5,000.00
42	01	00	00	01	251	11411	COMPUESTOS QUIMICOS	-120,000.00
	01	00	00	01	296	11411	REPUESTOS Y ACCESORIOS	120,000.00
	01	00	00	01	299	12318	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	9,500.00
	01	00	00	01	299	16131	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	1,537.30
	12	00	01	57	421	34548	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO	-1,200,000.00
	12	00	01	57	421	34548	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO	-1,000,000.00
	12	00	01	77	421	24411	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO	-9,685,846.00
	12	00	01	86	421	34547	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO	700,000.00
	12	00	04	54	421	34548	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO	1,200,000.00
	17	00	01	80	421	34547	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO	1,463,723.60
	17	00	04	89	421	24411	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO	6,385,846.00
42	17	00	04	91	421	24411	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO	1,900,000.00
	17	00	04	94	421	24411	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO	1,400,000.00
	18	00	05	52	421	34547	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO	9,163.70
	27	01	01	59	421	34547	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO	-3,000,000.00
	27	01	01	59	421	34547	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO	-700,000.00
	27	01	04	58	421	34547	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO	700,000.00
	27	02	02	82	421	34547	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO	-4,487,772.91
	27	02	02	82	421	34547	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO	-3,000,000.00
	27	02	05	53	421	34547	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO	2,200,000.00
	31	00	03	60	421	34547	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO	114,885.61
	35	00	02	64	421	34547	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO	6,000,000.00
	35	00	02	64	421	34548	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO	1,000,000.00
43	11	00	00	01	111	12319	RETRIBUCION DEL CARGO	-200,000.00
	11	00	00	01	115	12319	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	160,000.00
	11	00	00	01	116	12319	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	40,000.00
	11	00	00	01	121	14221	RETRIBUCION DEL CARGO	50,000.00
	11	00	00	01	141	14221	RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS	-50,000.00
	11	00	00	01	315	12319	CORREOS Y TELEGRAFOS	50,000.00
	11	00	00	01	331	12319	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES	-50,000.00
	11	00	00	01	551	10	TRANSF.A EMP.PUBL.NO FRAS.P/FINANCIAR GTOS.CTES.	10,596,957.17
	11	00	00	01	716	12413	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA A LARGO PLAZO	-537,916.27
	11	00	00	01	716	14221	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA A LARGO PLAZO	-400,000.00
	11	00	00	01	717	12413	AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA A LARGO PLAZO	-537,916.28
	11	00	00	01	717	14221	AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA A LARGO PLAZO	-400,000.00
	11	00	01	64	422	14221	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	800,000.00
	11	00	04	68	422	22241	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	-466,836.57
	11	00	08	52	422	10	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	2,264,090.08
	11	00	08	65	422	22241	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	466,836.57
	11	00	11	56	422	10	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	2,006,948.23
	11	00	11	98	422	22241	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	8,566.27
	11	00	12	60	422	22241	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	-8,566.27
	11	00	12	95	422	12413	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	1,075,832.55
44	01	00	00	02	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	231,722.37
	01	00	00	02	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	4,000,000.00
	01	00	00	02	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	38,066.76
	01	00	00	02	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	101,934.90
	01	00	00	02	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	15,701.87

ORGAN..	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
44	01	00	00	02	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	19,855.00
	01	00	00	02	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	16,220.61
	01	00	00	02	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	3,575.42
	01	00	00	02	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	22,378.54
	01	00	00	02	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	114.93
	01	00	00	02	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	20,090.25
	01	00	00	02	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	2,886.73
	01	00	00	02	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	6,164.83
	01	00	00	02	117	10	COMPLEMENTOS	161,155.68
	01	00	00	02	117	10	COMPLEMENTOS	136,324.70
	01	00	00	02	118	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	315.27
	01	00	00	02	118	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	1,158.57
	01	00	00	02	141	10	RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS	-4,000,000.00
	01	00	00	02	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	5,887.26
	01	00	00	02	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	1,095.63
	01	00	00	02	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	2,076.32
	01	00	00	02	211	10	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-50,000.00
	01	00	00	02	315	10	CORREOS Y TELEGRAFOS	-500,000.00
	01	00	00	02	371	10	PASAJES	-5,030.00
	01	00	00	02	372	10	VIATICOS	-13,000.00
	01	00	00	02	383	10	DERECHOS Y TASAS	5,000.00
	01	00	00	02	389	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	30.00
	11	00	00	01	297	10	MATERIALES PARA PROTESIS Y ORTESIS	500,000.00
	11	00	00	01	297	10	MATERIALES PARA PROTESIS Y ORTESIS	2,500,000.00
	11	00	00	01	297	10	MATERIALES PARA PROTESIS Y ORTESIS	166,351.00
	11	00	00	01	297	10	MATERIALES PARA PROTESIS Y ORTESIS	2,000,000.00
	11	00	00	01	299	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	13,000.00
	11	00	00	01	322	10	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO	601,700.00
	11	00	00	01	322	10	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO	50,000.00
	11	00	00	01	322	10	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO	150,000.00
	11	00	00	01	332	10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	25,000.00
	11	00	00	01	332	10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	24,949.00
	11	00	00	01	333	10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	100,000.00
	11	00	00	01	333	10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	25,000.00
	11	00	00	01	342	12815	MEDICOS Y SANITARIOS	-4,142,696.37
	11	00	00	01	342	12815	MEDICOS Y SANITARIOS	-3,494,500.00
	11	00	00	01	351	10	TRANSPORTE	-150,000.00
44	11	00	00	01	351	10	TRANSPORTE	-100,000.00
	11	00	00	01	351	10	TRANSPORTE	-793,000.00
	13	00	00	02	252	10	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	100,000.00
	13	00	00	03	353	10	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	-100,000.00
	13	00	00	04	353	10	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	-50,000.00
	14	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	40,877.46
	14	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	103,105.80
	14	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	32,737.60
	14	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	43,993.73
	14	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	30,781.17
	14	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	53,515.26
	14	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	35,491.41
	14	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-40,031.20
	14	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	24,586.65
	14	00	00	01	113	10	ADICIONALES	-18,674.20
	14	00	00	01	113	10	ADICIONALES	64,209.96
	14	00	00	01	113	10	ADICIONALES	68,855.22
	14	00	00	01	113	10	ADICIONALES	77,179.14
	14	00	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	15,112.13
	14	00	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	20,440.26
	14	00	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	12,065.22
	14	00	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	13,186.00
	14	00	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	212,254.83
	14	00	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	12,314.25
	14	00	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	-18,604.26
	14	00	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	11,791.17
	14	00	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	13,881.60
	14	00	00	01	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	13,598.75
	14	00	00	01	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	9,279.55
	14	00	00	01	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	3,333.53
	14	00	00	01	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	-5,513.90
	14	00	00	01	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	3,074.88
	14	00	00	01	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	4,132.12
	14	00	00	01	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	-4,451.82
	14	00	00	01	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	6,164.83
	14	00	00	01	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	7,492.14
	14	00	00	01	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	2,691.43

ORGAN..	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
44	14	00	00	01	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	3,336.19
	14	00	00	01	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	2,482.60
	14	00	00	01	117	10	COMPLEMENTOS	73,332.36
	14	00	00	01	117	10	COMPLEMENTOS	112,280.13
	14	00	00	01	117	10	COMPLEMENTOS	52,743.96
	14	00	00	01	117	10	COMPLEMENTOS	-164,545.70
	14	00	00	01	117	10	COMPLEMENTOS	114,001.92
	14	00	00	01	117	10	COMPLEMENTOS	158,739.57
	14	00	00	01	117	10	COMPLEMENTOS	137,351.61
	14	00	00	01	117	10	COMPLEMENTOS	48,529.44
	14	00	00	01	117	10	COMPLEMENTOS	125,494.90
	14	00	00	01	118	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	-2,058.55
	14	00	00	01	131	10	ASIGNACIONES FAMILIARES VARIAS	8,100.00
	14	00	00	01	131	10	ASIGNACIONES FAMILIARES VARIAS	4,050.00
	14	00	00	01	131	10	ASIGNACIONES FAMILIARES VARIAS	-4,500.00
	14	00	00	01	131	10	ASIGNACIONES FAMILIARES VARIAS	4,050.00
	14	00	00	01	131	10	ASIGNACIONES FAMILIARES VARIAS	29,700.00
	14	00	00	01	131	10	ASIGNACIONES FAMILIARES VARIAS	22,500.00
	14	00	00	01	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	933.64
	14	00	00	01	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	1,003.52
	14	00	00	01	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	2,076.32
	14	00	00	01	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	1,243.20
	14	00	00	01	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	2,718.06
	14	00	00	02	251	10	COMPUESTOS QUIMICOS	350,000.00
	14	00	00	02	251	10	COMPUESTOS QUIMICOS	300,000.00
	14	00	00	02	252	10	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	-350,000.00
	14	00	00	02	252	10	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	-50,000.00
	14	00	00	02	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-50,000.00
	14	00	00	02	295	10	UTILES MENORES MEDICO-QUIRURGICO Y DE LABORATORIO	250,000.00
	14	00	00	02	297	10	MATERIALES PARA PROTESIS Y ORTESIS	350,000.00
	14	00	00	02	297	10	MATERIALES PARA PROTESIS Y ORTESIS	50,000.00
	14	00	00	02	331	10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES	-150,000.00
	14	00	00	02	331	10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES	-300,000.00
	14	00	00	02	331	10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES	-250,000.00
	14	00	00	02	342	10	MEDICOS Y SANITARIOS	-150,000.00
	14	00	00	02	433	10	EQUIPO SANITARIO Y DE LABORATORIO	-7,930.00
	14	00	00	02	437	10	EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES	-33,000.00
44	14	00	00	02	438	10	HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES	-11,000.00
	14	00	00	03	211	10	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-884,985.16
	14	00	00	03	215	10	MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	13,248.20
	14	00	00	03	215	10	MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	13,248.20
	14	00	00	03	234	10	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	-200,000.00
	14	00	00	03	251	10	COMPUESTOS QUIMICOS	-291,610.00
	14	00	00	03	295	10	UTILES MENORES MEDICO-QUIRURGICO Y DE LABORATORIO	845,936.96
	14	00	00	03	295	10	UTILES MENORES MEDICO-QUIRURGICO Y DE LABORATORIO	931,918.80
	14	00	00	03	299	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	8,243.00
	14	00	00	03	342	10	MEDICOS Y SANITARIOS	-500,000.00
	14	00	00	03	346	10	DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	25,800.00
	14	00	00	03	346	10	DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	25,800.00
	14	00	00	03	436	10	EQUIPO PARA COMPUTACION	12,400.00
	14	00	00	04	295	10	UTILES MENORES MEDICO-QUIRURGICO Y DE LABORATORIO	-300,000.00
	14	00	00	04	297	10	MATERIALES PARA PROTESIS Y ORTESIS	200,000.00
	14	00	00	04	297	10	MATERIALES PARA PROTESIS Y ORTESIS	200,000.00
	14	00	00	04	297	10	MATERIALES PARA PROTESIS Y ORTESIS	300,000.00
	14	00	00	04	297	10	MATERIALES PARA PROTESIS Y ORTESIS	300,000.00
	14	00	00	04	335	10	LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION	-2,500,000.00
	14	00	00	04	335	10	LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION	-10,000.00
	14	00	00	04	335	10	LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION	-210,000.00
	14	00	00	04	335	10	LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION	-85,000.00
	14	00	00	04	339	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	2,000.00
	14	00	00	04	342	10	MEDICOS Y SANITARIOS	-306,000.00
	14	00	00	04	342	10	MEDICOS Y SANITARIOS	-200,000.00
	14	00	00	04	379	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	4,000.00
	14	00	00	04	379	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	10,000.00
	14	00	00	04	379	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	10,000.00
	14	00	00	05	211	10	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-126,315.03
	14	00	00	05	296	10	REPUESTOS Y ACCESORIOS	53,751.12
	14	00	00	05	332	10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	72,563.91
	14	00	00	06	221	10	HILADOS Y TELAS	7,000.00
	14	00	00	06	229	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	20,000.00
	14	00	00	06	229	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	15,000.00
	14	00	00	06	242	10	ARTICULOS DE CAUCHO	1,000.00
	14	00	00	06	242	10	ARTICULOS DE CAUCHO	1,500.00
	14	00	00	06	255	10	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	-59,000.00

ORGAN..	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
44	14	00	00	06	255	10	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	-46,500.00
	14	00	00	06	263	10	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	21,000.00
	14	00	00	06	296	10	REPUESTOS Y ACCESORIOS	15,000.00
	14	00	00	06	296	10	REPUESTOS Y ACCESORIOS	25,000.00
	14	00	00	06	297	10	MATERIALES PARA PROTESIS Y ORTESIS	1,500,000.00
	14	00	00	08	231	10	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON	1,500.00
	14	00	00	08	234	10	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	2,000.00
	14	00	00	08	255	10	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	-3,500.00
	14	00	00	09	231	10	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON	3,000.00
	14	00	00	09	252	10	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	-6,000.00
	14	00	00	09	332	10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	3,000.00
	14	00	00	12	223	10	CONFECCIONES TEXTILES	-25,000.00
	14	00	00	12	252	10	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	-1,000.00
	14	00	00	12	296	10	REPUESTOS Y ACCESORIOS	20,000.00
	14	00	00	12	296	10	REPUESTOS Y ACCESORIOS	6,000.00
	14	00	00	12	297	10	MATERIALES PARA PROTESIS Y ORTESIS	-6,500.00
	14	00	00	12	299	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	5,000.00
	14	00	00	12	299	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	500.00
	14	00	00	12	436	10	EQUIPO PARA COMPUTACION	-12,000.00
	14	00	00	12	437	10	EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES	33,000.00
	14	00	00	12	437	10	EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES	19,930.00
	14	00	00	12	438	10	HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES	11,000.00
	14	00	00	13	254	10	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS	1,500.00
	14	00	00	13	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-1,500.00
	14	00	00	14	333	10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	10,000.00
	14	00	00	14	342	10	MEDICOS Y SANITARIOS	-10,000.00
	14	00	00	17	231	10	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON	-6,000.00
	14	00	00	17	261	10	PRODUCTOS FERROSOS	-7,000.00
	14	00	00	17	274	10	PIEDRA, ARCILLA, CERAMICA, ARENA Y SUS PRODUCTOS	2,000.00
	14	00	00	17	371	10	PASAJES	4,000.00
	14	00	00	17	371	10	PASAJES	7,000.00
	14	00	00	18	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-4,000.00
	14	00	00	18	269	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	2,500.00
	14	00	00	18	275	10	CEMENTO, CAL, ASBESTO, YESO Y SUS PRODUCTOS	1,500.00
	14	00	00	19	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-20,000.00
	14	00	00	19	372	10	VIATICOS	20,000.00
	14	00	00	20	211	10	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-14,000.00
44	14	00	00	20	231	10	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON	14,000.00
	14	00	00	20	252	10	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	-10,000.00
	14	00	00	20	252	10	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	-10,000.00
	14	00	00	20	274	10	PIEDRA, ARCILLA, CERAMICA, ARENA Y SUS PRODUCTOS	10,000.00
	14	00	00	20	274	10	PIEDRA, ARCILLA, CERAMICA, ARENA Y SUS PRODUCTOS	10,000.00
	14	00	00	21	251	10	COMPUESTOS QUIMICOS	200,000.00
	14	00	00	21	252	10	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	-200,000.00
	14	00	00	23	333	10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	-9,000.00
	14	00	00	23	351	10	TRANSPORTE	-20,000.00
	14	00	00	23	355	10	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	3,000.00
	14	00	00	23	355	10	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	5,000.00
	14	00	00	23	371	10	PASAJES	6,000.00
	14	00	00	23	371	10	PASAJES	15,000.00
	14	00	00	24	264	10	HERRAMIENTAS MENORES	10,000.00
	14	00	00	24	275	10	CEMENTO, CAL, ASBESTO, YESO Y SUS PRODUCTOS	10,000.00
	14	00	00	24	351	10	TRANSPORTE	-20,000.00
	14	00	00	25	438	10	HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES	5,898.00
	14	00	00	26	211	10	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-10,000.00
	14	00	00	26	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-10,000.00
	14	00	00	26	342	10	MEDICOS Y SANITARIOS	20,000.00
	14	00	00	29	231	10	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON	10,000.00
	14	00	00	29	252	10	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	-15,000.00
	14	00	00	29	322	10	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO	3,000.00
	14	00	00	29	371	10	PASAJES	-30,000.00
	14	00	00	29	433	10	EQUIPO SANITARIO Y DE LABORATORIO	-11,000.00
	14	00	00	29	437	10	EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES	20,000.00
	14	00	00	29	438	10	HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES	8,000.00
	14	00	00	29	438	10	HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES	15,000.00
	14	00	00	30	234	10	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	7,000.00
	14	00	00	30	292	10	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSENANZA	-7,000.00
	14	00	00	32	211	10	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-20,000.00
	14	00	00	32	234	10	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	10,000.00
	14	00	00	32	254	10	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS	5,000.00
	14	00	00	32	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-5,000.00
	14	00	00	32	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-10,000.00
	14	00	00	32	276	10	PRODUCTOS DE VIDRIO, LOZA Y PORCELANA	10,000.00
	14	00	00	32	296	10	REPUESTOS Y ACCESORIOS	10,000.00

ORGAN..	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
44	14	00	00	32	297	10	MATERIALES PARA PROTESIS Y ORTESIS	85,000.00
	14	00	00	34	211	10	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-500.00
	14	00	00	34	254	10	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS	500.00
	14	00	00	35	252	10	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	-40,000.00
	14	00	00	35	342	10	MEDICOS Y SANITARIOS	40,000.00
	14	00	00	37	433	10	EQUIPO SANITARIO Y DE LABORATORIO	200,000.00
	14	00	00	37	433	12711	EQUIPO SANITARIO Y DE LABORATORIO	695,763.25
	14	00	00	37	436	10	EQUIPO PARA COMPUTACION	-200,000.00
	14	00	00	37	436	10	EQUIPO PARA COMPUTACION	-5,898.00
	16	00	00	01	251	10	COMPUESTOS QUIMICOS	-600,000.00
	16	00	00	01	252	10	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	-100,000.00
	17	00	01	51	331	10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES	-800,000.00
	19	00	00	01	335	10	LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION	2,000,000.00
	19	00	00	01	335	12815	LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION	4,142,696.37
	19	00	00	02	295	10	UTILES MENORES MEDICO-QUIRURGICO Y DE LABORATORIO	-1,000,000.00
	19	00	00	02	296	10	REPUESTOS Y ACCESORIOS	-1,000,000.00
	20	00	00	01	345	10	DE CAPACITACION	-100,000.00
	20	00	00	01	351	10	TRANSPORTE	-20,000.00
	20	00	00	01	353	10	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	121,000.00
	24	00	00	01	342	10	MEDICOS Y SANITARIOS	-500,000.00
	24	00	00	01	345	10	DE CAPACITACION	-500,000.00
	31	00	00	01	252	10	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	38,155.00
	31	00	00	01	295	10	UTILES MENORES MEDICO-QUIRURGICO Y DE LABORATORIO	-38,155.00
	33	00	00	01	252	12815	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	3,494,500.00
	37	00	00	01	297	10	MATERIALES PARA PROTESIS Y ORTESIS	-500,000.00
	37	00	00	01	342	10	MEDICOS Y SANITARIOS	-500,000.00
	43	00	00	01	432	12711	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	-695,763.25
45	01	00	00	05	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-24,586.65
	01	00	00	05	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-80,535.07
	01	00	00	05	113	10	ADICIONALES	-63,369.27
	01	00	00	05	113	10	ADICIONALES	-93,160.21
	01	00	00	05	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	-11,710.80
	01	00	00	05	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	-20,125.38
	01	00	00	05	117	10	COMPLEMENTOS	-67,819.51
	01	00	00	05	117	10	COMPLEMENTOS	-52,579.62
	01	00	00	09	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-10,000.00
	01	00	00	09	258	10	PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO	10,000.00
45	01	00	00	09	272	10	PETROLEO CRUDO Y GAS NATURAL	5,000.00
	01	00	00	09	293	10	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	5,000.00
	01	00	00	09	351	10	TRANSPORTE	-10,000.00
	11	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-24,586.65
	11	00	00	01	113	10	ADICIONALES	-64,209.96
	11	00	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	-11,791.17
	11	00	00	01	117	10	COMPLEMENTOS	-52,743.96
	11	00	00	01	131	10	ASIGNACIONES FAMILIARES VARIAS	-4,050.00
	12	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-37,771.03
	12	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-103,105.80
	12	00	00	01	113	10	ADICIONALES	-85,214.91
	12	00	00	01	113	10	ADICIONALES	-68,855.22
	12	00	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	-15,420.68
	12	00	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	-20,440.26
	12	00	00	01	117	10	COMPLEMENTOS	-62,070.91
	12	00	00	01	117	10	COMPLEMENTOS	-73,332.36
	12	00	00	01	131	10	ASIGNACIONES FAMILIARES VARIAS	-4,950.00
	13	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	62,874.84
	13	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-40,877.46
	13	00	00	01	113	10	ADICIONALES	-77,179.14
	13	00	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	-13,881.60
	13	00	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	20,177.55
	13	00	00	01	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	5,905.52
	13	00	00	01	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	4,768.01
	13	00	00	01	117	10	COMPLEMENTOS	-48,529.44
	13	00	00	01	117	10	COMPLEMENTOS	179,255.76
	13	00	00	01	118	10	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	449.65
	13	00	00	01	153	10	SEGUROS DE RIESGO DEL TRABAJO	1,772.88
	14	00	00	05	256	34619	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10,000.00
	14	00	00	05	371	34619	PASAJES	-10,000.00
	18	00	00	06	372	10	VIATICOS	-30,000.00
	18	00	00	06	379	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	30,000.00
	23	00	00	02	296	34619	REPUESTOS Y ACCESORIOS	8,000.00
	23	00	00	02	332	34619	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	10,000.00
	23	00	00	02	372	34619	VIATICOS	-18,000.00
	25	00	00	03	296	10	REPUESTOS Y ACCESORIOS	5,000.00
	25	00	00	03	372	10	VIATICOS	-5,000.00

ORGAN..	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
45	25	00	00	04	331	34478	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES	-1,295,185.42
	25	00	01	53	421	34478	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO	715,061.81
	25	00	01	85	421	34478	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO	715,061.81
	25	00	01	87	421	34478	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO	715,061.80
	25	00	02	55	421	34478	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO	-850,000.00
	25	00	03	60	421	11751	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO	-14,291,734.82
	25	00	10	64	421	11751	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO	11,546,800.13
	25	00	10	65	421	11751	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO	2,744,934.69
	26	00	00	01	235	10	LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	-10,000.00
	26	00	00	01	241	10	CUEROS, PIELES Y SUS PRODUCTOS	5,000.00
	26	00	00	01	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-10,000.00
	26	00	00	01	261	10	PRODUCTOS FERROSOS	5,000.00
	26	00	00	01	292	10	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSENANZA	-10,000.00
	26	00	00	01	293	10	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	5,000.00
	26	00	00	01	294	10	UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR	8,000.00
	26	00	00	01	296	10	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2,000.00
	26	00	00	01	434	10	EQUIPO DE COMUNICACION Y SEÑALAMIENTO	5,000.00
	29	00	00	03	332	34621	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	5,000.00
	29	00	00	03	372	34621	VIATICOS	-5,000.00
52	11	00	00	01	345	10	DE CAPACITACION	2,000.00
	11	00	00	01	346	10	DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	50,000.00
	11	00	00	03	621	10	PRESTAMOS A CORTO PLAZO AL SECTOR PRIVADO	-2,000.00
	11	00	00	03	621	10	PRESTAMOS A CORTO PLAZO AL SECTOR PRIVADO	-50,000.00
54	01	00	00	01	788	34465	DISMINUCION DE REMANENTES - LEY DE PRESUPUESTO	7,227,142.57
	13	00	00	01	519	34535	TRANSFERENCIAS A EMPRESAS PRIVADAS	288,670.06
	13	00	00	01	519	34544	TRANSFERENCIAS A EMPRESAS PRIVADAS	1,965,161.94
56	01	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-120,000.00
	01	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-136,000.00
	01	00	00	01	126	10	COMPLEMENTOS	30,000.00
	01	00	00	03	355	11273	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	-50,000.00
	01	00	00	03	391	11273	SERVICIOS DE CEREMONIAL	-20,000.00
	01	00	00	05	126	10	COMPLEMENTOS	50,000.00
	01	00	00	05	126	10	COMPLEMENTOS	80,000.00
	01	00	00	06	255	11273	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	-3,000.00
	01	00	00	06	353	11273	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	-4,000.00
	01	00	00	07	349	11273	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	-11,600.00
	11	00	00	01	335	11273	LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION	-100,000.00
56	11	00	00	01	339	11273	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	-3,452.00
	11	00	00	01	345	11273	DE CAPACITACION	-4,000.00
	11	00	00	01	349	11273	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	-15,000.00
	11	00	00	01	351	11273	TRANSPORTE	-27,614.00
	11	00	00	01	359	11273	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	-23,012.00
	11	00	00	01	391	11273	SERVICIOS DE CEREMONIAL	-50,000.00
	11	00	00	01	393	11273	SERVICIOS DE VIGILANCIA	-60,900.00
	11	00	00	01	519	11273	TRANSFERENCIAS A EMPRESAS PRIVADAS	-100,000.00
	11	00	00	02	519	11273	TRANSFERENCIAS A EMPRESAS PRIVADAS	-300,000.00
	11	00	00	03	351	11273	TRANSPORTE	-4,603.00
	11	00	00	03	391	11273	SERVICIOS DE CEREMONIAL	-6,903.00
	11	00	00	08	631	11273	PRESTAMOS A LARGO PLAZO AL SECTOR PRIVADO	-160,000.00
	12	00	00	01	122	10	ADICIONALES	3,000.00
	12	00	00	02	211	11273	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-30,000.00
	12	00	00	02	215	11273	MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	-52,200.00
	12	00	00	02	256	11273	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-30,067.00
	13	00	00	01	113	10	ADICIONALES	3,000.00
	13	00	00	01	117	10	COMPLEMENTOS	50,000.00
	13	00	00	01	117	10	COMPLEMENTOS	40,000.00
	13	00	00	04	519	11273	TRANSFERENCIAS A EMPRESAS PRIVADAS	1,091,871.00
	15	00	00	02	211	11273	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-120.00
	15	00	00	02	329	11273	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	-1,500.00
	15	00	00	02	353	11273	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	-1,300.00
	15	00	00	02	371	11273	PASAJES	-1,300.00
	15	00	00	02	372	11273	VIATICOS	-1,300.00
	15	00	00	02	631	11273	PRESTAMOS A LARGO PLAZO AL SECTOR PRIVADO	-30,000.00
61	11	00	00	01	111	11278	RETRIBUCION DEL CARGO	-13,000.00
	11	00	00	01	121	11278	RETRIBUCION DEL CARGO	7,000.00
	11	00	00	01	126	11278	COMPLEMENTOS	6,000.00
	11	00	00	02	314	11274	TELEFONOS, TELEX, TELEFAX Y COMUNICAC POR INTERNET	3,000.00
	11	00	00	02	339	11274	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	500.00
	11	00	00	02	345	11274	DE CAPACITACION	-5,500.00
	11	00	00	03	296	11274	REPUESTOS Y ACCESORIOS	-100,000.00
	11	00	00	03	345	11274	DE CAPACITACION	5,500.00
	11	00	00	03	346	11274	DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	-50,000.00
	11	00	00	03	351	11274	TRANSPORTE	5,000.00
	11	00	00	04	111	11278	RETRIBUCION DEL CARGO	-102,000.00

ORGAN..	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
61	11	00	00	04	121	11278	RETRIBUCION DEL CARGO	21,000.00
	11	00	00	04	124	11278	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	2,000.00
	11	00	00	04	125	11278	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	2,000.00
	11	00	00	04	126	11278	COMPLEMENTOS	76,000.00
	11	00	00	04	127	11278	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	1,000.00
	11	00	00	04	314	11274	TELEFONOS, TELEX, TELEFAX Y COMUNICAC POR INTERNET	-3,000.00
	11	00	00	05	111	11278	RETRIBUCION DEL CARGO	-48,000.00
	11	00	00	05	121	11278	RETRIBUCION DEL CARGO	30,000.00
	11	00	00	05	125	11278	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	1,000.00
	11	00	00	05	126	11278	COMPLEMENTOS	16,000.00
	11	00	00	05	215	11274	MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	-2,189.00
	11	00	00	05	215	11274	MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	2,189.00
	11	00	00	05	296	11274	REPUESTOS Y ACCESORIOS	100,000.00
	11	00	00	05	299	11274	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	2,189.00
	11	00	00	05	351	11274	TRANSPORTE	-5,000.00
	11	00	00	07	111	11278	RETRIBUCION DEL CARGO	-195,000.00
	11	00	00	07	126	11278	COMPLEMENTOS	195,000.00
	11	00	00	07	346	11274	DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	50,000.00
	11	00	00	08	111	11278	RETRIBUCION DEL CARGO	-240,000.00
	11	00	00	08	121	11278	RETRIBUCION DEL CARGO	75,000.00
	11	00	00	08	125	11278	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	6,000.00
	11	00	00	08	126	11278	COMPLEMENTOS	158,000.00
	11	00	00	08	127	11278	OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES	1,000.00
	11	00	00	08	215	11274	MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	-2,689.00
	11	00	00	08	329	11274	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	-1,000.00
	11	00	00	08	339	11274	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	1,000.00
	12	00	00	01	111	11278	RETRIBUCION DEL CARGO	-240,000.00
	12	00	00	01	122	11278	ADICIONALES	1,000.00
	12	00	00	01	126	11278	COMPLEMENTOS	240,000.00
62	11	00	00	01	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	30,000.00
	11	00	00	01	349	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	-60,000.00
	11	00	00	01	372	10	VIATICOS	15,000.00
	11	00	00	01	379	10	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	15,000.00
65	11	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	200,000.00
	11	00	00	01	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	50,000.00
	11	00	00	01	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	-50,000.00
	11	00	00	01	117	10	COMPLEMENTOS	-50,000.00
65	11	00	00	01	126	10	COMPLEMENTOS	-150,000.00

PLANILLA ANEXA Nº IV QUE FORMA PARTE DEL DECRETO Nº 507

ENTIDADES AUTOFINANCIADAS

ENTIDAD 71 - INSTITUTO PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD

PROGRAMA	SUBPROG.	PROYECTO	ACT/OBRA	FINANCIAMIENTO	PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
01	00	00	08	13212	361	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA VARIAS	107,000.00
01	00	00	09	12911	111	RETRIBUCION DEL CARGO	-500,000.00
01	00	00	09	13212	111	RETRIBUCION DEL CARGO	-1,533,000.00
01	00	00	09	12911	113	ADICIONALES	-37,000.00
01	00	00	09	12911	114	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	2,000.00
01	00	00	09	12911	117	COMPLEMENTOS	-500,000.00
01	00	00	09	12911	121	RETRIBUCION DEL CARGO	993,000.00
01	00	00	09	13212	126	COMPLEMENTOS	82,000.00
01	00	00	09	12911	141	RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS	122,000.00
01	00	00	09	12911	143	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	11,000.00
01	00	00	09	13212	143	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	23,000.00
01	00	00	09	12911	144	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	9,000.00
01	00	00	09	13212	144	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	19,000.00
01	00	00	09	13212	145	OTRAS CONTRIBUCIONES	2,000.00
01	00	00	09	12911	159	OTRAS ASIGNACIONES AL PERSONAL	-100,000.00
01	00	00	09	13212	181	CONTRATOS ESPECIALES	1,407,000.00
01	00	00	09	12911	211	ALIMENTOS PARA PERSONAS	3,000.00
01	00	00	09	12911	233	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	-8,000.00
01	00	00	09	13212	233	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	-1,000.00
01	00	00	09	13212	255	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	1,000.00
01	00	00	09	12911	269	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	5,000.00
01	00	00	09	12911	321	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	110,000.00
01	00	00	09	13212	321	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	842,000.00
01	00	00	09	12911	331	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES	-110,000.00
01	00	00	09	13212	345	DE CAPACITACION	74,000.00
01	00	00	09	13212	346	DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	8,000.00
01	00	00	09	13212	353	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	37,000.00
01	00	00	09	13212	393	SERVICIOS DE VIGILANCIA	325,000.00
18	01	00	01	13112	811	POR ASISTENCIA MEDICA	-30,000,000.00
18	01	00	01	13112	811	POR ASISTENCIA MEDICA	-25,000,000.00
18	01	00	01	13212	811	POR ASISTENCIA MEDICA	-35,000,000.00
18	01	00	01	13212	811	POR ASISTENCIA MEDICA	-1,393,000.00
18	01	00	01	13112	819	POR COBERTURA DE OTRAS PRESTACIONES	3,174,000.00
18	01	00	01	13212	819	POR COBERTURA DE OTRAS PRESTACIONES	1,797,000.00

PROGRAMA	SUBPROG.	PROYECTO	ACT/OBRA	FINANCIAMIENTO	PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
18	01	00	02	13112	811	POR ASISTENCIA MEDICA	-10,000,000.00
18	01	00	02	13112	813	POR SERVICIOS DE LABORATORIOS Y ANALISIS CLINICOS	10,967,000.00
18	01	00	02	13212	813	POR SERVICIOS DE LABORATORIOS Y ANALISIS CLINICOS	300,000.00
18	01	00	02	13112	814	POR SERVICIOS ODONTOLOGICOS	3,757,000.00
18	01	00	02	13212	819	POR COBERTURA DE OTRAS PRESTACIONES	526,000.00
18	01	00	03	13112	819	POR COBERTURA DE OTRAS PRESTACIONES	4,772,000.00
18	02	00	01	13112	811	POR ASISTENCIA MEDICA	-25,000,000.00
18	02	00	01	13212	811	POR ASISTENCIA MEDICA	-30,000,000.00
18	02	00	01	13112	812	POR GASTOS SANATORIALES	4,559,000.00
18	02	00	01	13212	812	POR GASTOS SANATORIALES	7,336,000.00
18	02	00	01	13112	819	POR COBERTURA DE OTRAS PRESTACIONES	232,000.00
18	02	00	01	13212	819	POR COBERTURA DE OTRAS PRESTACIONES	47,000.00
18	02	00	02	13112	816	POR SERVICIOS DE RADIOLOGIA	534,000.00
18	02	00	03	13212	811	POR ASISTENCIA MEDICA	3,350,000.00
18	02	00	03	13112	816	POR SERVICIOS DE RADIOLOGIA	195,000.00
18	02	00	03	13212	816	POR SERVICIOS DE RADIOLOGIA	132,000.00
18	02	00	03	13112	819	POR COBERTURA DE OTRAS PRESTACIONES	8,109,000.00
18	02	00	03	13212	819	POR COBERTURA DE OTRAS PRESTACIONES	2,939,000.00
18	03	00	01	13212	815	POR PROVISION DE MEDICAMENTOS	-10,000,000.00
18	03	00	02	13112	815	POR PROVISION DE MEDICAMENTOS	-15,000,000.00
18	03	00	04	13212	819	POR COBERTURA DE OTRAS PRESTACIONES	7,000.00
18	03	00	05	13112	819	POR COBERTURA DE OTRAS PRESTACIONES	739,000.00
18	04	00	01	13112	811	POR ASISTENCIA MEDICA	137,000.00
18	04	00	01	13212	811	POR ASISTENCIA MEDICA	1,381,000.00
18	04	00	02	13112	811	POR ASISTENCIA MEDICA	-4,146,000.00
18	04	00	02	13112	811	POR ASISTENCIA MEDICA	25,000,000.00
18	04	00	02	13212	811	POR ASISTENCIA MEDICA	-22,182,000.00
18	04	00	02	13112	812	POR GASTOS SANATORIALES	1,301,000.00
18	04	00	02	13112	819	POR COBERTURA DE OTRAS PRESTACIONES	1,409,000.00
18	04	00	02	13212	819	POR COBERTURA DE OTRAS PRESTACIONES	29,328,000.00
18	04	00	03	13112	811	POR ASISTENCIA MEDICA	307,000.00
18	04	00	03	13112	817	POR MEDICINA PREVENTIVA INTEGRAL	13,000.00
18	04	00	04	13112	811	POR ASISTENCIA MEDICA	582,000.00
18	04	00	04	13112	817	POR MEDICINA PREVENTIVA INTEGRAL	397,000.00
18	04	00	04	13212	817	POR MEDICINA PREVENTIVA INTEGRAL	1,473,000.00
18	05	00	01	13112	818	POR OPTICA, ORTOPEDIA Y PROTESIS	42,962,000.00
18	05	00	01	13212	818	POR OPTICA, ORTOPEDIA Y PROTESIS	30,000,000.00
18	05	00	02	13212	818	POR OPTICA, ORTOPEDIA Y PROTESIS	18,566,000.00
18	07	00	01	13112	819	POR COBERTURA DE OTRAS PRESTACIONES	300,000.00
18	07	00	01	13212	819	POR COBERTURA DE OTRAS PRESTACIONES	-1,000,000.00
18	07	00	02	13112	819	POR COBERTURA DE OTRAS PRESTACIONES	-300,000.00
18	07	00	02	13212	819	POR COBERTURA DE OTRAS PRESTACIONES	1,000,000.00

PLANILLA ANEXA Nº V QUE FORMA PARTE DEL DECRETO Nº 507

JURISDICCION	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD / OBRA	FINALIDAD FUNCION
31 MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS					
	51 OBRAS PARA LA SALUD INTEGRAL				
		00 --			
			02 OBRAS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EN HOSPITALES		
				89 HOSPITAL DE LAMARQUE (*)	3-14
	52 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA				
		00 --			
			02 OBRAS VARIAS DE INFRAESTRUCTURA II		
				70 OBRAS ILUMINACIÓN EN RÍO COLORADO (*)	3-72
	55 OBRAS FONDO FEDERAL SOLIDARIO - DTO. NAC. Nº 206/09				
		00 --			
			03 OBRAS FONDO FEDERAL SOLIDARIO III (*)		
				63 REFACCIONES GRALES. HOSPITAL VALCHETA (*)	3-14
			17 OBRAS DE ENERGÍA, VIALES, SANEAMIENTO, HIDRICAS II		
				69 URBANIZACION LOCALIDAD DE COMALLO (*)	3-72
				88 CUARTEL DE BOMBEROS DE PILCANIYEU (*)	3-90
32 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL					
	24 ECONOMIA SOCIAL				
		00 --			
			00 --		
				13 PROGRAMA RIONEGRINO DE INCLUSION LABORAL (*)	3-20
				14 PROGRAMA RECREARTE (*)	3-20
43 DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE AGUAS					
	11 CONTROL, SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO				
		00 --			
			12 MEJORAMIENTO RED DE RIEGO Y DRENAJE ZONA ANDINA Y LINEA SUR		
				95 OBRAS COMPLEMENTARIAS SISTEMA DE RIEGO VALLE RIO CHICO (*)	3-80
45 CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION					
	25 INFRAESTRUCTURA ESCOLAR				
		00 --			
			10 NIVEL MEDIO II		
				64 AMPLIACIÓN Y REF CEM. 30 EL BOLSON (*)	3-47
				65 AMPLIACIÓN Y REF GRALES. CET 3 G. ROCA (*)	3-47

(*) = estructura programática creada.

DECRETOS SINTETIZADOS

——

DECRETO Nº 658.- 05-06-2018.- Aceptar la renuncia, a partir del 31 de Mayo de 2018, a la Sra. Cintia Soledad Castillo (DNI N° 30.855.070) al cargo de Subdelegada Zona Atlántica del Ministerio de Desarrollo Social, con sede en la localidad de Sierra Grande, con rango de Subdirectora.-

DECRETO Nº 692.- 12-06-2018.- Designar a partir del 01 de Junio del 2018 a la Sra. Castillo Cintia Soledad (D.N.I N° 30.855.070) en el cargo de Directora de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia de Zona Atlántica.-

DECRETO Nº 693.- 12-06-2018.- Designar, a partir del 1° de Junio de 2.018, al Sr. Héctor Nazareno Sepúlveda (DNI N° 35.058.893) en el cargo de Subdelegado Zona Atlántica del Ministerio de Desarrollo Social, con sede en la localidad de Sierra Grande, con rango de Director.-

DECRETO Nº 694.- 18-06-2018.- Ratificar la Prórroga del Convenio Individual celebrado entre el Titular del Poder Ejecutivo y el Titular de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, por el cual se establece la transferencia temporaria del Sr. Mauricio Doric Boland (D.N.I. N° 22.246.348), agente del Poder Ejecutivo, Secretaría General, al Poder Legislativo, Bloque Parlamentario Unión Cívica Radical, en un todo de acuerdo a lo establecido en el "Marco de Asignación Recíproca de Personal entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo", Decreto N° 105/98, a partir del 10 de Diciembre de 2017 hasta el 09 de Diciembre de 2018.- Notificar a la Aseguradora de Riesgo de Trabajo, la fecha en que dicho agente pasará a prestar servicios en el lugar de destino, no pudiéndose modificar su situación, sin previa comunicación a dicho organismo.-

DECRETO Nº 719.- 18-06-2018.- Aprobar la metodología aplicada en la redeterminación de precios de Contrato de Obra Pública tramitada mediante Exp. N°- 7077/EDU/14: S/Programa de Mantenimiento de Establecimientos Educativos – Año 2014 (12 meses) – Viedma – Grupo B", realizada de acuerdo a la Ley N° 5.019.- Expte. Nº 88.102/EDU/17.

DECRETO Nº 721.- 18-06-2018.- Rectificar el Artículo 2° del Decreto N° 328/2.018, el que quedará redactado de la siguiente manera: *"Artículo 2°.- Eximir, total o parcialmente en función del nivel de afectación, a los productores de las actividades incluidas en el Artículo 1° del pago del impuesto inmobiliario de inmuebles rurales y suburales, del impuesto a los automotores, y del impuesto de sellos con los alcances previstos en la Ley E N° 1.857 (Artículo 10°, Inciso 2), Apartado d), para los actos, contratos u operaciones cuyos vencimientos operen a partir de la firma del presente y por el término de un (1) año, de los bienes y operaciones destinadas a la actividad agropecuaria que se encuentren comprendidas en el Departamento de General Roca.-"* Expte. Nº 012.552-SAF-2.017.

DECRETO Nº 722.- 18-06-2018.- Promover automáticamente, de conformidad a lo establecido en el Artículo 23° Capítulo IX Anexo II de la Ley L N° 1.844, a la señora Lilian Soraya Feliciano (CUIL N° 27-21618149-8 Legajo N° 40522/1) planta permanente del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, a la Categoría 09 del Agrupamiento Servicio de Apoyo, a partir del 01/06/17.- Por el Área que corresponda liquidar y abonar las diferencias salariales que pudieran corresponder.- Crear una vacante en el Agrupamiento Administrativo Categoría 09 de la Ley L N° 1844, Jurisdicción 45 Programa 01.00.00.09 y 03.00.00.04.- Reubicar a partir de la firma del presente Decreto a la Sra. Lilian Soraya Feliciano (CUIL N° 27-21618149-8) en la vacante creada, conforme lo dispuesto en el Anexo II, Artículo 28° Inciso 2) de la Ley L N° 1.844, y suprimir la vacante generada en el Agrupamiento Servicio de Apoyo categoría 9.- Expte. Nº 90903/EDU/2.017.

DECRETO Nº 723.- 18-06-2018.- Transferir a partir de la firma del presente Decreto, con el correspondiente cargo presupuestario al Sr. Carlos Alberto Agüero (CUIL N° 23-10733798-9), con situación de revista en la categoría 17, Agrupamiento Profesional de la Ley L N° 1.844 -Planta Permanente- Jurisdicción 30, Programa 11.00.00.03, del Ministerio de Seguridad y Justicia al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Río Negro, Jurisdicción 32, Programa 01.00.00.01.- La Dirección de Organización y Recursos Humanos del Ministerio de Seguridad y Justicia, deberá notificar a la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART) la fecha a partir de la cual el Agente Transferido comenzará a prestar servicios en su nuevo lugar de trabajo, no pudiendo modificar el mismo, sin previa comunicación a dicho Organismo.- Expte. Nº 93.684/MSyJ/2.016.

DECRETO Nº 724.- 18-06-2018.- Crear una vacante en la Categoría 04 del Agrupamiento Administrativo de la Ley L N° 1.844 en la Jurisdicción 28, Programa 01, Actividad 02 del Ministerio de Economía.- Reubicar a partir de la firma del presente Decreto a el agente Marcos Ramiro Díaz (Legajo N° 94836/5- CUIL N° 20-34402809-6), en la vacante creada, conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° Anexo II de la Ley L N° 1.844 y suprimir la generada en el agrupamiento Servicio de Apoyo, Categoría 4 de la mencionada Ley.- Expte. Nº 06091/ERH/2.018.

DECRETO Nº 725.- 18-06-2018.- Aprobar la metodología aplicada en la redeterminación de precios de Contrato de Obra Pública tramitada mediante Exp. N°-147.506-EDU-12: S/Programa de Mantenimiento de Establecimientos Educativos – Año 2.013 (12 meses) – Viedma – Grupo B", realizada de acuerdo a la Ley N° 5.019.- Expte. Nº 95.831/EDU/15.

———oOo———

RESOLUCIONES

——

Provincia de Río Negro
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Resolución Nº 358

S. C. de Bariloche, 26 de Julio de 2018

Visto: el Expediente Nº 6.401-SH-18 del Registro del Ministerio de Economía, la Ley Nº 5.201, el Decreto Nº 90/18 y Nº 297/18; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley Nº 5.201, la provincia de Río Negro ha emitido Títulos Públicos en el mercado internacional de capitales por una suma de Dólares Estadounidenses Trescientos Millones (U$S 300.000.000,00);

Que el Artículo 4º segundo párrafo de la norma citada, establece que el diez por ciento (10%) del crédito público obtenido sería dirigido a los Municipios y a las Comisiones de Fomento de la provincia de Río Negro que adhiriesen a la ley, según la distribución secundaria en el marco de la Ley Provincial N Nº 1.946, mediante la instrumentación de los respectivos convenios, los cuales debían estar destinados a la realización de obras de infraestructura y/o adquisición de bienes de capital;

Que el Artículo 5º de la ley citada, establece que el financiamiento otorgado a los Municipios que adhieran a la misma se distribuirá en un cincuenta por ciento (50%) según lo dispuesto por el Artículo 4º -primer párrafo- establecido en la Ley Provincial N Nº 1.946 (denominado "Distribución por índice") a ser reembolsado por los municipios y comisiones de fomento bajo las mismas condiciones financieras obtenidas por la Provincia; y el restante cincuenta por ciento (50%) en partes iguales (denominado "Distribución en partes iguales"), el cual tendrá el tratamiento de Aporte No Reintegrable Provincial;

Que el Decreto Nº 90/18, reglamentario de los Artículos 4º y 5º de la Ley Nº 5.201, de fecha 15 de febrero de 2.018, aprobó el modelo de acuerdo entre la Provincia y los Municipios o Comisiones de Fomento; asimismo, creó la "Comisión de Seguimiento y Control de la Inversión de los Municipios y Comisiones de Fomento" y sus funciones;

Que fs. 30 obra Nota SSH N° 30/2018 de fecha 22 de febrero de 2.018, en cumplimiento del Artículo 3º del Decreto citado, la Subsecretaria de Hacienda perteneciente al Ministerio de Economía, determinó y comunicó los montos correspondientes a cada Municipio y Comisión de Fomento por cada uno de los conceptos antes detallados;

Que la determinación del importe surge de aplicar al monto emitido el índice de distribución secundaria de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 4° de la Ley 5.201 (98,703% Municipios y 1,297% a Comisiones de Fomento respectivamente). El aporte obtenido de esta manera será destinado el 50% como aporte no reintegrable (distribución 39 Municipios) y el restante de acuerdo al Artículo 4° ley N N° 1946;

Que a fs.33/35 obra copia de la Ordenanza Municipal en cumplimiento del Artículo 1º Inc. C) del Anexo I del Decreto citado, exige a los Municipios la sanción de Ordenanza o norma legal adhiriendo a la ley provincial 5.201;

Que el Decreto Nº 297/18, de fecha 09 de abril de 2.018, reglamentó el funcionamiento de la "Comisión de Seguimiento y Control de la Inversión de los Municipios y Comisiones de Fomento" creada por el Artículo 5º del Anexo I del Decreto Nº 90/18; asimismo, aprobó el modelo de Nota de Elevación y el modelo de Detalle de Inversión a ser presentado por los interesados;

Que a fs. 31/32 obra la presentación de la Nota de Elevación de la Municipalidad de Río Colorado ante la Dirección de Municipios del Mtrio. de Gobierno, manifestando la intención de obtener el Aporte No reintegrable por una suma de Dólares Estadounidenses Trescientos Setenta y Nueve, Mil Seiscientos Veintiocho c/00/00 (U$S 379.628) e informando (fs. 35) la cuenta corriente Banco Patagonia Nº 900001174 CBU 0340258200900000117402 a efectos de recibir las transferencias correspondientes;

Que a fs. 39/40 luce copia autenticada del Acta de Aprobación del Proyecto N° 6/18 labrada por la "Comisión de Seguimiento y Control de la Inversión de los Municipios y Comisiones de Fomento" del Decreto Nº 90/18 y el Decreto Nº 297/18;

Que a fs. 41, copia certificada de la notificación del Acta N° 6/18 y del manifiesto del municipio de regularización de las deudas y/o rendiciones pendientes con el Estado Provincial;

Que a fs. 42/46 luce copia del acuerdo suscripto por el Sr. Gobernador de la Provincia de Río Negro y el Intendente de la localidad de Río Colorado, por el cual la Provincia se obligó a instruir al Agente Fiduciario del Fondo Fiduciario del Plan Gobernador Castello a transferir hasta la suma de Dólares Estadounidenses Trescientos setenta y nueve mil seiscientos veintiocho c/00/00 (U$S 379.628) en concepto de aporte no reintegrable;

Que surge del Anexo III - Detalle de Inversión de fs. 45/46; que el total a transferir al Municipio según Proyecto de Inversión presentado, es de Dólares Estadounidenses Doscientos Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Ochenta y Dos c/50/00 (U$S 285.882,50) más Pesos Dos Millones Doscientos Ochenta y Un Mil Ciento Setenta y Cuatro c/97/00 ($ 2.281.174,97), equivalentes a Dólares Estadounidenses Ochenta y Dos Mil Seiscientos Cincuenta y Siete con 26/100 (U$S 82.657,26) tomando como tipo de cambio la cotización correspondiente al día hábil bancario anterior al de la registración de la Reserva Interna, lo que totaliza la cantidad de Dólares Estadounidenses Trescientos Sesenta y Ocho Mil Quinientos Treinta y Nueve con 76/100 (U$S 368.539,76); o hasta la suma de equivalentes Dólares Estadounidenses Trescientos Setenta y Nueve Mil Seiscientos Veintiocho c/00/00 (U$S 379.628) tomando como tipo de cambio la cotización correspondiente al día hábil bancario anterior al de la transferencia, el menor;

Que se dio cumplimiento a los recaudos estipulados por el Artículo 12° del Decreto N° 297/18, que dan lugar a las presentes actuaciones;

Que a fs. 49 obra certificación del Subsecretario de Financiamiento en los términos de Artículo 25 de la Ley N° 5.260;

Que en función de los establecido en los Artículos 30° y 31° de la Ley H N° 3186, corresponde registrar el compromiso para el presente ejercicio en la entidad 38, Programa 83, Actividad 02, Partida 581, Recurso 24123 por suma de Pesos Diez Millones Ciento Setenta Mil Novecientos Sesenta c/21/00 ($ 10.170.960,21) equivalente a Dólares Estadounidenses Trescientos Sesenta y Ocho Mil Quinientos Treinta y Nueve con 76/100 (U$S 368.539,76) tomando como tipo de cambio la cotización correspondiente al día hábil bancario anterior al de la registración de la Reserva Interna;

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Legal y Técnica del Ministerio de Economía, la Contaduría General y la Fiscalía de Estado de la Provincia de Río Negro mediante Vista Nº 03432-18;

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas en el Artículo 16º de la Ley Nº 5.105 y su modificatoria Ley Nº 5.238;

Por ello:

El Ministro de Economía

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar la transferencia a favor del Municipio de Río Colorado, CUIT N° 33-99914325-9, en concepto de Aporte no reintegrable, en virtud del acuerdo firmado en fecha 27 de Junio de 2018 entre la provincia de Río Negro y la Municipalidad mencionada, por un monto que asciende a la suma de Dólares Estadounidenses Doscientos Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Ochenta y Dos c/50/00 (U$S 285.882,50) más Pesos Dos Millones Doscientos Ochenta y Un Mil Ciento Setenta y Cuatro c/97/00 ($ 2.281.174,97).-

Art. 2º.- Ratificar la reserva interna y el compromiso registrado en los términos de los Artículos 30° y 31° de la Ley H N° 3186, por la suma de Pesos Diez Millones Ciento Setenta Mil Novecientos Sesenta c/21/00 ($ 10.170.960,21) que surge de Pesos Siete Millones Ochocientos Ochenta y Nueve Mil Setecientos Ochenta y Cinco c/24/00 ($ 7.889.785,24), equivalente a Dólares Estadounidenses Doscientos Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Ochenta y Dos c/50/00 (U$S 285.882,50), tomando como tipo de cambio la cotización correspondiente al día hábil bancario anterior al de la registración de la Reserva Interna, más Pesos Dos Millones Doscientos Ochenta y Un Mil Ciento Setenta y Cuatro c/97/00 ($ 2.281.174,97), con cargo a la entidad 38, Programa 83, Actividad 02, Partida 581, Recurso 24123 en concepto de transferencias a Municipios /Comisión de Fomento Art 4° y 5° Ley Nº 5.027.-

Art. 3º.- Ordenar el pago a favor de la Municipalidad de Río Colorado, CUIT N° 33-99914325-9 e instruir al Fondo Fiduciario del Plan Gobernador Castello (Banco Patagonia S.A.) a transferir el monto equivalente a la cantidad de Dólares Estadounidenses Doscientos Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Ochenta y Dos c/50/00 (U$S 285.882,50) al tipo cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, según cotización correspondiente al día hábil bancario anterior al de la transferencia, más Pesos Dos Millones Doscientos Ochenta y Un Mil Ciento Setenta y Cuatro c/97/00 ($ 2.281.174,97). Dicho importe deberá ser transferido a la cuenta corriente bancaria Banco Patagonia N° 900001174 CBU 0340258200900001174 02.-

Art. 4º.- En caso de que existan diferencias en pesos como resultado de los montos determinados conforme el Artículo 2º y 3º de la presente Resolución, se ordena regularizar dicho importe imputando los mismos de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 2° del presente. -

Art. 5º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, tómese razón, dese al Boletín Oficial y archívese.-

Cr. Agustín Domingo, Ministro de Gobierno - Dr. Miguel Angel Cruz, Secretario de Administración.-

———

Resolución Nº 359

S. C. de Bariloche, 26 de Julio de 2018

Visto, el Expediente Nº 6.403-SH-18 del Registro del Ministerio de Economía, la Ley Nº 5.201, los Decretos Reglamentarios Nº 90/18 y Nº 297/18; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Ley Nº 5.201, la provincia de Río Negro ha emitido Títulos Públicos en el mercado internacional de capitales por una suma de Dólares Estadounidenses Trescientos Millones (U$S 300.000.000,00);

Que el Artículo 4º, segundo párrafo, de la norma citada, establece que el diez por ciento (10%) del crédito público obtenido sería dirigido a los Municipios y a las Comisiones de Fomento de la provincia de Río Negro que adhiriesen a la ley, según la distribución secundaria en el marco de la Ley Provincial N Nº 1.946, mediante la instrumentación de los respectivos convenios, los cuales debían estar destinados a la realización de obras de infraestructura y/o adquisición de bienes de capital;

Que el Artículo 5º de la ley mencionada, establece que el financiamiento otorgado a los Municipios que adhieran a la misma se distribuirá en un cincuenta por ciento (50%) según lo dispuesto por el Artículo 4º -primer párrafo- establecido en la Ley Provincial N Nº 1.946 (denominado "Distribución por índice") a ser reembolsado por los municipios y comisiones de fomento bajo las mismas condiciones financieras obtenidas por la Provincia; y el restante cincuenta por ciento (50%) en partes iguales (denominado "Distribución en partes iguales"), el cual tendrá el tratamiento de Aporte No Reintegrable Provincial;

Que el Decreto Nº 90/18, reglamentario de los Artículos 4º y 5º de la Ley Nº 5.201, de fecha 15 de febrero de 2.018, aprobó el modelo de convenio entre la Provincia y los Municipios o Comisiones de Fomento; asimismo, creó la "Comisión de Seguimiento y Control de la Inversión de los Municipios y Comisiones de Fomento" y sus funciones;

Que a fs. 30 obra la Nota SSH N° 30/2018 de fecha 22 de febrero de 2.018, en cumplimiento del Artículo 3º del Decreto , por la cual la Subsecretaria de Hacienda perteneciente al Ministerio de Economía, determinó y comunicó los montos correspondientes a cada Municipio y Comisión de Fomento por cada uno de los conceptos antes detallados;

Que la determinación del importe surge de aplicar al monto emitido el índice de distribución secundaria de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 4° de la Ley 5.201 (98,703% Municipios y 1,297% a Comisiones de Fomento respectivamente). El aporte obtenido de esta manera es destinado en un 50% como aporte no reintegrable (distribución 39 Municipios) y el restante de acuerdo al Artículo 4° Ley N N°1946;

Que a fs. 33/35 obra copia de la Ordenanza Municipal en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 1º Inc. C) del Anexo I del Decreto citado, que exige a los Municipios la sanción de Ordenanza o norma legal adhiriendo a la Ley provincial N° 5.201;

Que el Decreto Nº 297/18, de fecha 09 de abril de 2.018, reglamentó el funcionamiento de la "Comisión de Seguimiento y Control de la Inversión de los Municipios y Comisiones de Fomento" creada por el Artículo 5º del Anexo I del Decreto Nº 90/18; asimismo, aprobó el modelo de Nota de Elevación y el modelo de Detalle de Inversión a ser presentado por los interesados;

Que a fs. 31/32 obra la Nota de Elevación de la Municipalidad de Darwin ante la Dirección de Municipios del Ministerio de Gobierno, manifestando la intención de obtener el Aporte No reintegrable por una suma de Dólares Estadounidenses Trescientos Setenta y Nueve Mil Seiscientos Veintiocho c/00/00 (U$S 379.628);

Que a fs. 41 el Municipio informa, la cuenta corriente Banco Patagonia N.º 900001436 CBU 0340264300900001436005 a efectos de recibir las transferencias correspondientes;

Que a fs. 42/43 luce copia autenticada del Acta de Aprobación del Proyecto N° 7/18 labrada por la "Comisión de Seguimiento y Control de la Inversión de los Municipios y Comisiones de Fomento" del Decreto Nº 90/18 y el Decreto Nº 297/18, y en la cual consta la deuda existente y rendiciones pendientes del Municipio;

Que a fs. 44, luce copia certificada de la notificación del Acta N° 7/18 y nota de consentimiento del Municipio y compromiso de regularización de las deudas y rendiciones pendientes con el Estado Provincial;

Que a fs. 45/48 luce copia del acuerdo suscripto por el Sr. Gobernador de la Provincia de Río Negro y el Intendente de la localidad de Darwin, por el cual la Provincia se obligó a instruir al Agente Fiduciario del Fondo Fiduciario del Plan Gobernador Castello a transferir hasta la suma de Dólares

Estadounidenses Trescientos Setenta y Nueve Mil Seiscientos Veintiocho c/00/00 (U$S 379.628) en concepto de aporte no reintegrable;

Que del Anexo III - Detalle de Inversión (fs. 48), surge que el total a transferir al Municipio según proyecto de inversión presentado, es de Pesos Diez Millones Novecientos Cuarenta y Seis Mil Novecientos Veintiuno ($ 10.946.921) o hasta la suma de Dólares Estadounidenses Trescientos Setenta y Nueve Mil Seiscientos Veintiocho c/00/00 (U$S 379.628), calculada según el tipo de cambio oficial vendedor del Banco de la Nación Argentina del día hábil bancario anterior a la transferencia, el menor;

Que se dio cumplimiento a los recaudos estipulados por el Artículo 12° del Decreto 297/18, que dan lugar a las presentes actuaciones;

Que a fs. 51 obra certificación del Subsecretario de Financiamiento en los términos de Artículo 25° de la Ley N° 5260;

Que en función de los establecido en los Artículos 30° y 31° de la Ley H N° 3186, corresponde registrar el compromiso para el presente ejercicio en la entidad 38, Programa 83, Actividad 02, Partida 581, Recurso 24123 por suma de Pesos Diez Millones Quinientos Treinta y Ocho Mil Noventa y Tres c/70/00 ($ 10.538.093,70) equivalente a Dólares Estadounidenses Trescientos Setenta y Nueve Mil Seiscientos Veintiocho c/00/00 (U$S 379.628) tomando como tipo de cambio la cotización correspondiente al día hábil bancario anterior al de la registración de la Reserva Interna;

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Legal y Técnica del Ministerio de Economía, la Contaduría General y la Fiscalía de Estado de la Provincia de Río Negro mediante Vista Nº 03431-18;

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas en el Artículo 16º de la Ley Nº 5.105 y su modificatoria Ley Nº 5.238;

Por ello:

El Ministro de Economía
RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar la transferencia a favor del Municipio de Darwin, CUIT N° 30-67275328-3, en concepto de Aporte no reintegrable, en virtud del acuerdo firmado en fecha 30 de Junio de 2018 entre la provincia de Río Negro y la Municipalidad mencionada, por un monto que asciende a la suma de Dólares Estadounidenses Trescientos Setenta y Nueve Mil Seiscientos Veintiocho c/00/00 (U$S 379.628).

Art. 2º.- Ratificar la reserva interna y el compromiso registrado en los términos de los Artículos 30° y 31° de la Ley H N° 3.186, por la suma de Pesos Diez Millones Quinientos Treinta y Ocho Mil Noventa y Tres c/70/00 ($ 10.538.093,70) (equivalente a U$S 379.628) con cargo a la entidad 38, Programa 83, Actividad 02, Partida 581, Recurso 24123 en concepto de transferencias a Municipios /Comisión de Fomento Art. 4° y 5° Ley Nº 5.027.-

Art. 3º.- Ordenar el pago a favor de la Municipalidad de Darwin, CUIT N° 30-67275328-3 e instruir al Banco Patagonia S.A. en su carácter de Agente Fiduciario del Fondo Fiduciario de Desarrollo Rionegrino, Plan Gobernador Castello, a transferir el monto equivalente a la cantidad de dólares estadounidenses Trescientos Setenta y Nueve Mil Seiscientos Veintiocho c/00/00 (U$S 379.628) al tipo cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, según cotización correspondiente al día hábil bancario anterior al de la transferencia. Dicho importe deberá ser transferido a la cuenta corriente bancaria Banco Patagonia N° 900001436 CBU 0340264300900001436005.-

Art. 4º.- En caso de que existan diferencias en pesos como resultado de los montos determinados conforme el Artículo 2º y 3º de la presente Resolución, se ordena regularizar dicho importe imputando los mismos de acuerdo a lo suscripto en el Artículo 2° del presente.-

Art. 5º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, tómese razón, dese al Boletín Oficial y archívese.-

Cr. Agustín Domingo, Ministro de Gobierno - Dr. Miguel Angel Cruz, Secretario de Administración.-

———

Resolución Nº 360

S. C. de Bariloche, 26 de Julio de 2018

Visto, el Expediente Nº 6.400-SH-18 del Registro del Ministerio de Economía, la Ley Nº 5.201, los Decretos Reglamentarios Nº 90/18 y Nº 297/18; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Ley Nº 5.201, la provincia de Río Negro ha emitido Títulos Públicos en el mercado internacional de capitales por una suma de Dólares Estadounidenses Trescientos Millones (U$S 300.000.000,00);

Que el Artículo 4º, segundo párrafo, de la norma citada, establece que el diez por ciento (10%) del crédito público obtenido sería dirigido a los Municipios y a las Comisiones de Fomento de la provincia de Río Negro que adhiriesen a la ley, según la distribución secundaria en el marco de la Ley Provincial N Nº 1.946, mediante la instrumentación de los respectivos convenios, los cuales debían estar destinados a la realización de obras de infraestructura y/o adquisición de bienes de capital;

Que el Artículo 5º de la ley mencionada, establece que el financiamiento otorgado a los Municipios que adhieran a la misma se distribuirá en un cincuenta por ciento (50%) según lo dispuesto por el Artículo 4º -primer párrafo- establecido en la Ley Provincial N Nº 1.946 (denominado "Distribución por índice") a ser reembolsado por los municipios y comisiones de fomento bajo las mismas condiciones financieras obtenidas por la Provincia; y el restante cincuenta por ciento (50%) en partes iguales (denominado "Distribución en partes iguales"), el cual tendrá el tratamiento de Aporte No Reintegrable Provincial;

Que el Decreto Nº 90/18, reglamentario de los Artículos 4º y 5º de la Ley Nº 5.201, de fecha 15 de febrero de 2.018, aprobó el modelo de acuerdo entre la Provincia y los Municipios o Comisiones de Fomento; asimismo, creó la "Comisión de Seguimiento y Control de la Inversión de los Municipios y Comisiones de Fomento" y sus funciones;

Que a fs. 30 obra la Nota SSH N° 30/2018 de fecha 22 de febrero de 2.018, en cumplimiento del Artículo 3º del Decreto por la cual, la Subsecretaria de Hacienda perteneciente al Ministerio de Economía, determinó y comunicó los montos correspondientes a cada Municipio y Comisión de Fomento por cada uno de los conceptos antes detallados;

Que la determinación del importe surge de aplicar al monto emitido el índice de distribución secundaria de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 4° de la Ley 5.201 (98,703% Municipios y 1,297% a Comisiones de Fomento respectivamente); el aporte obtenido de esta manera será destinado en un 50% como aporte no reintegrable (distribución 39 Municipios) y el restante de acuerdo al Artículo 4° ley N N°1946;

Que a fs. 32/34 obra copia de la Ordenanza Municipal en cumplimiento del Artículo 1º Inc. C) del Anexo I del Decreto citado, exige a los Municipios la sanción de Ordenanza o norma legal adhiriendo a la ley provincial 5.201;

Que el Decreto Nº 297/18, de fecha 09 de abril de 2.018, reglamentó el funcionamiento de la "Comisión de Seguimiento y Control de la Inversión de los Municipios y Comisiones de Fomento" creada por el Artículo 5º del Anexo I del Decreto Nº 90/18; asimismo, aprobó el modelo de Nota de Elevación y el modelo de Detalle de Inversión a ser presentado por los interesados;

Que a fs. 31 obra la presentación de la Nota de Elevación de la Municipalidad de Mainqué ante la Dirección de Municipios del Ministerio de Gobierno, manifestando la intención de obtener el Aporte No reintegrable por una suma de Dólares Estadounidenses Trescientos Setenta y Nueve Mil Seiscientos Veintiocho c/00/00 (U$S 379.628);

Que a fs. 37, el Municipio informa, la cuenta corriente Banco Patagonia N.º 900001417 CBU 0340253700900001417006 a efectos de recibir las transferencias correspondientes;

Que a fs. 38/39 luce copia autenticada del Acta de Aprobación del Proyecto N° 6/18 labrada por la "Comisión de Seguimiento y Control de la Inversión de los Municipios y Comisiones de Fomento" del Decreto Nº 90/18 y el Decreto Nº 297/18, con detalle de deuda existente y rendiciones pendientes;

Que a fs. 40, obra copia certificada de la notificación del Acta mencionada y del consentimiento del Municipio, comprometiéndose a la regularización de las deudas y rendiciones pendientes con el Estado Provincial;

Que a fs. 41/44 luce copia del acuerdo suscripto por el Sr. Gobernador de la Provincia de Río Negro y el Intendente de la localidad de Mainqué, por el cual la Provincia se obligó a instruir al Agente Fiduciario del Fondo Fiduciario del Plan Gobernador Castello a transferir hasta la suma de Dólares Estadounidenses Trescientos Setenta y Nueve Mil Seiscientos Veintiocho c/00/00 (U$S 379.628) en concepto de aporte no reintegrable;

Que del Anexo III - Detalle de Inversión del Convenio (fs. 44), surge; que el total a transferir al Municipio, según proyecto de inversión presentado, asciende a la suma de Dólares Estadounidenses Trescientos Setenta y Nueve Mil Seiscientos Veintiocho c/00/00 (U$S 379.628), según el tipo de cambio oficial vendedor del Banco de la Nación Argentina del día hábil bancario anterior a la transferencia;

Que se dio cumplimiento a los recaudos estipulados por el Artículo 12° del Decreto N° 297/18, que dan lugar a las presentes actuaciones;

Que a fs. 47 obra certificación de fondos disponibles del Subsecretario de Financiamiento en los términos de Artículo 25° de la Ley N° 5.260;

Que en función de los establecido en los Artículos 30° y 31° de la Ley H N° 3.186, corresponde registrar el compromiso para el presente ejercicio en la entidad 38, Programa 83, Actividad 02, Partida 581, Recurso 24123 por suma de Pesos Diez Millones Cuatrocientos Setenta y Seis Mil Novecientos Setenta y Tres c/54/00 ($ 10.476.973,54) equivalente a Dólares Estadounidenses Trescientos Setenta y Nueve Mil Seiscientos Veintiocho c/00/00 (U$S 379.628) tomando como tipo de cambio la cotización correspondiente al día hábil bancario anterior al de la registración de la Reserva Interna;

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Legal y Técnica del Mtrio. de Economía, la Contaduría General y la Fiscalía de Estado de la provincia de Río Negro mediante Vista Nº 03433-18;

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas en el Artículo 16º de la Ley Nº 5.105 y su modificatoria Ley Nº 5.238;

Por ello:

El Ministro de Economía
RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar la transferencia a favor del Municipio de Mainqué, CUIT N° 30-65072808-0, en concepto de aporte no reintegrable, en virtud del acuerdo firmado en fecha 10 de junio de 2018 entre la provincia de Río Negro y la Municipalidad mencionada, por un monto que asciende a la suma de Dólares Estadounidenses Trescientos Setenta y Nueve Mil Seiscientos Veintiocho c/00/00 (U$S 379.628).-

Art. 2º.- Ratificar la reserva interna y el compromiso registrado en los términos de los Artículos 30° y 31° de la Ley H N° 3186, por la suma de Pesos Diez Millones Cuatrocientos Setenta y Seis Mil Novecientos Setenta y Tres c/54/00 ($ 10.476.973,54) (equivalente a U$S 379.628) con cargo a la entidad 38, Programa 83, Actividad 02, Partida 581, Recurso 24123 en concepto de transferencias a Municipios /Comisión de Fomento Art 4° y 5° Ley Nº 5.027.-

Art. 3º.- Ordenar el pago a favor de la Municipalidad de Mainqué, CUIT 30-65072808-0 e instruir al Banco Patagonia S.A. en su carácter de Agente Fiduciario del Fondo Fiduciario de Desarrollo Rionegrino, Plan Gobernador Castello, a transferir el monto equivalente a la cantidad de dólares estadounidenses Trescientos Setenta y Nueve Mil Seiscientos Veintiocho c/00/00 (U$S 379.628) al tipo cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, según cotización correspondiente al día hábil bancario anterior al de la transferencia. Dicho importe deberá ser transferido a la cuenta corriente bancaria Banco Patagonia N° 900001417, CBU N° 0340253700900001417006.-

Art. 4º.- En caso de que existan diferencias en pesos como resultado de los montos determinados conforme el Artículo 2º y 3º de la presente Resolución, se ordena regularizar dicho importe imputando los mismos de acuerdo a lo suscripto en el Artículo 2 del presente.-

Art. 5º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, tómese razón, dese al Boletín Oficial y archívese.-

Cr. Agustín Domingo, Ministro de Gobierno - Dr. Miguel Angel Cruz, Secretario de Administración.-

———

Resolución Nº 361

S. C. de Bariloche, 26 de Julio de 2018

Visto, el Expediente Nº 6.404-SH-18 del Registro del Ministerio de Economía, la Ley Nº 5.201, el Decreto Nº 90/18 y Nº 297/18; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley Nº 5.201, la provincia de Río Negro ha emitido Títulos Públicos en el mercado internacional de capitales por una suma de Dólares Estadounidenses Trescientos Millones (U$S 300.000.000,00.-);

Que el Artículo 4º segundo párrafo de la norma citada, establece que el diez por ciento (10%) del crédito público obtenido sería dirigido a los Municipios y a las Comisiones de Fomento de la provincia de Río Negro que adhiriesen a la ley, según la distribución secundaria en el marco de la Ley Provincial N Nº 1.946, mediante la instrumentación de los respectivos convenios, los cuales debían estar destinados a la realización de obras de infraestructura y/o adquisición de bienes de capital;

Que el Artículo 5º de la ley citada, establece que el financiamiento otorgado a los Municipios que adhieran a la misma se distribuirá en un cincuenta por ciento (50%) según lo dispuesto por el Artículo 4º -primer párrafo- establecido en la Ley Provincial N Nº 1.946 (denominado "Distribución por índice") a ser reembolsado por los municipios y comisiones de fomento bajo las mismas condiciones financieras obtenidas por la Provincia; y el restante cincuenta por ciento (50%) en partes iguales (denominado "Distribución en partes iguales"), el cual tendrá el tratamiento de Aporte No Reintegrable Provincial;

Que el Decreto Nº 90/18, reglamentario de los Artículos 4º y 5º de la Ley Nº 5.201, de fecha 15 de febrero de 2.018, aprobó el modelo de acuerdo entre la Provincia y los Municipios o Comisiones de Fomento; asimismo, creó la "Comisión de Seguimiento y Control de la Inversión de los Municipios y Comisiones de Fomento" y sus funciones;

Que, en cumplimiento del Artículo 3º del Decreto citado, en fecha 22 de febrero de 2.018, la Subsecretaria de Hacienda perteneciente al Ministerio de Economía, determinó y comunicó los montos correspondientes a cada Municipio y Comisión de Fomento por cada uno de los conceptos antes detallados;

Que la determinación del importe surge de aplicar al monto emitido el índice de distribución secundaria de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 4° de la Ley 5.201 (98,703% Municipios y 1,297% a Comisiones de Fomento respectivamente). El aporte obtenido de esta manera será destinado el 50% como aporte no reintegrable (distribución 39 Municipios) y el restante de acuerdo al Artículo 4° ley N N°1946;

Que a fs. 37/39 se acompaña copia de la ordenanza municipal, por la cual se adhiere a la Ley N° 5.201 y a fs. 40/41 luce ordenanza n° 014/2018, en cumplimiento del Artículo 1º Inc. C) del Anexo I del Decreto citado, que exige a los Municipios la sanción de Ordenanza o norma legal autorizando la cesión en garantía de la Coparticipación mensual y el descuento de los servicios de la deuda por la duración del mismo, optando por el sistema amortización lineal del Sistema Francés;

Que el Decreto Nº 297/18, de fecha 09 de abril de 2.018, reglamentó el funcionamiento de la "Comisión de Seguimiento y Control de la Inversión de los Municipios y Comisiones de Fomento" creada por el Artículo 5º del Anexo I del Decreto Nº 90/18; asimismo, aprobó el modelo de Nota de Elevación y el modelo de Detalle de Inversión a ser presentado por los interesados;

Que en cumplimiento del Artículo 12° del Decreto N° 297/18, a fs. 35/36 obra la presentación de la Nota de Elevación de la Municipalidad de Darwin ante la Dirección de Municipios del Ministerio de Gobierno, manifestando la intención de obtener ambos aportes, tanto el Reintegrable como el no reintegrable, informando (fs.45) la cuenta corriente Banco Patagonia Nº 900001436 CBU 0340264300900001436005 a efectos de recibir las transferencias correspondientes;

Que a fs. 46/47 luce copia autenticada del Acta de Aprobación del Proyecto N° 7/18 labrada por la "Comisión de Seguimiento y Control de la Inversión de los Municipios y Comisiones de Fomento" del Decreto Nº 90/18 y el Decreto Nº 297/18;

Que a fs. 48 obra copia certificada del manifiesto del municipio de regularización de las deudas y/o rendiciones pendientes con el Estado Provincial;

Que a fs. 49/52 luce copia del acuerdo suscripto por el Sr. Gobernador de la Provincia de Río Negro y el Intendente de la localidad de Darwin, por el cual la Provincia se obligó a instruir al Agente Fiduciario del Fondo Fiduciario del Plan Gobernador Castello a transferir la suma de Dólares Estadounidenses Ochenta y Ocho Mil Seiscientos Ochenta y Cinco c/00/00 (U$S 88.685,00) en virtud de lo prescripto por los Artículos 4° y 5° de la Ley Nº 5.201;

Que surge del Anexo III - Detalle de Inversión de fs. 52; que el total a transferir al Municipio según Proyecto de Inversión presentado es de Dólares Estadounidenses Ochenta y Ocho Mil Seiscientos Ochenta y Cinco c/00/00 (U$S 88.685,00), tomando como tipo de cambio la cotización correspondiente al día hábil bancario anterior al de la transferencia;

Que se dio cumplimiento a los recaudos estipulados por el Artículo 12° del Decreto N° 297/18, que dan lugar a las presentes actuaciones;

Que a fs. 61/62 obra informe confeccionado por la Secretaría de Financiamiento, con simulación correspondiente a la devolución del préstamo, la cual se adecuará a la fecha de transferencia del presente financiamiento;

Que a fs. 55 obra certificación del Subsecretario de Financiamiento y Deuda Pública en los términos de Artículo 25° de la Ley N° 5260;

Que en función de los establecido en los Artículos 30° y 31° de la Ley H N° 3186, corresponde registrar el compromiso para el presente ejercicio en la entidad 38, Programa 00, Actividad 02, Partida 635, Recurso 24123 por suma de Pesos Dos Millones Cuatrocientos Cuarenta y Siete Mil Quinientos Veintiocho c/63/00 ($ 2.447.528,63) equivalente a Dólares Estadounidenses Ochenta y Ocho Mil Seiscientos Ochenta y Cinco c/00/00 (U$S 88.685,00), tomando como tipo de cambio la cotización correspondiente al día hábil bancario anterior al de la registración de la Reserva Interna;

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Legal y Técnica del Ministerio de Economía, la Contaduría General, y la Fiscalía de Estado de la provincia de Río Negro mediante Vista Nº 03430-18;

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas en

el Artículo 16º de la Ley Nº 5.105 y su modificatoria Ley Nº 5.238;

Por ello:

El Ministro de Economía
RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar la transferencia a favor del Municipio de Darwin CUIT N° 30-67275328-3, en virtud del acuerdo firmado en fecha 30 de Junio de 2018 entre la provincia de Río Negro y la Municipalidad mencionada, por el monto de Dólares Estadounidenses Ochenta y Ocho Mil Seiscientos Ochenta y Cinco c/00/00 (U$S 88.685,00).-

Art. 2º.- Ratificar la reserva interna y el compromiso registrado en los términos de los Artículos 30° y 31° de la Ley H N° 3186, por la suma de Pesos Dos Millones Cuatrocientos Cuarenta y Siete Mil Quinientos Veintiocho c/63/00 ($ 2.447.528,63), (equivalentes a U$S 88.685,00), con cargo a la entidad 38, Programa 83, Actividad 02, Partida 635, Recurso 24123 en concepto de transferencias a Municipios /Comisión de Fomento Art. 4° y 5° Ley Nº 5.027.-

Art. 3º.- Ordenar el pago a favor de la Municipalidad de Darwin CUIT N° 30-67275328-3 e instruir al Banco Patagonia S.A. en su carácter de Agente Fiduciario del Fondo Fiduciario de Desarrollo Rionegrino, Plan Gobernador Castello, a transferir el monto equivalente a la cantidad de Dólares Estadounidenses Ochenta y Ocho Mil Seiscientos Ochenta y Cinco c/00/00 (U$S 88.685,00) al tipo cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, según cotización correspondiente al día hábil bancario anterior al de la transferencia. Dicho importe deberá ser transferido a la cuenta corriente bancaria Banco Patagonia N° 900001436 CBU 0340264300900001436005.-

Art. 4º.- Ordenar, en caso de que existan diferencias en pesos como resultado de los montos determinados conforme el Artículo 2º y 3º de la presente Resolución, regularizar dicho importe imputando los mismos de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 2° del presente.-

Art. 5°.- El reintegro por parte del Municipio se hará mediante descuentos en la Coparticipación Municipal, calculados de acuerdo a la cotización tipo cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día hábil bancario anterior del vencimiento del servicio, de acuerdo al informe confeccionado por la Secretaría de Financiamiento, bajo las siguientes condiciones:

i) Plazo: El plazo total de la operación será de ocho años. a partir del desembolso del capital.
ii) Amortización del capital: El monto del capital se amortizará mediante sistema Francés en cuotas semestrales por el plazo de la operación.
iii) Tasa de interés: 7,75% (siete como setenta y cinco por ciento) anuales
iv) Fecha de pago de capital e intereses: Semestral, a partir de la fecha de transferencia y por el plazo de vigencia del presente.

Art. 6°.- Instrúyase en tiempo y forma a la Contaduría General de la Provincia a descontar de la Coparticipación Municipal los montos en concepto de intereses y amortización del préstamo que le corresponden al Municipio, conforme a las condiciones descriptas en el Artículo anterior.-

Art. 7º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, tómese razón, dese al Boletín Oficial y archívese.-

Cr. Agustín Domingo, Ministro de Gobierno - Dr. Miguel Angel Cruz, Secretario de Administración.-

—oOo—-

DISPOSICION

––

Provincia de Río Negro
MINISTERIO DE GOBIERNO
Dirección de Tierras
Disposición Nº 022 "D.T."
Viedma, 05 de Julio de 2018

Visto: El Expediente Administrativo N° 135.749-DGTCyATI-2006, del Registro del Ex Ministerio de Producción, el artículo 21º de las Disposiciones Complementarias y Transitorias del Régimen Municipal de la Constitución Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 451 de fecha 02 de mayo de 2018, se autorizó a la Dirección de Tierras a transferir, a favor de la Municipalidad de Ingeniero Luis A. Huergo, el dominio de la parcela identificada con la siguiente Nomenclatura Catastral: DC: 05 - C: 6 - P: 220-810-0, ubicada en parte del Lote 24, Fracción B de la Sección XXVI, Provincia de Río Negro, con destino a la construcción de obras de interés municipal;

Que en los presentes actuados han tomado debida intervención la Asesoría Legal de la Dirección de Tierras y Fiscalía de Estado, mediante Vista N.° 02745-18;

Que en consecuencia corresponde dictar el acto administrativo para formalizar dicha transferencia;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley Q N° 279 y Decreto de Designación 291/16;

Por ello:

El Director de Tierras
DISPONE

Artículo 1°.- Transferir a favor de la Municipaldad de Ingeniero Luis A. Huergo, en forma gratuita, el dominio de la parcela identificada con la siguiente Nomenclatura Catastral: DC: 05 - C: 6 - P: 220-810-0, ubicada en parte del Lote 24, Fracción B de la Sección XXVI, Provincia de Río Negro, con destino a la construcción de obras de interés municipal.

Art. 2°.- Registrar, publicar y remitir a la Escribanía General de Gobierno a los efectos de confeccionar la correspondiente escritura traslativa de dominio, cumplido archivar.-

Diego Andrés Lawrie, Director de Tierras.-

—oOo—

LICITACIONES

––

Provincia de Río Negro
DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Licitación Pública N° 01/18

Objeto: Adquisición de Un (1) vehículo automotor 0KM (cero kilómetro) de fabricación nacional o MERCOSUR, libre de todo gasto.

Costo Técnicamente Estimado: Pesos Un Millón Trescientos Mil ($ 1.300.000,00).

Sellado: El Pliego se sellará con timbre fiscal de la Provincia ($ 616,00).

Garantía de Oferta: 1% (uno por ciento) del monto total cotizado.

Fecha de apertura: Día: 21/08/2018 - Hora: 10:00 hs.

Lugar: Defensoría del Pueblo, 25 de Mayo N° 565, Viedma.

Adquisición de Pliegos y Consultas: Área Administrativa de la Defensoría del Pueblo - 25 de Mayo N° 565 - Viedma. En la Página web de la Provincia de Río Negro sitio Oficial www.rionegro.gov.ar

Correo electrónico:
defensoriadelpueblo@defensoria.rionegro.gov.ar

—oOo—

Provincia de Río Negro
INSTITUTO PROVINCIAL DEL
SEGURO DE SALUD
Licitación Pública N° 05/18
Expediente N° 095460-C-18

Objeto: Llamado a cotización por la locación de un inmueble destinado a la delegación de San Carlos de Bariloche dependiente del Instituto, por el término de Treinta y Seis (36) meses con opción a prórroga por igual período. Superficie aproximada de 360 metros cuadrados cubiertos.

Fecha de Apertura y Lugar: 10-08-2018 10:00 hs. En Delegación IPROSS Bariloche, sita en calle Bartolomé Mitre N° 680 - Tel (02944) 4425320 - San Carlos de Bariloche (CP 8400) - Río Negro.

Retiro de Pliegos: En la citada dependencia en horario de 09:00 a 13:00 hs. Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio oficial de la Provincia de Río Negro, página Web www.rionegro.gov.ar, o al correo mvalcarcel@ipross.rionegro.gov.ar - TEL 02920-496300 INT 6367/6345.-

—oOo—

MINISTERIO DE ECONOMIA
Subsecretaría de Compras y Suministros
Licitación Pública N° 49/18

Adquisición de Pistolas de uso Policial, con destino al Departamento Armamento y Equipos dependiente de la Jefatura de Policía de Río Negro.

Costo Técnicamente Estimado: Pesos Cuatro Millones Doscientos Cincuenta y Siete Mil Setenta ($ 4.257.070,00).

Sellado: El pliego se sellará con timbre fiscal de la Provincia ($ 616,00).

Garantía de Oferta: Al uno por ciento (1%) del monto total cotizado.

Apertura: 14/08/2018 Hora: 11:00

Pliegos y Consultas: En la página web de la Provincia sitio oficial www.rionegro.gov.ar

En la Subsecretaría de Compras y Suministros, Alvaro Barros 641 Téfono-fax 02920-423653- Viedma - Río Negro.

Mail: licitaciones@suministro.rionegro.gov.ar
registrodeproveedoresunico@suministro.rionegro.gov.ar

—oOo—

Gobierno de Río Negro
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y
DERECHOS HUMANOS
"En cada lugar, siempre"
Licitación Pública Nº 20/18

Objeto: "S/Ampliación de Escuela Primaria N° 129 - Colonia Suiza - San Carlos de Bariloche - En Cada Escuela Siempre"

Programa: En Cada Escuela Siempre.
Establecimiento: E.P N° 129
Licitación Pública: 20/18
Localidad: Colonia Suiza.
Provincia: Río Negro.
Subsecretaría de Coordinación
Expediente: 181.951/EDU/18.
Presupuesto Oficial: $ 5.430.352,41
Plazo de Entrega: 180 Días.
Garantía de Oferta Exigida: 1%
Apertura: 29/08/2.018
Hora: 11:00 hs.

Lugar: Calle Roca 260 - Viedma C.P. (8500) RN. Ministerio de Educación y DD.HH..

Valor del Pliego: $ 1.000,00.

Pliegos y Consultas: Ministerio de Educación y DD.HH. Calle Roca 260, Viedma, Río Negro. CP (8500). Tel: 02920 - 424075.

E-mail: arquitectura@educacion.rionegro.gov.ar

—oOo—

EXPURGO 2018

––

República Argentina
Provincia de Río Negro
SECRETARIA GENERAL
Viedma, 25 de Julio de 2.018.

Edicto:

El Secretario General de la Secretaría General, Sr. Nelson Cides, en las actuaciones caratuladas "S/ Expurgo 2018, Inventario de Eliminación" Expediente N° 020716-SIPAR-2018; cumple en publicar el Inventario de Eliminación de la Documentación con más de 10 años de antigüedad del Archivo de la Secretaría General, a fin de quien tuviera interés en que no sea enviado a destrucción, tendrá 10 días hábiles para manifestar su oposición. Estos diez días hábiles se contabilizarán desde la publicación del edicto respectivo.

Cr. Mauricio E. Figueroa
Secretario de Administración
Secretaría General
Gobierno de Río Negro

Expurgo_2018_Inv_Elimin 25/07/2018

Título	Productor	Plazo	Nº Lote
Accidentes de trabajo. (2003-2007).	Direc. Rec. Hnos. (SGG)	10 años	996
Certific. Serv. (Notas). © (2013-2014).	Direc. Rec. Hnos. (SGG)	3 años	987
Dictámenes (incluídos en exptes.) © Nros. 273 a 542. ©. (2016).	Subs. Administración (SGG	-	968
Dictámenes (incluídos en exptes.) © Nros. 1 a 272. ©. (2016).	Subs. Administración (SGG	-	969
Dictámenes (incluídos en exptes.) © Nros. 1 a 368. ©. (2015).	Subs. Administración (SGG	-	970
Dictámenes (incluídos en exptes.) © Nros. 1 a 466. (2012).	Subs. Administración (SGG	-	973
Dictámenes (incluídos en exptes.) © Nros. 1191 a 1494. ©. (2013).	Subs. Administración (SGG	-	971
Dictámenes (incluídos en exptes.) © Nros. 1220 a 1617. ©. (2015).	Subs. Administración (SGG	-	966
Dictámenes (incluídos en exptes.) © Nros. 369 a 819. ©. (2015).	Subs. Administración (SGG	-	972
Dictámenes (incluídos en exptes.) © Nros. 543 a 682. ©. (2016).	Subs. Administración (SGG	-	967
Dictámenes (incluídos en exptes.) © Nros. 820 a 1219. ©. (2015).	Subs. Administración (SGG	-	975
Dictámenes (incluídos en exptes.) ©. (2013).	Subs. Administración (SGG	-	974
Dictámenes (incluídos en exptes.) ©. (2014).	Subs. Administración (SGG	-	965
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	146
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	354
Exptes "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	401
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	402
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	403
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	404
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	405
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	406
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	407
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	408
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	409
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	410
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	411
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	412
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	413
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	414
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	415
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	416
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	417
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	418
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	419
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	421
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	422
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	423
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	425
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	426
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	427
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	428
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	429
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	430
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	431
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	433
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	434

Expurgo_2018_Inv_Elimin 25/07/2018

Título	Productor	Plazo	Nº Lote
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	435
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	436
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	437
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	438
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	439
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	440
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	441
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	442
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	443
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	444
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	445
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	446
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	447
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	448
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	449
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	450
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	451
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	452
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	453
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	454
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	455
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	456
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	457
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	458
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	459
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	460
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	460
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	462
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	463
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	464
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	465
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	466
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	467
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	468
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	469
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	470
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	471
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	472
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	473
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	474
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	475
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	477
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	478
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	479
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	480
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	481

Expurgo_2018_Inv_Elimin 25/07/2018

Título	Productor	Plazo	Nº Lote
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	482
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	483
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	484
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	485
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	486
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	487
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	488
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	489
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	490
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	491
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	492
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	493
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	494
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	495
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	496
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	497
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	498
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	499
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	500
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	501
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	502
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	503
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	504
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	505
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	506
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	507
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	508
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	509
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	510
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	511
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	512
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	513
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	514
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	515
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	516
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	517
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	518
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	519
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	520
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	521
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	522
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	523
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	524
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	525
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	526
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	527

Expurgo_2018_Inv_Elimin 25/07/2018

Título	Productor	Plazo	Nº Lote
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	528
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	529
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	530
Exptes "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	531
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	532
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	533
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	534
Exptes "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	535
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	536
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	537
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	538
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	539
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	540
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	541
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	542
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	543
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	544
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	545
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	546
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	547
Exptes "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	548
Exptes "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	549
Exptes "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	550
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	551
Exptes "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	552
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	553
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	554
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	555
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	556
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	557
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	558
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	559
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	560
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	561
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	562
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	563
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	564
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	565
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	566
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	567
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	568
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	569
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	570
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	571
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	572
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	573

Expurgo_2018_Inv_Elimin 25/07/2018

Título	Productor	Plazo	Nº Lote
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	574
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	575
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	576
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	577
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	578
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	579
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	580
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	581
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	582
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	583
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	584
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	585
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	586
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	587
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	588
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	589
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	590
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	591
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	592
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	593
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	594
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	595
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	596
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	597
Exptes "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	598
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	599
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	600
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	601
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	602
Exptes. "Préstamos personales para consumo Res. CPS 576/81"	Caja de Previsión Social	10 años	603
Exptes. Adicional (Tiempo Pleno). (1974-1983).	MINISTERIO DE GOBIERN	1 año	933
Exptes. Comis. Serv. (2000).	MINISTERIO DE COORDIN	1 año	919
Exptes. dejados sin efecto. (2005).	MINISTERIO DE COORDIN	1 año	920
Exptes. dejados sin efecto. (2012-2015).	Direc. Rec. Hnos. (SGG)	1 año	959
Exptes. dejados sin efecto. © (2009).	SEGEPU (SGG)	1 año	736
Exptes. dejados sin efecto. © (2008).	SEGEPU (SGG)	3 años	738
Exptes. dejados sin efecto. © (2010).	SEGEPU (SGG)	2 años	779
Exptes. dejados sin efecto. SGG. (1966-69).	Secr. Priv. Gobernador (SP	1 año	33
Exptes. dejados sin efecto. SGG. (1970-1980).	Secr. Priv. Gobernador (SP	1 año	34
Exptes. habilit. venta plaguicidas. (1990-1995).	Unidad Ejec. Prov. Protec. B	10 años	892
Exptes. horas extras. Mo. Gob. (1975-1983).	MINISTERIO DE GOBIERN	10 años	939
Exptes. Inasistencias. Mo. Gob. (1974-1984).	MINISTERIO DE GOBIERN	1 año	941
Exptes. Inasistencias. Mo. Gob. (1974-1984).	MINISTERIO DE GOBIERN	1 año	942
Exptes. Inasistencias. Mo. Gob. (1974-1984).	MINISTERIO DE GOBIERN	1 año	943
Exptes. Inasistencias. Mo. Gob. (1974-1984).	MINISTERIO DE GOBIERN	1 año	944
Exptes. Inasistencias. Mo. Gob. (1974-1984).	MINISTERIO DE GOBIERN	1 año	945

Expurgo_2018_Inv_Elimin 25/07/2018

Título	Productor	Plazo	Nº Lote
Exptes. Inasistencias. Mo. Gob. (1974-1984).	MINISTERIO DE GOBIERN	1 año	946
Exptes. Inasistencias. Mo. Gob. (1974-1984).	MINISTERIO DE GOBIERN	1 año	947
Exptes. Inasistencias. Mo. Gob. (1974-1984).	MINISTERIO DE GOBIERN	1 año	948
Exptes. Inasistencias. Mo. Gob. (1974-1984).	MINISTERIO DE GOBIERN	1 año	949
Exptes. Inasistencias. Mo. Gob. (1974-1984).	MINISTERIO DE GOBIERN	1 año	950
Exptes. llegadas tarde. (JD. 1995-1997).	Junta de Disciplina (JD)	1 año	921
Exptes. nombramiento. (1974-1983).	MINISTERIO DE GOBIERN	2 años	934
Exptes. pago. (1970-1983).	Caja de Previsión Social	10 años	625
Exptes. reintegro por error en liquidación. (1968).	Caja de Previsión Social	10 años	629
Exptes. renuncia. Mo. Gobierno. (1974-1975).	MINISTERIO DE GOBIERN	1 año	935
Exptes. renuncia. Mo. Gobierno. (1978-1979).	MINISTERIO DE GOBIERN	1 año	936
Exptes. renuncia. Mo. Gobierno. (1980).	MINISTERIO DE GOBIERN	1 año	937
Exptes. renuncia. Mo. Gobierno. (1982-1984).	MINISTERIO DE GOBIERN	1 año	938
Exptes. sanciones disciplinarias. (1995-1998).	Junta de Disciplina (JD)	1 año	922
Exptes. sanciones disciplinarias. (1997-1998).	Junta de Disciplina (JD)	5 años	922
Exptes. subsidios por sepelio. (1988).	Caja de Previsión Social	10 años	604
Extractos bancarios (Cta. 1139). CODEMA. ©. (2004-2005).	Cons. Ecol. y Medio Amb. (C	10 años	772
Extractos bancarios y pllas. Movimiento diario. © . (1973-2000).	Caja de Previsión Social	10 años	824
Fichas reloj (1971-1972 y 1984-1989).	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	1 año	118
Fichas reloj (1971-1972 y 1984-1989).	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	1 año	119
Fichas reloj (1971-1972 y 1984-1989).	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	1 año	120
Fichas reloj (1971-1972 y 1984-1989).	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	1 año	121
Fichas reloj (1971-1972 y 1984-1989).	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	1 año	122
Fichas reloj (1971-1972 y 1984-1989).	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	1 año	123
Fichas reloj (1971-1972 y 1984-1989).	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	1 año	124
Fichas reloj (1971-1972 y 1984-1989).	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	1 año	125
Fichas reloj (1971-1972 y 1984-1989).	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	1 año	126
Fichas reloj (1971-1972 y 1984-1989).	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	1 año	127
Fichas reloj (1971-1972 y 1984-1989).	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	1 año	128
Fichas reloj (1971-1972 y 1984-1989).	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	1 año	129
Fichas reloj (1971-1972 y 1984-1989).	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	1 año	130
Fichas reloj (1971-1972 y 1984-1989).	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	1 año	131
Fichas reloj DOYRH. (2006).	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	1 año	87
Fichas reloj DOYRH. (2006).	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	1 año	143
Fichas reloj DOYRH. (2007).	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	1 año	142
Fichas reloj SGG. (2007).	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	1 año	635
Fichas reloj. DOYRH. (2006).	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	1 año	144
Fichas reloj. DOYRH. (2009).	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	1 año	767
Fichas reloj. (2012).	Direc. Rec. Hnos. (SGG)	1 año	958
Fichas reloj. (2013).	Direc. Rec. Hnos. (SGG)	1 año	964
Fichas reloj. (2013-2014).	Direc. Rec. Hnos. (SGG)	1 año	963
Fichas reloj. CPFP. DOYRH. (2009-2010).	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	1 año	766
Fichas reloj. DOYRH. (2008).	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	1 año	785
Fichas reloj. DRH. (2013)	Direc. Rec. Hnos. (SGG)	1 año	874
Fichas reloj. DRH. (2013)	Direc. Rec. Hnos. (SGG)	1 año	875
Fichas reloj. DRH. (2013)	Direc. Rec. Hnos. (SGG)	1 año	876

Expurgo_2018_Inv_Elimin 25/07/2018

Título	Productor	Plazo	Nº Lote
Fichas reloj. DRH. (2013)	Direc. Rec. Hnos. (SGG)	1 año	877
Fichas reloj. DRH (2013)	Direc. Rec. Hnos. (SGG)	1 año	878
Fichas reloj. DRH (2013)	Direc. Rec. Hnos. (SGG)	1 año	879
Fichas reloj. DRH. (2013)	Direc. Rec. Hnos. (SGG)	1 año	880
Fichas reloj. DRH. (2013)	Direc. Rec. Hnos. (SGG)	1 año	881
Fichas reloj. DRH. (2013)	Direc. Rec. Hnos. (SGG)	1 año	882
Fichas reloj. DRH. (2013)	Direc. Rec. Hnos. (SGG)	1 año	883
Fichas reloj. DRH. (2013)	Direc. Rec. Hnos. (SGG)	1 año	884
Fichas reloj. SGG, Sec. Medios, B.O. y Talleres. (2011).	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	1 año	843
Fichas Reloj. SGG. (2003)	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	1 año	45
Fichas Reloj. SGG. (2003).	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	1 año	46
Fichas reloj. SGG. (2010)	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	1 año	798
Hojas de ruta. SGG. (1990-97).	Mesa de Entradas (SGG)	2 años	91
Hojas de ruta. SGG. (1990-97).	Mesa de Entradas (SGG)	2 años	94
Hojas de ruta. SGG. (1990-97).	Mesa de Entradas (SGG)	2 años	95
Hojas de ruta. SGG. (1990-97).	Mesa de Entradas (SGG)	2 años	95
Hojas de ruta. SGG. (1990-97).	Mesa de Entradas (SGG)	2 años	96
Hojas de ruta. SGG. (1990-97).	Mesa de Entradas (SGG)	2 años	96
Hojas de ruta. SGG. (1990-97).	Mesa de Entradas (SGG)	2 años	97
Hojas de ruta. SGG. (1990-97).	Mesa de Entradas (SGG)	2 años	98
Hojas de ruta. SGG. (1990-97).	Mesa de Entradas (SGG)	2 años	99
Hojas de ruta. SGG. (1990-97).	Mesa de Entradas (SGG)	2 años	100
Hojas de ruta. SGG. (1990-97).	Mesa de Entradas (SGG)	2 años	101
Hojas de ruta. SGG. (1990-97).	Mesa de Entradas (SGG)	2 años	102
Hojas de ruta. SGG. (1990-97).	Mesa de Entradas (SGG)	2 años	103
Hojas de ruta. SGG. (1990-97).	Mesa de Entradas (SGG)	2 años	104
Hojas de ruta. SGG. (1990-97).	Mesa de Entradas (SGG)	2 años	105
Hojas de ruta. SGG. (1990-97).	Mesa de Entradas (SGG)	2 años	106
Hojas de ruta. SGG. (1990-97).	Mesa de Entradas (SGG)	2 años	107
Hojas de ruta. SGG. (1990-97).	Mesa de Entradas (SGG)	2 años	108
Informe médico contralor (2004).	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	3 años	54
Informe médico contralor (2004).	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	3 años	56
Informes generales. CODEMA. © (2003).	Cons. Ecol. y Medio Amb. (C	3 años	90
Justificación de inasistencia. (1984).	MINISTERIO DE GOBIERN	1 año	951
Justificación de inasistencia. (IPROSS). (1997).	Junta de Disciplina (JD)	1 año	916
Justificación de inasistencia. (IPROSS). (1997).	Junta de Disciplina (JD)	1 año	918
Justificación de inasistencia. (IPROSS). (1997).	Junta de Disciplina (JD)	1 año	917
Justificación de inasistencia. (IPROSS). (1997).	Junta de Disciplina (JD)	1 año	917
Justificación de inasistencia. DRH. (2011-2013).	Direc. Rec. Hnos. (SGG)	1 año	864
Libros Banco. (1993).	Secr. Medios de Com. (SGG	10 años	1
Libros Banco. UCP. (1989-1999).	Caja de Previsión Social	10 años	300
Lic. (art. 29 - disposic.). © (2009-2010).	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	1 año	814
Lic. (art. 29) (Disposiciones). CPFP. (2001-2004).	Cons. Prov. Func. Públ. (CP	1 año	729
Lic. (art. 29) (Disposiciones). CPFP. (2002-2003).	Cons. Prov. Func. Públ. (CP	1 año	724
Lic. (art. 29) (Disposiciones). CPFP. (2002-2006).	Cons. Prov. Func. Públ. (CP	1 año	723
Lic. (art. 29). © (2007-2008).	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	1 año	813

Expurgo_2018_Inv_Elimin 25/07/2018

Título	Productor	Plazo	Nº Lote
Lic. (art. 29). Secretaría General. (2011).	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	1 año	839
Lic. (art. 32 y 43). ©. (2013-2015).	Direc. Rec. Hnos. (SGG)	1 año	988
Lic. (art. 43 y 45). DOYRH. (2009).	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	1 año	750
Lic. (Art. 43) y Partes Diarios Casa de Río Negro. DOYRH. (2007).	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	1 año	84
Lic. (Art. 43) y Partes Diarios Casa de Río Negro. DOYRH. (2007).	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	1 año	86
Lic. (art. 43) y Res. Com. Serv. © . DOYRH. (2010).	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	1 año	758
Lic. (art. 43). (2004).	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	1 año	55
Lic. (art. 43). (2014-2015).	Direc. Rec. Hnos. (SGG)	1 año	961
Lic. (Art. 43). © (2014-2016).	Direc. Rec. Hnos. (SGG)	1 año	986
Lic. (Art. 43). DOYRH. (2006).	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	1 año	67
Lic. (art. 43). DOYRH. (2011).	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	1 año	802
Lic. (art. 43). RH. (2013).	Direc. Rec. Hnos. (SGG)	1 año	872
Lic. (art. 45). (2008).	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	1 año	637
Lic. (art. 45). DRH. (2013).	Direc. Rec. Hnos. (SGG)	1 año	866
Lic. (art. 45). DRH. (2013).	Direc. Rec. Hnos. (SGG)	1 año	866
Lic. (Legajos de) (1961-96).	Caja de Previsión Social	1 año	21
Lic. (Legajos de) (1965-94).	Caja de Previsión Social	1 año	20
Lic. (Legajos de) (1965-96).	Caja de Previsión Social	1 año	18
Lic. (Legajos de) (1969-1995).	Caja de Previsión Social	1 año	22
Lic. (Legajos de) (1969-96).	Caja de Previsión Social	1 año	19
Lic. (Legajos de) (1970-95).	Caja de Previsión Social	1 año	17
Miscelánea (comis. Serv.) © .(1994, 1996 y 1997).	Secr. Medios de Com. (SGG	10 años	15
Miscelánea (Dtos, Res, Disp.) ©. (2011-2015).	Direc. Rec. Hnos. (SGG)	-	993
Miscelánea (exptes. F.P. Amb). © CODEMA. (2008).	Cons. Ecol. y Medio Amb. (C	10 años	777
Miscelánea (exptes. F.P. Amb). © SAYDS. (2008).	Secr. Amb. Y Desarr. Suste	10 años	887
Miscelánea (exptes. F.P. Amb.) ©. (2007).	Cons. Ecol. y Medio Amb. (C	10 años	776
Miscelánea (F.P. Amb.). © . SAYDS. (2016).	Subs. (SAYDS)	-	954
Miscelánea (F.P. Amb.). ©. SAYDS. (2016).	Subs. (SAYDS)	-	953
Miscelánea (FP Amb), ene-jun. ©. CODEMA. (2008) .	Cons. Ecol. y Medio Amb. (C	10 años	773
Miscelánea (FP Fiscaliz). © Cta. 900002332. CODEMA. (2004-2007).	Cons. Ecol. y Medio Amb. (C	10 años	774
Miscelánea (FP). ©. CODEMA. (2005-2007).	Cons. Ecol. y Medio Amb. (C	10 años	775
Miscelánea (notas de presupuesto). ©. (2007-2008).	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	3 años	853
Miscelánea (notas de presupuesto). ©. (2006-09 y 2010).	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	3 años	852
Miscelánea (notas, pases, etc.) ©. (2015).	Direc. Rec. Hnos. (SGG)	3 años	992
Miscelánea (notas, pases, listados, etc.) SGG. ©. (1997-1998).	Cons. Prov. Func. Públ. (CP	3 años	693
Miscelánea (pago certif. obra, comis. serv., etc.). (1967-1969).	Caja de Previsión Social	10 años	605
Miscelánea (pases). © . (2009-2011).	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	-	846
Miscelánea (Res. CPFP Otorg. Adic. Salar.) ©. (2006-2012).	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	-	845
Miscelánea (Res. Dto. 115). ©. (2010-2011).	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	-	847
Miscelánea (Res.otorgam. Pasaj. Of.). ©. (2003).	Direc. Gral. de Administr. (S	-	145
Miscelánea. ©. (2008).	SEGEPU (SGG)	3 años	739
Miscelánea. (Informes, notas, etc.). ©. (2004).	Secr. Est. Coord. Gab. Soc.	3 años	700
Miscelánea. (Plan Huertas Rionegrinas). (2004).	Secr. Est. Coord. Gab. Soc.	3 años	705
Miscelánea. (Progr. Jóvenes Emprended.). © (2004).	Secr. Est. Coord. Gab. Soc.	3 años	701
Notas (aportes no reintegrables). (2008).	Secr. Coordinación (SGG)	3 años	796
Notas (aportes no reintegrables). © . (2008).	Secr. Coordinación (SGG)	3 años	795

Firmado Digitalmente por JOSE CALFUEQUE - Su validación se efectúa en *http://rionegro.gov.ar/download/boletin/5692.pdf*

Expurgo_2018_Inv_Elimin 25/07/2018

Título	Productor	Plazo	Nº Lote
Notas (aportes no reintegrables). ©. (2009-2010).	Secr. Coordinación (SGG)	3 años	794
Notas (certific. serv.) ©. (2010-2011).	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	3 años	848
Notas (comis. Serv) ©. SRI. (2012).	Secr. Relac. Instituc. (SG).	3 años	893
Notas (comis. Serv.) DOYRH. © (2005)	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	3 años	88
Notas (comis. Serv.) DOYRH. © (2007)	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	3 años	89
Notas Casa RN (partes, lic., etc.). ©. (2011).	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	3 años	810
Notas env. (adquisic. sumin.). © (2005).	Direc. Gral. de Administr. (S	3 años	634
Notas env. ©. (2006-2010).	Subs. Administración (SGG	3 años	826
Notas env. Nº 1 a 274. Viv. Of. © (2008).	Direc. Serv. Grales. (SGG)	3 años	768
Notas env. Nros. 701 a 832. ©. (2007).	Subs. Administración (SGG	3 años	828
Notas env. (1998)	Cons. Prov. Func. Públ. (CP	3 años	670
Notas env. (1998).	Cons. Prov. Func. Públ. (CP	3 años	685
Notas env. (2001) ago-dic.	Cons. Prov. Func. Públ. (CP	3 años	667
Notas env. (2001) ene-ago.	Cons. Prov. Func. Públ. (CP	3 años	665
Notas env. (2002) ago-set.	Cons. Prov. Func. Públ. (CP	3 años	657
Notas env. (2002) ene-ago.	Cons. Prov. Func. Públ. (CP	3 años	654
Notas env. (2003) ene-ago.	Cons. Prov. Func. Públ. (CP	3 años	658
Notas env. (2004).	Secr. Est. Coord. Gab. Soc.	3 años	703
Notas env. (2005) ene-jul.	Cons. Prov. Func. Públ. (CP	3 años	659
Notas env. (2005) jul-dic.	Cons. Prov. Func. Públ. (CP	3 años	663
Notas env. (2005).	Subs. Administración (SGG	3 años	642
Notas env. (2005-2006).	Direc. Gral. de Administr. (S	3 años	639
Notas env. (2006)	Cons. Prov. Func. Públ. (CP	3 años	711
Notas env. (2006)	Cons. Prov. Func. Públ. (CP	3 años	712
Notas env. (2006)	Cons. Prov. Func. Públ. (CP	3 años	713
Notas env. (2006)	Cons. Prov. Func. Públ. (CP	3 años	714
Notas env (2006)	Cons. Prov. Func. Públ. (CP	3 años	715
Notas env. (2006) ene-may.	Cons. Prov. Func. Públ. (CP	3 años	662
Notas env. (2006) may-set.	Cons. Prov. Func. Públ. (CP	3 años	661
Notas env. (2006) set-dic.	Cons. Prov. Func. Públ. (CP	3 años	660
Notas env. (2006).	Cons. Prov. Func. Públ. (CP	3 años	708
Notas env. (2006).	Cons. Prov. Func. Públ. (CP	3 años	709
Notas env. (2006).	Cons. Prov. Func. Públ. (CP	3 años	710
Notas env. (2008).	Secr. Relac. Instituc. (SG).	3 años	902
Notas env. © (1996).	Cons. Prov. Func. Públ. (CP	3 años	690
Notas env. © (1998).	Depto. Patrimonio (SGG)	3 años	627
Notas env. © (2005-2006).	Direc. Administr. (SGG)	3 años	638
Notas env. ©. (1997)	Cons. Prov. Func. Públ. (CP	3 años	672
Notas env. ©. (2011).	Direc. Administr. (SGG)	3 años	821
Notas env. ©. (2010).	Cons. Prov. Progr. Empleo (	3 años	1004
Notas env. ©. (2010).	Cons. Prov. Progr. Empleo (	3 años	1005
Notas env. ©. (2010).	Cons. Prov. Progr. Empleo (	3 años	1006
Notas env. ©. (2013-2014).	Secr. Priv. Sr. SGG (SGG)	3 años	940
Notas env. ©. (2013-2014).	Secr. Priv. Sr. SGG (SGG)	3 años	978
Notas env. ©. (2014-2015).	Direc. Rec. Hnos. (SGG)	3 años	985
Notas env. ©. (2015).	Secr. Priv. Sr. SGG (SGG)	3 años	979

Expurgo_2018_Inv_Elimin 25/07/2018

Título	Productor	Plazo	Nº Lote
Notas env. ©. Ene-jun. (2015).	Secr. Priv. Sr. SGG (SGG)	3 años	977
Notas env. 02-414. (2015).	Secr. Administración. (SG).	3 años	923
Notas env a Tesorería. SEGEPU. (2010)	SEGEPU (SGG)	3 años	781
Notas env. CODEMA. (2005-2008)	Cons. Ecol. y Medio Amb. (C	3 años	741
Notas env. CODEMA. (2008)	Cons. Ecol. y Medio Amb. (C	2 años	743
Notas env. CODEMA. (2008) y pases de Presidencia. (2011).	Cons. Ecol. y Medio Amb. (C	3 años	748
Notas env. CODEMA. (2009)	Cons. Ecol. y Medio Amb. (C	3 años	859
Notas env. CPFP. (1998).	Cons. Prov. Func. Públ. (CP	3 años	726
Notas env. CPFP. (1998).	Cons. Prov. Func. Públ. (CP	3 años	730
Notas env. CPFP. (1999).	Cons. Prov. Func. Públ. (CP	3 años	731
Notas env. CPFP. (1999).	Cons. Prov. Func. Públ. (CP	3 años	732
Notas env CPFP. (2000).	Cons. Prov. Func. Públ. (CP	3 años	725
Notas env. CPFP. (2000).	Cons. Prov. Func. Públ. (CP	3 años	727
Notas env. de la Presidencia - UCP (1997).	Caja de Previsión Social	3 años	822
Notas env. del CPFP (2004-2005).	Cons. Prov. Func. Públ. (CP	3 años	609
Notas env. del CPFP (2004-2005).	Cons. Prov. Func. Públ. (CP	3 años	610
Notas env. del CPFP (2004-2005).	Cons. Prov. Func. Públ. (CP	3 años	611
Notas env. Direcc. Adm. (2012).	Secr. Administración. (SG).	3 años	904
Notas env. Direcc. Adm. (2012-2013).	Secr. Administración. (SG).	3 años	906
Notas env DOYRH. (2010).	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	3 años	807
Notas env. Gabinete Social. (2003).	Secr. Est. Coord. Gab. Soc.	3 años	697
Notas env. Gabinete Social. (2003).	Secr. Est. Coord. Gab. Soc.	3 años	704
Notas env. Mº Coord. © (2005).	Subs. Administración (SGG	3 años	718
Notas env. Mo. Coord. ©. (2005).	Subs. Administración (SGG	3 años	719
Notas env. Nº 275 a 594. Viv. Of. © (2008).	Direc. Serv. Grales. (SGG)	3 años	769
Notas env. Nº 595 a 785 y 786 a 1002. Viv. Of. © (2008).	Direc. Serv. Grales. (SGG)	3 años	770
Notas env. Nros. 001 a 767. (Parte 1/2). SGG. (2010-2011).	Secr. Priv. Sr. SGG (SGG)	3 años	816
Notas env. Nros. 001 a 767. (Parte 2/2). SGG. (2010-2011).	Secr. Priv. Sr. SGG (SGG)	3 años	817
Notas env. Nros. 001 a 768. DESPACHO-SGG. (2008).	Depto. Despacho (SGG)	3 años	787
Notas env. Nros. 001 al 597. DESPACHO-SGG. (2009)	Depto. Despacho (SGG)	3 años	789
Notas env. Nros. 100 a 209. (2014).	Secr. Administración (SGG)	3 años	915
Notas env. Nros. 219 a 338. SRI. (2012).	Secr. Relac. Instituc. (SG).	3 años	896
Notas env. Nros. 598 a 852. DESPACHO-SGG. (2009).	Depto. Despacho (SGG)	3 años	790
Notas env. Nros. 769 a 1298. DESPACHO-SGG. (2008).	Depto. Despacho (SGG)	3 años	788
Notas env. ref/ cargos críticos y contratos (1998).	Cons. Prov. Func. Públ. (CP	3 años	688
Notas env. ref/ desv. Vol. (1998)	Cons. Prov. Func. Públ. (CP	3 años	689
Notas env. SAYDS. (2011-2012).	Secr. Amb. Y Desarr. Suste	3 años	885
Notas env. SAYDS. (2012)	Secr. Amb. Y Desarr. Suste	3 años	886
Notas env. SAYDS. (2015).	Subs. (SAYDS)	3 años	952
Notas env. Secretaría de Coordinación. (2008).	Secr. Coordinación (SGG)	3 años	792
Notas env. Secretaría de Coordinación. (2009).	Secr. Coordinación (SGG)	3 años	793
Notas env. Suministros. Ene-Jun (2005).	Direc. Gral. de Administr. (S	3 años	633
Notas env. y pases de exptes. Nros. 1 a 1290. (2002).	Cons. Prov. Func. Públ. (CP	3 años	652
Notas env. y pases de exptes. (2001-2002).	Cons. Prov. Func. Públ (CP	3 años	650
Notas env. y pases de exptes. (2004-2005).	Cons. Prov. Func. Públ. (CP	3 años	651
Notas env. y rec. Direcc. Adm. (2012-2013).	Secr. Administración. (SG).	3 años	907

Firmado Digitalmente por JOSE CALFUEQUE - Su validación se efectúa en *http://rionegro.gov.ar/download/boletin/5692.pdf*

Expurgo_2018_Inv_Elimin 25/07/2018

Título	Productor	Plazo	Nº Lote
Notas env. y recibidas (Depto. Aportes). (2006-2011). (o y c).	Subs. Administración (SGG	3 años	820
Notas env. y recibidas. SG. (2007-2008 y 2010-2011).	Subs. Administración (SGG	3 años	836
Notas F. Pública. Orden del día. DRH. ©. (2006-2011).	Direc. Rec. Hnos. (SGG)	3 años	863
Notas rec. ©. (1960-1982).	Caja de Previsión Social	10 años	626
Notas rec. y enviadas (1998).	Caja de Previsión Social	3 años	628
Notas rec. (1960-1982).	Caja de Previsión Social	3 años	616
Notas rec. (1960-1982).	Caja de Previsión Social	3 años	617
Notas rec. (1960-1982).	Caja de Previsión Social	3 años	618
Notas rec. (1960-1982).	Caja de Previsión Social	3 años	619
Notas rec. (1960-1982).	Caja de Previsión Social	3 años	620
Notas rec. (1960-1982).	Caja de Previsión Social	3 años	621
Notas rec. (1960-1982).	Caja de Previsión Social	3 años	622
Notas rec. (1960-1982).	Caja de Previsión Social	3 años	623
Notas rec. (1960-1982).	Caja de Previsión Social	3 años	624
Notas rec. (1996) set-dic.	Cons. Prov. Func. Públ. (CP	3 años	682
Notas rec. (1996).	Cons. Prov. Func. Públ. (CP	3 años	675
Notas rec. (1996).	Cons. Prov. Func. Públ. (CP	3 años	676
Notas rec. (1996).	Cons. Prov. Func. Públ. (CP	3 años	677
Notas rec. (1996-2000).	Cons. Prov. Func. Públ. (CP	3 años	686
Notas rec. (1997).	Cons. Prov. Func. Públ. (CP	3 años	668
Notas rec. (1998).	Cons. Prov. Func. Públ. (CP	3 años	674
Notas rec. (1999).	Cons. Prov. Func. Públ. (CP	3 años	680
Notas rec. (1999-2003).	Cons. Prov. Func. Públ. (CP	3 años	694
Notas rec. (2000).	Cons. Prov. Func. Públ. (CP	3 años	681
Notas rec. (2000-2001).	Cons. Prov. Func. Públ. (CP	3 años	673
Notas rec. (2001) jul-dic.	Cons. Prov. Func. Públ. (CP	3 años	666
Notas rec. (2001).	Cons. Prov. Func. Públ. (CP	3 años	678
Notas rec. (2002) ene-jun.	Cons. Prov. Func. Públ. (CP	3 años	669
Notas rec. (2002) jul-dic.	Cons. Prov. Func. Públ. (CP	3 años	655
Notas rec. (2002).	Cons. Prov. Func. Públ. (CP	3 años	679
Notas rec. (2003) ago-set.	Cons. Prov. Func. Públ. (CP	3 años	656
Notas rec. (2003).	Cons. Prov. Func. Públ. (CP	3 años	687
Notas rec. (2004).	Cons. Prov. Func. Públ. (CP	3 años	683
Notas rec. (2005)	Subs. Administración (SGG	3 años	640
Notas rec. (2005).	Subs. Administración (SGG	3 años	643
Notas rec. (2005-2007).	Cons. Prov. Func. Públ. (CP	3 años	664
Notas rec. (2013-2014).	Secr. Priv. Sr. SGG (SGG)	3 años	980
Notas rec. (ago-set). (2011).	Subs. Coord. Administr. (SG	3 años	888
Notas rec. (Justific. Inasist). DOYRH. (2007).	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	3 años	79
Notas rec. (o y c). (2014).	Secr. Priv. Sr. SGG (SGG)	3 años	983
Notas rec. (Programa Asistencia al Celíaco). (2004).	Secr. Est. Coord. Gab. Soc.	3 años	702
Notas rec. (Serv. Grales.) (2008).	Direc. Serv. Grales. (SGG)	3 años	771
Notas rec. (Suministros). (2005).	Direc. Gral. de Administr. (S	3 años	634
Notas rec. ©. (1995-97).	Cons. Prov. Func. Públ. (CP	3 años	653
Notas rec. DOYRH (2004).	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	3 años	52
Notas rec. DOYRH. (2010).	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	3 años	808

Firmado Digitalmente por JOSE CALFUEQUE - Su validación se efectúa en *http://rionegro.gov.ar/download/boletin/5692.pdf*

Expurgo_2018_Inv_Elimin 25/07/2018

Título	Productor	Plazo	Nº Lote
Notas rec. Gabinete Social. (2003).	Secr. Est. Coord. Gab. Soc.	3 años	698
Notas rec. Mº Coord. (2005).	Subs. Administración (SGG	3 años	720
Notas rec. Mº Coord. (2005).	Subs. Administración (SGG	3 años	721
Notas rec. O. Públ. Serv. Públ. Tarif. (2013-2014).	Secr. Administración. (SG).	3 años	908
Notas rec. O. Públ. Serv. Públ. Tarif. (2013-2014).	Secr. Administración. (SG).	3 años	909
Notas rec. O. Públ. Serv. Públ. Tarif. (2013-2014).	Secr. Administración. (SG).	3 años	910
Notas rec. O. Públ. Serv. Tarif. (2012)	Secr. Administración. (SG).	3 años	905
Notas rec. Relac. Instit. (2007).	Secr. Relac. Instituc. (SG).	3 años	898
Notas rec. SEGEPU. (2007-2008).	SEGEPU (SGG)	3 años	71
Notas rec. SEGEPU. (2009).	SEGEPU (SGG)	3 años	782
Notas rec. SRI. (2012).	Secr. Relac. Instituc. (SG).	3 años	895
Notas rec. Subs. Adm. (dic 2003-2004 y nov 2004).	Subs. Administración (SGG	3 años	716
Notas rec. Subs. Adm. (dic 2003-2004 y nov 2004).	Subs. Administración (SGG	3 años	717
Notas rec. T. III. (2011).	Subs. Coord. Administr. (SG	3 años	889
Notas rec. Y env. Casa R. Negro (2004).	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	3 años	26
Notas rec. Y env. (2012).	Secr. Relac. Instituc. (SG).	3 años	899
Notas rec. Y env. (Junta Médica). DOYRH. (2008).	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	3 años	812
Notas rec. Y env. (o y c). (2014).	Secr. Priv. Sr. SGG (SGG)	3 años	984
Notas rec. y env. Dirección de Capacitación. (2007-2010).	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	3 años	838
Notas rec. Y env. DOYRH. (2009-2011).	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	3 años	809
Notas rec. Y env. Secr. Priv. SGG. (2009-2010).	Secr. Coordinación (SGG)	3 años	815
Notas rec. y enviadas (1995 a 1999 y 2003).	Cons. Prov. Func. Públ. (CP	3 años	684
Notas rec. y enviadas (cargos críticos y contratos). ©. (1999).	Cons. Prov. Func. Públ. (CP	3 años	691
Notas rec. y enviadas. DRH. (2012)	Direc. Rec. Hnos. (SGG)	3 años	861
Notas Tribunal de Cuentas. (2006-2010).	Subs. Administración (SGG	3 años	827
Notas y pases. (2009-2010).	Secr. Relac. Instituc. (SG).	3 años	903
Notas y pases. Tomo I. CODEMA. ©. (2007).	Cons. Ecol. y Medio Amb. (C	3 años	830
Notas, remitos y pases ©. SA-SGG. (2015).	Secr. Administración (SGG)	3 años	956
Notas, remitos y pases. SA-SGG. © (2016).	Secr. Administración (SGG)	2 años	957
Notas. (1997).	Cons. Prov. Func. Públ. (CP	3 años	695
Notas. (1998).	Cons. Prov. Func. Públ. (CP	3 años	696
Notas. (2008).	Cons. Prov. Progr. Empleo (	3 años	1007
Notas. (2008).	Cons. Prov. Progr. Empleo (	3 años	1008
Notas. (2008).	Cons. Prov. Progr. Empleo (	3 años	1009
Notas. (2008).	Cons. Prov. Progr. Empleo (	3 años	1010
Notas. (2008).	Cons. Prov. Progr. Empleo (	3 años	1011
Notas. (2008).	Cons. Prov. Progr. Empleo (	3 años	1012
Notas. (2008).	Cons. Prov. Progr. Empleo (	3 años	1013
Notas. (2008).	Cons. Prov. Progr. Empleo (	3 años	1014
Notas. (2008).	Cons. Prov. Progr. Empleo (	3 años	1015
Notas. (2008-2009).	Cons. Prov. Progr. Empleo (	3 años	1018
Notas. (2009).	Cons. Prov. Progr. Empleo (	3 años	1016
Notas. (2009).	Cons. Prov. Progr. Empleo (	3 años	1019
Notas. (2009-2010).	Secr. Relac. Instituc. (SG).	3 años	901
Notas. (2009-2011).	Cons. Prov. Progr. Empleo (	3 años	1023
Notas. (2010).	Cons. Prov. Progr. Empleo (	3 años	1020

Expurgo_2018_Inv_Elimin 25/07/2018

Título	Productor	Plazo	Nº Lote
Notas. (2010).	Cons. Prov. Progr. Empleo (	3 años	1021
Notas. (2010).	Secr. Relac. Instituc. (SG)	3 años	900
Notas. (2011).	Cons. Prov. Progr. Empleo (	3 años	1017
Notas. (2011).	Cons. Prov. Progr. Empleo (	3 años	1022
Notas. (2011).	Cons. Prov. Progr. Empleo (	3 años	1024
Notas. (2011).	Cons. Prov. Progr. Empleo (	3 años	1025
Notas. (2011).	Cons. Prov. Progr. Empleo (	3 años	1026
Notas. (2011).	Cons. Prov. Progr. Empleo (	3 años	1027
Notas. (2011).	Cons. Prov. Progr. Empleo (	3 años	1028
Notas. (2011).	Cons. Prov. Progr. Empleo (	3 años	1029
Notas. (2011).	Cons. Prov. Progr. Empleo (	3 años	1030
Notas. (2011).	Cons. Prov. Progr. Empleo (	3 años	1031
Notas. (2011).	Cons. Prov. Progr. Empleo (	3 años	1032
Notas. (2011).	Cons. Prov. Progr. Empleo (	3 años	1033
Notas. (2011).	Cons. Prov. Progr. Empleo (	3 años	1034
Notas. (2011).	Cons. Prov. Progr. Empleo (	3 años	1035
Notas. (2011).	Cons. Prov. Progr. Empleo (	3 años	1036
Notas. (2011).	Cons. Prov. Progr. Empleo (	3 años	1037
Notas. (2011).	Cons. Prov. Progr. Empleo (	3 años	1038
Notas. (2011).	Cons. Prov. Progr. Empleo (	3 años	1039
Notas. (2011).	Cons. Prov. Progr. Empleo (	3 años	1040
Notas. (2011).	Cons. Prov. Progr. Empleo (	3 años	1041
Notas. (2011).	Cons. Prov. Progr. Empleo (	3 años	1042
Notas. (2011).	Cons. Prov. Progr. Empleo (	3 años	1043
Notas. (2011).	Cons. Prov. Progr. Empleo (	3 años	1044
Notas. (2011).	Cons. Prov. Progr. Empleo (	3 años	1045
Notas. (2011).	Cons. Prov. Progr. Empleo (	3 años	1046
Notas. (2011).	Cons. Prov. Progr. Empleo (	3 años	1047
Notas. (2011).	Cons. Prov. Progr. Empleo (	3 años	1048
Notas. (2011).	Cons. Prov. Progr. Empleo (	3 años	1049
Notas. (2011).	Cons. Prov. Progr. Empleo (	3 años	1050
Notas. (2011).	Cons. Prov. Progr. Empleo (	3 años	1051
Notas. (2011).	Cons. Prov. Progr. Empleo (	3 años	1052
Notas. (2011).	Cons. Prov. Progr. Empleo (	3 años	1053
Notas. (2011).	Cons. Prov. Progr. Empleo (	3 años	1054
Notas. (Instituciones evangélicas). ©. (2003-2005).	Secr. Est. Coord. Gab. Soc.	3 años	699
Notas. (Relac. Instit.) ©. (2009).	Secr. Relac. Instituc. (SG).	3 años	897
Notas. ©. (1995-1996).	Cons. Prov. Func. Públ. (CP	3 años	692
Notas. ©. (2013-2014).	Direc. Rec. Hnos. (SGG)	3 años	989
Notas. ©. (2015).	Direc. Rec. Hnos. (SGG)	3 años	990
Notas. DESPACHO-SGG. (2009) (o y c).	Depto. Despacho (SGG)	3 años	791
Notas. Rec. © (2014).	Secr. Priv. Sr. SGG (SGG)	3 años	976
Órdenes de compra. ©. (2005).	Direc. Gral. de Administr. (S	10 años	633
Padrones Elect ©. Provis. Fem. - N° Juego 32 - Caja 1/1. (2001).	Secr. Priv. Gobernador (SP	-	28
Padrones Elect ©. Provis. Fem. - N° Juego 47/61 - Caja 1/1. (2001).	Secr. Priv. Gobernador (SP	-	30
Padrones Elect ©. Provis. Masc. - N° Juego 1 - Caja 1/1. (2001).	Secr. Priv. Gobernador (SP	-	29

Expurgo_2018_Inv_Elimin 25/07/2018

Título	Productor	Plazo	N° Lote
Padrones Elect ©. Provis. Masc. - N° Juego 12 - Caja 1/1. (2001).	Secr. Priv. Gobernador (SP	-	27
Padrones Elect ©. Provis. Masc. N° Juego ? - Caja 1/1. (2001).	Secr. Priv. Gobernador (SP	-	32
Padrones Elect. © Def. Fem. - N° Juego 59 - Caja 1/1. (2001).	Secr. Priv. Gobernador (SP	-	24
Padrones Elect. © N° Juego 5 - Caja 1/1. (2001).	Secr. Priv. Gobernador (SP	-	23
Padrones Elect. © Provis. Masc. - N° juego 12 - Caja 1/1. (2001).	Secr. Priv. Gobernador (SP	-	25
Padrones Elect. ©. Definit. Masc. - N° Juego 35 - Caja 1/1. (2001).	Secr. Priv. Gobernador (SP	-	31
Padrones Elect. ©. Provis. Fem. - Juego N° 25 - Caja 1/1. (2001).	Secr. Priv. Gobernador (SP	-	26
Partes diarios y licencias. Casa R.N. (2012-2014).	Direc. Rec. Hnos. (SGG)	1 año	960
Partes diarios. ARCHIVO-PRENSA. DOYRH. (2009)	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	1 año	754
Partes diarios. Bariloche y Notas Casa R. N. DOYRH. (2010).	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	1 año	760
Partes diarios. Casa de Río Negro y Pases.YRH. (2009).	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	1 año	755
Partes diarios. Junta de reclamos de asistencia. (2003-2006).	Cons. Prov. Func. Públ. (CP	1 año	671
Partes diarios. (2008)	Cons. Ecol. y Medio Amb. (C	1 año	747
Partes diarios. (2016).	Direc. Rec. Hnos. (SGG)	1 año	962
Partes diarios. ©. (2012-2015).	Direc. Rec. Hnos. (SGG)	1 año	991
Partes diarios. B. Of., UCP, y CODEMA, Talleres. (2006).	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	1 año	71
Partes diarios. B.O., Capacit., Talleres, Prensa, Codema. (2004)	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	1 año	51
Partes diarios. B.O.-Bariloche-CPFP. DOYRH. (2009)	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	1 año	753
Partes diarios. Bariloche-Archivo-Prensa-B.O.-Talleres. (2011).	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	1 año	799
Partes diarios. C. Adm. Bariloche (2008)	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	1 año	637
Partes diarios. Casa de Río Negro (2008)	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	1 año	637
Partes diarios. Casa de Río Negro. Bol. Of. (2008)	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	1 año	637
Partes diarios. Casa R. Negro y Planificación. (2004).	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	1 año	49
Partes diarios. Casa RN. (2015).	Direc. Rec. Hnos. (SGG)	1 año	932
Partes diarios. CODEMA-B.BLANCA-PLANIFIC. DOYRH. (2009)	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	1 año	750
Partes diarios. CPFP. (2002-2004)	Cons. Prov. Func. Públ. (CP	1 año	729
Partes diarios. CPFP. (2006-2007)	Cons. Prov. Func. Públ. (CP	1 año	722
Partes diarios. DOYRH. (2004).	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	1 año	48
Partes diarios. DOYRH. (2006).	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	1 año	68
Partes diarios. DOYRH. (2007).	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	1 año	83
Partes diarios. Estadística. DRH. (2015).	Direc. Rec. Hnos. (SGG)	1 año	927
Partes diarios. Func. Públ, Prensa y Archivo. DOYRH. (2006).	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	1 año	72
Partes diarios. Func. Públ.-Prensa-Polít.Públ. DOYRH. (2007)	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	1 año	80
Partes diarios. IPAP y Art. 45. DOYRH. (2009-2010)	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	1 año	759
Partes diarios. IPAP y Planillas méd. contr. DOYRH. (2009)	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	1 año	762
Partes diarios. IPAP y Planillas méd. contr. DOYRH. (2009)	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	1 año	762
Partes diarios. IPAP-UCP. DOYRH. (2009)	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	1 año	749
Partes diarios. Medio Ambiente. RH. (2013)	Direc. Rec. Hnos. (SGG)	1 año	869
Partes diarios. Planeamiento. RH. (2013)	Direc. Rec. Hnos. (SGG)	1 año	871
Partes diarios. Planific. Y Control de Gestión. DOYRH. (2006).	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	1 año	69
Partes diarios. Planificación (2008).	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	1 año	632
Partes diarios. Planificación, B.O., Talleres. DOYRH. (2010).	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	1 año	761
Partes diarios. Planificación, Doc.y Estadística y Censos. (2013).	Direc. Rec. Hnos. (SGG)	1 año	867
Partes diarios. Planificación, Estadística y Censos, Documentac. (2012	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	1 año	841
Partes diarios. Planificación. (2004).	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	1 año	47
Partes diarios. Planificación. DOYRH. (2007)	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	1 año	77

Firmado Digitalmente por JOSE CALFUEQUE - Su validación se efectúa en *http://rionegro.gov.ar/download/boletin/5692.pdf*

Expurgo_2018_Inv_Elimin 25/07/2018

Título	Productor	Plazo	Nº Lote
Partes diarios. Planificación-IPAP. (2011).	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	1 año	801
Partes diarios. Planificación-SG. (2015).	Direc. Rec. Hnos. (SGG)	1 año	928
Partes diarios. Planific-Prensa-UCP. DOYRH. (2009).	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	1 año	752
Partes diarios. Pr., Arch., Func. Públ., B.O., Casa R. N. (2008).	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	1 año	630
Partes diarios. Prensa-Rentas B.B.-Archivo. DOYRH. (2010).	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	1 año	757
Partes diarios. Relac. Inst. SG. (2015).	Direc. Rec. Hnos. (SGG)	1 año	931
Partes diarios. Relaciones Institucionales. RH. (2013).	Direc. Rec. Hnos. (SGG)	1 año	870
Partes diarios. Rentas Ba. Blanca, C. Bariloche y Casa de Río Negro.	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	1 año	70
Partes diarios. Rentas. Bahía Blanca (2008).	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	1 año	637
Partes diarios. SAYDS. (2015).	Direc. Rec. Hnos. (SGG)	1 año	926
Partes diarios. SC.Bariloche. DOYRH. (2007).	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	1 año	78
Partes diarios. Secr. Medios, Talleres, C. Adm. Baril. (2012-2013).	Direc. Rec. Hnos. (SGG)	1 año	868
Partes diarios. Secr. Medios. SG. (2015).	Direc. Rec. Hnos. (SGG)	1 año	929
Partes diarios. Secretaría de Medio Ambiente. (2012).	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	1 año	840
Partes diarios. Secretaría de Medios. (2010-2012).	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	1 año	837
Partes diarios. Secretaría General. (2012).	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	1 año	842
Partes diarios. SG. (2014-2015).	Direc. Rec. Hnos. (SGG)	1 año	930
Partes diarios. SIPAR, Rentas, Codema. DOYRH. (2007).	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	1 año	82
Partes diarios. SRI. (2012).	Secr. Relac. Instituc. (SG).	1 año	894
Partes diarios. Sub. Polít. Públ. SGG. (2008).	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	1 año	636
Partes diarios. UCP (2008).	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	1 año	631
Partes diarios. UCP y SIPAR (2004).	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	1 año	50
Partes diarios. UCP, CPFP y Subs. Polít. Públ. DOYRH. (2010).	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	1 año	765
Partes diarios. UCP. DOYRH. (2007).	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	1 año	81
Partes diarios. UCP-CPFP. (2011).	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	1 año	800
Partes diarios. Varios. RH. (2013).	Direc. Rec. Hnos. (SGG)	1 año	873
Pasajes ofic. (Talonarios). (1996-1998).	Direc. Gral. de Administr. (S	10 años	1003
Pasajes ofic. (Talonarios). (1996-2002).	Direc. Gral. de Administr. (S	10 años	997
Pasajes ofic. (Talonarios). (1998-2001).	Direc. Gral. de Administr. (S	10 años	1000
Pasajes ofic. (Talonarios). (1999).	Direc. Gral. de Administr. (S	10 años	998
Pasajes ofic. (Talonarios). (1999).	Direc. Gral. de Administr. (S	10 años	1001
Pasajes ofic. (Talonarios). (2000).	Direc. Gral. de Administr. (S	10 años	999
Pasajes ofic. (Talonarios). (2001).	Direc. Gral. de Administr. (S	10 años	1002
Pases (contr. serv. Y medios). DOYRH. (2009) ©	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	-	756
Pases (Dto. 115) DOYRH. © (2007).	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	-	85
Pases (Dto. 115) Nros. 0401 al 1287. DOYRH. (2007). ©	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	-	76
Pases (Dto. 115) Nros. 1273 al 2323. DOYRH. (2007). ©	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	-	73
Pases (Dto. 115) Nros. 41 a 1400. DOYRH. ©. (2007) ©	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	-	74
Pases (Dto. 115) (2010) ©.	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	-	803
Pases (Dto. 115). (2011) ©	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	-	806
Pases de actas de inspección. © . CODEMA. T. V. (2011).	Cons. Ecol. y Medio Amb. (C	-	831
Pases de actas de inspección. © T. II. CODEMA. (2010).	Cons. Ecol. y Medio Amb. (C	-	833
Pases de actas de inspección. © T. III. CODEMA. (2010)	Cons. Ecol. y Medio Amb. (C	-	834
Pases de actas de inspección. © T. IV. CODEMA. (2011).	Cons. Ecol. y Medio Amb. (C	-	835
Pases de actas de inspección. ©. CODEMA T. VI. 2009.	Cons. Ecol. y Medio Amb. (C	-	832
Pases de exptes. (contratos loc. Serv. Y medios). © (2010).	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	-	804

Firmado Digitalmente por JOSE CALFUEQUE - Su validación se efectúa en *http://rionegro.gov.ar/download/boletin/5692.pdf*

Expurgo_2018_Inv_Elimin 25/07/2018

Título	Productor	Plazo	Nº Lote
Pases de exptes. (contratos loc. Serv. y medios). © (2010-2011).	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	-	805
Pases de exptes. (Dto. 115/05). © (2009).	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	-	844
Pases de exptes. © . (2013).	Unidad Ejec. Prov. Protec. B	-	891
Pases de exptes. © CODEMA. ©. (2010).	Cons. Ecol. y Medio Amb. (C	-	745
Pases de exptes. ©. (2013).	Direc. Rec. Hnos. (SGG)	-	995
Pases de exptes. CPFP © (2003-2004).	Cons. Prov. Func. Públ. (CP	-	614
Pases de exptes. CPFP © (2003-2004).	Cons. Prov. Func. Públ. (CP	-	615
Pases de exptes. CPFP. © (2003-2004).	Cons. Prov. Func. Públ. (CP	-	613
Pases de exptes. CPFP. © (2003-2004).	Cons. Prov. Func. Públ. (CP	-	612
Pases de exptes. DOYRH. © (2010).	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	-	812
Pases de exptes. DOYRH. ©. (2008-2010).	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	-	812
Pases de exptes. T. I. CODEMA. © (2011).	Secr. Medio Ambiente. (SG)	-	797
Pases de Presidencia. CODEMA. © (2009).	Cons. Ecol. y Medio Amb. (C	-	740
Pases Nros. 1 a 350. © (2014).	Secr. Administración (SGG)	-	914
Pases. ©. (2014).	Secr. Priv. Sr. SGG (SGG)	-	982
Pases. ©. (2015).	Secr. Priv. Sr. SGG (SGG)	-	981
Pases. Caja Nº 1. DRH. © (2012).	Direc. Rec. Hnos. (SGG)	-	860
Pases. Caja Nº 2. DRH. © (2012).	Direc. Rec. Hnos. (SGG)	-	862
Pases. CPFP. © (2000) y notas enviadas. ©. (2004-2005).	Cons. Prov. Func. Públ. (CP	-	608
Pases. CPFP. ©. (2000).	Cons. Prov. Func. Públ. (CP	-	607
Pases. Nros. 229 a 1914. DOYRH. © . (2006).	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	-	75
Pases. Nros. 351 a 404. © (2015).	Secr. Administración (SGG)	-	913
Pases. Nros. 405-1342. ©. (2015).	Secr. Administración (SGG)	-	924
Pases. SEGEPU. (Nros. 1 a 135). ©. (2004).	SEGEPU (SGG)	-	605
Pases. SEGEPU. © (2008).	SEGEPU (SGG)	-	733
Pases. SEGEPU. © (2008).	SEGEPU (SGG)	-	737
Pases. SEGEPU. © (2009).	SEGEPU (SGG)	-	784
Pases. SEGEPU. © (2010).	SEGEPU (SGG)	-	783
Pllas. control de doc. enviada (1983-1987 y 1990-1996).	Mesa de Entradas (SGG)	1 año	109
Pllas. control de doc. enviada (1983-1987 y 1990-1996).	Mesa de Entradas (SGG)	1 año	110
Pllas. control de doc. enviada (1983-1987 y 1990-1996).	Mesa de Entradas (SGG)	1 año	111
Pllas. control de doc. enviada (1983-1987 y 1990-1996).	Mesa de Entradas (SGG)	1 año	112
Pllas. control de doc. enviada (1983-1987 y 1990-1996).	Mesa de Entradas (SGG)	1 año	113
Pllas. control de doc. enviada (1983-1987 y 1990-1996).	Mesa de Entradas (SGG)	1 año	114
Pllas. control de doc. enviada (1983-1987 y 1990-1996).	Mesa de Entradas (SGG)	1 año	115
Pllas. control de doc. enviada (1983-1987 y 1990-1996).	Mesa de Entradas (SGG)	1 año	116
Pllas. control de doc. enviada (1983-1987 y 1990-1996).	Mesa de Entradas (SGG)	1 año	117
Pllas. control médico - J. Médica. DOYRH. (2011).	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	1 año	811
Pllas. control médico. DOYRH. (2009).	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	1 año	764
Pllas. control médico. DOYRH. © (2010).	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	1 año	763
Pllas. monitoreo Plan Huertas (2005).	Secr. Est. Coord. Gab. Soc.	3 años	706
Pllas. monitoreo Plan Huertas. (2005).	Secr. Est. Coord. Gab. Soc.	3 años	707
Pllas. Tesor. (1983) y mayores costos construc. Viv. CPS. (1967-1970)	Caja de Previsión Social	10 años	606
Pólizas Horizonte (Parque Automotor Prov). © (Vencim: 2004).	Direc. Viviendas Oficiales (S	-	644
Recibos de correspondencia Casa de Río Negro. ©. (1992-1993).	Mesa de Entradas (SGG)	6 meses	132
Recibos de correspondencia Casa de Río Negro. ©. (1992-1993).	Mesa de Entradas (SGG)	6 meses	133

Expurgo_2018_Inv_Elimin 25/07/2018

Título	Productor	Plazo	Nº Lote
Recibos de correspondencia Casa de Río Negro. ©. (1992-1993).	Mesa de Entradas (SGG)	6 meses	134
Recibos de correspondencia Casa de Río Negro. ©. (1992-1993).	Mesa de Entradas (SGG)	6 meses	135
Recibos de correspondencia Casa de Río Negro. ©. (1992-1993).	Mesa de Entradas (SGG)	6 meses	136
Registro de control de remitos de doc. (2008-2011).	Subs. Administración (SGG	1 año	829
Registro de notas env. (2009-2010).	Subs. Administración (SGG	2 años	851
Registro de notas env. (2010-2011).	Subs. Administración (SGG	2 años	849
Registro de notas recibidas. (2007).	Subs. Administración (SGG	2 años	850
Registro de notas. (2004-2007).	Cons. Prov. Func. Públ. (CP	2 años	671
Registro de notas. DOYRH. (2006-2011).	Direc. Org. Y Rec. Hnos. (S	1 año	812
Remitos (pases de expedientes). CODEMA. © (2008).	Cons. Ecol. y Medio Amb. (C	2 años	744
Remitos (pases de exptes.) CODEMA. (2009).	Cons. Ecol. y Medio Amb. (C	2 años	742
Remitos (pases de presidencia). CODEMA. © (2010).	Cons. Ecol. y Medio Amb. (C	2 años	746
Remitos. (2000 a 2002).	Cons. Prov. Func. Públ. (CP	2 años	645
Remitos. (2002-2007).	Cons. Prov. Func. Públ. (CP	2 años	671
Remitos. (2003).	Cons. Prov. Func. Públ. (CP	2 años	646
Remitos. (2004).	Cons. Prov. Func. Públ. (CP	2 años	647
Remitos. (2006).	Cons. Prov. Func. Públ. (CP	2 años	648
Remitos. (2006-2007).	Cons. Prov. Func. Públ. (CP	2 años	649
Remitos. © (2007).	Cons. Prov. Func. Públ. (CP	2 años	671
Remitos. © . (2008-2009).	SEGEPU (SGG)	2 años	735
Remitos. © . (2009).	SEGEPU (SGG)	2 años	780
Remitos. ©. (2008).	SEGEPU (SGG)	2 años	734
Remitos. ©. (2008-2009).	Depto. Despacho (SGG)	2 años	786
Remitos. ©. (2010).	SEGEPU (SGG)	2 años	778
Remitos. ©. SGG. (2015-2016).	Secr. Administración (SGG)	2 años	955
Remitos. Depto. Aportes. © . (2007-2008).	Direc. Administr. (SGG)	2 años	818
Remitos. Depto. Aportes. © . 2009-2011.	Direc. Administr. (SGG)	2 años	819
Remitos. Tramitex al Tribunal de Cuentas. ©. (2011).	Subs. Administración (SGG	2 años	825
Remitos. Tramitex, enero-mayo. ©. (2015).	Secr. Administración (SGG)	2 años	912
Remitos. Tramitex. ©. (2014).	Secr. Administración (SGG)	2 años	911
Remitos. Tramitex. ©. (2015).	Secr. Administración. (SG).	2 años	922
Remitos. Tramitex. CODEMA. ©. (2011).	Cons. Ecol. y Medio Amb. (C	2 años	858
Remitos. Tramitex. CODEMA. ©. (2011).	Cons. Ecol. y Medio Amb. (C	2 años	857
Remitos. Tramitex. Secr. Adm. ©. (2012-2013).	Secr. Administración (SGG)	2 años	890
Res. comis. serv. © . (2006).	Direc. Gral. de Administr. (S	1 año	139
Res. comis. serv. © . (2009-2010).	Direc. Administr. (SGG)	1 año	854
Res. comis. serv. ©. (2003).	Subs. Administración (SGG	1 año	641
Res. comis. serv. ©. (1998).	Cons. Prov. Func. Públ. (CP	1 año	62
Res. comis. serv. ©. (2001).	Cons. Prov. Func. Públ. (CP	1 año	57
Res. comis. serv. ©. (2001).	Cons. Prov. Func. Públ. (CP	1 año	58
Res. comis. serv. ©. (2002).	Cons. Prov. Func. Públ. (CP	1 año	60
Res. comis. serv. ©. (2003).	Cons. Prov. Func. Públ. (CP	1 año	59
Res. comis. serv. ©. (2004)	Cons. Prov. Func. Públ. (CP	1 año	61
Res. comis. serv. ©. (2007).	Cons. Ecol. y Medio Amb. (C	3 años	90
Res. comis. serv. ©. (2009).	Direc. Administr. (SGG)	1 año	856
Res. comis. serv. ©. (2010-2011).	Direc. Administr. (SGG)	1 año	855

Expurgo_2018_Inv_Elimin 25/07/2018

Titulo	Productor	Plazo	Nº Lote
Res. comis. serv. ©. (2011-2013)	Direc. Rec. Hnos. (SGG)	1 año	865
Res. comis. serv. ©. (2015).	Direc. Rec. Hnos. (SGG)	1 año	994
Res. comis. serv. ©. (2015-2016).	Direc. Rec. Hnos. (SGG)	1 año	925
Solicitudes y órdenes de publicidad. Notas © (1993-97).	Secr. Medios de Com. (SGG	3 años	6
Solicitudes y órdenes de publicidad. Notas. © (1993-97).	Secr. Medios de Com. (SGG	3 años	2
Solicitudes y órdenes de publicidad. Notas. © (1993-97).	Secr. Medios de Com (SGG	3 años	3
Solicitudes y órdenes de publicidad. Notas. © (1993-97).	Secr. Medios de Com. (SGG	3 años	4
Solicitudes y órdenes de publicidad. Notas. © (1993-97).	Secr. Medios de Com. (SGG	3 años	5
Solicitudes y órdenes de publicidad. Notas. © (1993-97).	Secr. Medios de Com. (SGG	3 años	7
Solicitudes y órdenes de publicidad. Notas. © (1993-97).	Secr. Medios de Com. (SGG	3 años	8
Solicitudes y órdenes de publicidad. Notas. © (1993-97).	Secr. Medios de Com. (SGG	3 años	9
Solicitudes y órdenes de publicidad. Notas. © (1993-97).	Secr. Medios de Com. (SGG	3 años	10
Solicitudes y órdenes de publicidad. Notas. © (1993-97).	Secr. Medios de Com. (SGG	3 años	11
Solicitudes y órdenes de publicidad. Notas. © (1993-97).	Secr. Medios de Com. (SGG	3 años	12
Solicitudes y órdenes de publicidad. Notas. © (1993-97).	Secr. Medios de Com. (SGG	3 años	13
Solicitudes y órdenes de publicidad. Notas. © (1993-97).	Secr. Medios de Com. (SGG	3 años	14

———oOo———

EDICTO DE MINERIA

——

Gobierno de Río Negro
SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA
Secretaría de Minería

Solicitud de Cantera de Piedra Laja denominada "Silvana III" presentada por Río Sergio Gustavo, ubicada en Departamento Político 25 de Mayo, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 42.104-2017.

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 42.104-M-2017, Río Sergio Gustavo ha solicitado una Cantera de Piedra Laja denominada "Silvana III", ubicada en la grilla 4169-II del Catastro Minero. Adopta forma de regular de 28,11 has. Sus vértices quedan definidos por las siguientes coordenadas GK-POSGAR: Vértice 1: Y=2568066.89 X=5478543.32; Vértice 2: Y=2568505.60 X=5478605.97; Vértice 3: Y=2568668.28 X=5478362.56; Vértice 4: Y=2568689.75 X=5478116.15; Vértice 5: Y=2568090.54 X= 5478043.88.- Se localiza en el Departamento Político 25 de Mayo. Localidad Proxima Los Menucos. Corresponde a la parcela Sin Designación. Distrito Minero Los Menucos, Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley Q N° 4941.- Registro Protocolar.- Viedma, 11/05/2018,- Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84 Ley Q N° 4941).- Notifíquese.- Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.- Fdo. Juan Pablo Espínola. Secretario de Minería, Autoridad Minera de Primera Instancia.- Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.-

NOMINA PRADJUDICATARIOS VIVIENDAS

——

Provincia de Río Negro
INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda notifica la siguiente Readjudicación:

Localidad: Allen.-
Plan: 62 Viviendas.-

Zabala Martínez Andrea ... (DNI. 92.806.757)

Se informa que la presente publicación no genera derechos de adjudicación a los grupos familiares publicados. La misma tiene como objetivo dejar abierto el período de impugnaciones durante diez días corridos. Quien considere necesario impugnar, lo harán por nota y duplicado dirigido al Interventor del I.P.P.V., invocando la causal que motiva dicha impugnación con aclaración de Apellido y Nombre - Número de Documento y Domicilio.-

Dr. Walter Gaggiotti, Asesor Legal I.P.P.V..-

—oOo—

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS

———

Constructora Rionegrina S.R.L. S/ Concurso Preventivo" (Expte. Nro. G-2RO-69-C3-18). El Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° Tres, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento de sus funciones en calle San Luis 853, 2° Piso,de la ciudad de General Roca, a cargo de la Dra. Andrea V. de la Iglesia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Anahí Muñoz, hace saber que en los autos carátulados "Constructora Rionegrina S.R.L. S/Concurso Preventivo" (Expte. Nro. G-2RO-69-C3-18) que con fecha 10 de julio de 2018 se ha declarado abierto el proceso de concurso preventivo presentado en fecha 16-03-2018 por Constructora Rionegrina S.R.L., C.U.I.T. 30-67290349-8 (inscripción en el RPC: 11/02/98, toma XI, folio 29/31 baje el n° 668; cesión de cuotas sociales, inscripta 12/07/2017, Tomo XXXV, fº8707/8712, número 2047, acta deliberación de socios n° 22 y ampliatoria del 19 y 20 octubre 2016).- Se hace saber a los acreedores la existencia de este juicio y para que en los términos del art. 32 de la L.C.Q. presenten a la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 02 de Octubre de 2.018 (art. 14 inc. 3 LCQ).- El Síndico designado en el presente concurso preventivo, quien ha aceptado el cargo en legal forma, es la Contadora Pública Nacional María Patricia Sancho, D.N.I. 16.451.568, con domicilio real en calle Avellaneda 618 de la Localidad de Choele Choel, Provincia de Río Negro, quien ha fijado domicilio para la verificación de créditos en calle Don Bosco 612 de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, (e-mail estudiocontablesancho@gmail.com). Asimismo se comunica que para la presentación el informe por parte de sindicatura del art. 35 de la referida ley, se ha fijado el día 14 de noviembre de 2018 y para el informe general previsto por el art. 39 L.C.Q. para el día 05 de febrero de 2019 (art. 14 inc 9 LCQ). Hágase saber que el plazo para el dictado de la resolución prevista par el art. 36 LCQ vence el día 30 de noviembre de 2018.- Se hace saber que el vencimiento del período de exclusividad operará el día 30 de julio 2019 (art. 43 LCQ) y que se ha fijado fecha para el día 08 de julio de 2019 a las 10,00 hs. para la celebración de la audiencia informativa prevista por el artículo 45, 5° párrafo de la Ley 24522, en la sede de este Juzgado estimándose la feria judicial invernal 2019 desde el 15/07/2019 al 26/07/19.- Publíquese la presente mediante edictos en los términos exigidos por los arts. 14 inc. 4, 27 y 28 de la L.C.Q. durante cinco días en el Boletín Oficial, Diario Río Negro y en el sitio web del Poder Judicial (Ac. 04/2018-STJ).-

(...).- (Fdo.) Dra. Andrea de la Iglesia. Jueza.- General Roca, 16 de Julio de 2.018.- Anahí Muñoz, Secretaria.-

—oOo—

Diego De Vergilio, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Uno, con asiento de funciones en Roca y Sarmiento de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Concepción del Valle López, DNI N° 11.414.212, para que comparezcan en autos "López Concepción Del Valle s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° F-4CI-1634-C2018) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti, 24 de mayo de 2018.- Dra. María Adela Fernández, Secretaria.-

—oOo—

Federico Emiliano Corsiglia, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 9, con asiento de funciones en calle Villegas N° 384 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Inés María Ranieri o Inés Ranieri, Libreta Cívica 0.712.043 y del Sr. Néstor Hipólito Mazzuchelli, Libreta de Enrolamiento N° 3.016.644, para que cornpezcan en autos: "Mazzuchelli Néstor Hipólito y Ranieri Inés María s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° F-4CI-1464-C2017), a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti, 8 de junio de 2018.- Dania Geraldín Fuentes, Secretaria Subrogante.-

—oOo—

Federico Emiliano Corsiglia, Juez a cargo cel Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 9, con asiento de sanciones en calle Villegas N° 384 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Gerardo Libio Pallaoro o Gerardo Luis Pallaoro, Documento Nacional de Identidad N° 7.561.079, para que comparezcan en autos: "Pallaoro Gerardo Libio s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° F-4CI-1720-C2018), a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por un día. Cipolletti, 4 de julio de 2018.- Dania Geraldín Fuentes, Secretaria Subrogante.-

—oOo—

Federico Emiliano Corsiglia, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 9, con asiento de funciones en calle Villegas N° 384 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Leonor Ocampo o Leonor Ocampos, LC N° 0.716.442, para que comparezcan en autos: "Ocampo Leonor s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° F-4CI-1737-C2018), a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti, 25 de junio de 2018.- Dania Geraldín Fuentes, Secretaria Subrogante.-

—oOo—

Federico Emiliano Corsiglia, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 9, con asiento de funciones en calle Villegas N° 384 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Aldo Francisco Larrea, Documento Nacional de Identidad N° 5.500.619, para que comparezcan en autos: "Larrea Aldo Francisco s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° F-4CI-1553-C2017) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite Publíquese por tres días. Cipolletti, 21 de noviembre de 2017.- Dania Geraldín Fuentes, Secretaria Subrogante.-

—oOo—

Federico Emiliano Corsiglia, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 9, con asiento de funciones en calle Villegas N° 384 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Ricardo Luis Retamal, Documento Nacional de Identidad N° 12.629.891, para que comparezcan en autos: "Retamal Ricardo Luis s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° F-4CI-1740-C2018), a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti, 27 de junio de 2018.- Dania Geraldín Fuentes, Secretaria Subrogante.-

—oOo—

Dr. Diego De Virgilio Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial, Minería y Sucesiones Nº 1, con asiento de funciones en calle Roca 599 de la ciudad de Cipolletti, cita a herederos y acreedores del Gloria Alicia Ríos D.N.I. n° 6.399.296 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante por el término de treinta (30) días a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite, en autos "Ríos Gloria, Alicia s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. Nº F-4CI-1713-C2018). Publíquese por tres días. Cipolletti, 4 de julio de 2018.- Dra. María Adela Fernández, Secretaria.-

—oOo—

El Dr. Diego De Vergilio, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 1 de la IV Circunscripción Judicial de Río Negro, sito en calle Roca y Sarmiento de la ciudad de Cipolletti, cita por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Mendizabal Alberto DN 7.971.146, cuya sucesión tramita por autos caratulados "Mendizabal Alberto s/Sucesión Ab Intestato" Expte. N° F-4CI-1673-C2018. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial, y adicionalmente en el sitio del Poder Judial (conf. Ley Nro. 5273).- Cipolletti 26 de Junio de 2018.- Dra. María Adela Fernández, Secretaria.-

—oOo—

La Dra. María Gabriela Tamarit, a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1 de Viedma, Secretaría del Dr. Gustavo Javier Tenaglia, cita llama y emplaza al Sr. Marcos Eduardo Wilson Ferreyra a fin que comparezca dentro del término de 10 (diez) días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de ausentes, en el expediente caratulado "Caminoa, Pablo David c/Ferreyra, Marcos Eduardo Wilson s/ Cumplimiento de Contrato" (Ordinario) Expte. Nº 0660/16/J1.- Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.- Viedma. 6 de Julio de 2018.- Gustavo J. Tenaglia, Secretario.-

—oOo—

El Dr. Mariano Castro, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones Nro. 1, Secretaría a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, sito en Juramento 190 5to. piso - San Carlos de Bariloche, Río Negro, cita a presentarse por 30 días a herederos y acreedores del Sr. Lagras Julio DNI Nº 7.385.649 en los autos "Lagras, Julio s/ Sucesión Ab Intestato" Expte. Nº F-1917-18. Publíquese por 3 días.- Dado, sellado y firmado, en San Carlos de Bariloche, a los 5 días del mes de julio de 2018.- María Luján Pérez Pysny, Secretaria.-

En el marco de la Ley de Expropiación N° 4.954/ 17 y conforme al Artículo 66° de la Ley A N° 2938 y artículo 20° de la Ley N° 1015 (Ley Provincial de Expropiaciones), me dirijo a la Sra Catalina Fasano de Gregori, CI. N° 15.026 o a sus herederos, y a Radios Del Comahue S.A en el marco de la Ley N° 4954/17 de la Provincia de- Río Negro promulgada en fecha 23 Junio de 2.014 mediante la cual se declaran de utilidad pública y sujetas a expropiación:

a) un inmueble ubicado en la localidad de Gral. Fernández Oro, nomenclatura catastral 03-2-B-006-10, plano caract. 600/68, protocolizado al Tomo 84, Folio 98, que se determina como Lote M-1, con una superficie de 7ha, 29 a 99 ca, 26 dm², inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 348, Folio 38 como Finca 5010. Todo según informe n° 1783/14 del RPI cuyas medidas definitivas estarán sujetas a la mensura que deberá efectuarse, con todo lo construido, plantado y adherido al suelo y

b) los equipos muebles de comunicación, operación y transmisión de la Radio LU19 que son los siguientes:

1) Un (1) gabinete de transmisor integrado por los siguientes componentes: 1. Equipo walmar electrónica modelo FO500. 2. Equipo DBX 1 project microphone procesor 286. 3. Equipo modelo PCL 505 asociates transmitter STL moseley aunel. 4. Equipo de transmisor enlace de programa Adema. 5. Equipo motorola 6m 300. 6. Equipo de paralelos (con dos líneas) sin marca. 7. Equipo DBA PP48 systemas paralelos (con dos líneas). 8. Equipo PB 40-PATCH BAY. 9. Equipo S-1000 digital ON AIR. Profesional broadcast console. DBA systms PSA 1000 amplifer. 10. Equipo modificador DE AF. Tramec modelo AA-AC. 11. Equipo de distribución potencia 1 y 2. 12. Equipo de satélite scientific atlanta power VU comercial Digital.

2)Tres (3) consolas DBA 5900 DIGITAL ONAR PROFESIONALBROADCAST CONSOLE.

3) Un (1) equipo de hídribido KIT HEC TELEPHONE HY BRIDMODEL HT 700.

4) Un (1) equipo de hídribido DBA SYSTEMS MTH 7500 MODULER TELEPHONE HIBRID.

5) Una (1) consola de micrófonos R2004 8MIC/ LINE más 4 estéreos line WARFEDALER PRO.

6) Demás equipos de transmisión, micrófonos, auriculares, reproducción, cables y receptores afectados actualmente las operaciones de LU 19, de manera directa y necesaria para su funcionamiento.

A tal fin, este Ministerio de Gobierno de la Provincia de Río Negro a través del Registro de la Propiedad Inmueble ha verificado que el dominio del inmueble de mención se encuentra inscripto a nombre de la Sra. Catalina Fasano de Gregori, y que la Junta de Valuaciones mediante Acta 01 de fecha 09 de Abril de 2018 a fijado una valuación total de Pesos Cuatro Millones Setecientos Ochenta y Nueve Mil Trescientos Sesenta y Cuatro ($ 4.789.364), correspondiéndole dicha suma a la Sra. Catalina Fasano de Gregori o a sus Herederos.

Respecto de los bienes muebles que se detallaron supra, el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Río Negro a través de una tasación efectuado por Martillero Público en fecha 25 de Agosto de 2.015 ha valuado todos los bienes muebles de mención en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco Mil ($ 245.000), correspondiéndole dicha suma a Radios del Comahue S.A.

Finalmente, debe tenerse en cuenta que el presente ofrecimiento obedece a lo previsto en los Arts. 11º, 16° y 17° de la Ley A N° 1015 (Ley Gral. de Expropiaciones de la Provincia de Río Negro) y

Art. 11° del Decreto Provincial Reglamentario N° 1325/75 de la mencionada Ley A N° 1015, que puntualmente expresa en su parte pertinente. “La oferta del expropiante al propietario del bien se efectuará por medio de comunicación fehaciente. Transcurridos veinte (20) días hábiles desde la recepción de la misma, el silencio por parte del propietario se reputará como negativa a la aceptación”. Queda Usted Legalmente Notificado.- Viedma- Río Negro- Firmado- Dr. Luís Di Giácomo -Ministro de Gobierno de la Provincia de Río Negro.-

—oOo—

El Dr. Leandro Javier Oyola, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría a cargo del Dr. Luciano Minetti Kern, cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Mabel Delia Núñez y Alejandro Martínez Gatica, para que en el término de treinta días lo acrediten en autos: “Núñez Mabel Delia y Martínez Gatica Alejandro s/Sucesión Ab Intestato”, Receptoría F-1VI-1408-C2018.- Publíquese por un (1) día. Viedma, 18 de junio de 2018.- Angela Clara Contreras, Secretaria.-

—oOo—

La Dra. K. Vanessa Kozaczuk, Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Minería, Sucesiones y Familia N° 9, Secretaría Única a cargo del Dr. F. Daniel Gutiérrez, con asiento en San Antorio Oeste - sito en Sarmiento 241- de esta Primera Circunscripción Judicial de Río Negro, en los autos caratulados “Ríos Maximiliano Hernán C/Ríos Carlos Roberto S/Solicitud de Cambio de Apellido” Expte. 1876/2018, a fin de dar conocimiento del inicio de los presentes autos, ordena publicar edictos una vez por mes en el Boletín Oficial Provincial, en el lapso de dos meses, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación, conforme lo dispuesto en el Art 70 del CCyC.- Publíquese edictos una (1) vez por mes en el Boletín Oficial Provincial en el lapso de dos (2) meses. San Antonio Oeste, 31 de Mayo de 2018.- Fabio Daniel Gutiérrez, Secretario.-

—oOo—

La Dra María Laura Dumpé, Jueza de Familia a cargo del Juzgado de Familia N° 7, Secretaría Única a cargo de la Dra. Paula Fredes, con asiento en la ciudad de Viedma, cita, llama y emplaza en autos caratulados “Carus Gabriela Estela Segunda S/ Solicitud de Modificación de Nombre (Supresión de Apellido)” Expte N° 0356-18-J7, a todos los que se consideren con derecho, a formular oposición a la supresión del apellido paterno de Facundo González Carus, DNI N° 43.685.592 dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: “Viedma, 22 de Mayo de 2018... Publíquese por edictos una vez por mes en el Boletín Oficial en el lapso de dos meses, conforme lo dispuesto por el art. 70 del C.CyC....Fdo. María Laura Dumpé. Jueza.- Viedma, 12 de Junio de 2018.- Paula Fredes, Secretaria.-

—oOo—

Laura Fontana, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Cinco- Secretaría Única sito en calle San Luis 853 2do. Piso, General Roca Río Negro, cita a presentarse por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Figueroa, Constancia, DNI 9.732.562, en los autos “Figueroa Constancia s/Sucesión Ab Intestato” (Expte. n° F-2RO-1501-C5-17). Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por un día en la página web del Poder Judicial de Río Negro.- General Roca, 22 de junio de 2018.- Laura Fontana, Juez.-

—oOo—

Cristian Tau Anzoátegui, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 5, con asiento en calle J. J. Paso Nº 167 de la ciudad de San Carlos de Bariloche, Secretaría a cargo del Dr. Iván Sosa Lukman cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Concepción Valenzuela F- 0987.014, en autos caratulados “Valenzuela Concepción s/Sucesión Ab Intestato”, Expte. N° 17638-17 “San Carlos de Bariloche, de mayo de 2018.- Publíquense edictos por 1 (un) día en el Boletín Oficial. Fdo. Mariano Castro, Juez Subrogante.- San Carlos de Bariloche, 31 de mayo de 2018.- Iván Sosa Lukman, Secretario.-

—oOo—

El Dr. Cristian Tau Anzoátegui, Juez de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. Cinco, de la IIIera. Circunscripción Judicial de Río Negro, con asiento en Pasaje Juramento Nro. 190, piso 4to., de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, Secretaría Única, desempeñada, por el Dr. Iván Sosa Lukman, en autos caratulados “Seguridad Alto Riesgo S.R.L. S/Concurso Preventivo” (Expte. 18114-18: Hace Saber a acreedores, de la Firma Seguridad Alto Riesgo S.R.L. - (CUIT 30-71255464-5) a iniciado su pedido de Concurso Preventivo; de acuerdo al siguiente decreto, se ha dispuesto: ///San Carlos de Bariloche, 25 de junio de 2018.- blc- Vistos:.... y Considerando... 1º) ... 2º)....Resuelvo: I) Abrir el concurso preventivo de Seguridad Alto Riesgo S.R.L en los términos de los artículos 14 y 288 de la ley 24.522. II) ...10. III) ..., V) Establecer las siguientes fechas y hacer saber que: 1°) el plazo para verificar los créditos ante el síndico vencerá el 24/10/2018 (artículo 14, inciso 3º, ley citada); 2º) el plazo para revisar los legajos y observar los pedidos de verificación ante el síndico vencerá el 07/11/2018 (artículo 34, primer párrafo, ley citada); 3º) el plazo para presentar las copias de las impugnaciones de los acreedores vencerá el 09/11/2018 (artículo 34, segundo párrafo, ley citada); 4º) el plazo para presentar el informe individual vencerá eldía 06/2/2018 (artículo 35, ley citada); 5º) el plazo para resolver los créditos insinuados vencerá el 20/12/2018 (artículo 36, ley citada); 6°) el plazo para presentar la propuesta de agrupamiento y clasificación vencerá el 06/02/2019 (artículo 41, ley citada); 7º) el plazo para presentar el informe general vencerá el 20/02/2019 (artículo 39, ley citada); 8°) el plazo para observar el informe general vencerá el 06/03/2019 (artículo 40, ley citada); 9°) el plazo para resolver la categorización vencerá el 20/03/2019 (artículo 42, ley citada); 10°) el plazo para presentar la propuesta de acuerdo preventivo vencerá el 04/04/2019 (art. 43, penúltimo párrafo, LCQ); 11°) el plazo para modificar la propuesta de acuerdo vencerá el 25/04/2019 en el momento de la audiencia informativa (art. 43, último párrafo, LCQ y punto siguiente de la presente); 12°) la audiencia informativa se llevará a cabo el 25/04/2019 a la hora 10:00 en la sede de este Juzgado sito en Pasaje Juramento 190, 4to. piso, de esta ciudad (artículos 14 inciso 10 y 45 penúltimo párrafo, ley citada). Encomiéndase al síndico la notificación de la audiencia informativa a los trabajadores por medios visible en los establecimientos del concursado (artículo 14, inciso 10, de la ley 24.522, según ley 26.684). 13º) el período de exclusividad regirá entre la notificación ministerio legis de la resolución de categorización (artículo 42, ley citada) y el 06/05/2019 (artículo 43, primera parte, ley citada); y 14º) los plazos para hacer saber el acuerdo, impugnarlo, resolver las impugnaciones y, en su caso, homologar el acuerdo preventio, dependerán de la fecha en que se presenten las conformidades correspondientes (artículos 49, 50, 51 y 52, ley citada). VI) Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial y el diario .. de acuerdo con los artículos 27 y 28 de la ley 24.522, VII) ... VIII) … IX)X) XI).... XII) … XIII) … XIV).... Protocolizar y registrar lo decidido. Fdo. Cristian Tau Anzoátegui Juez.-

Se Hace Saber, que la Síndico designada en autos, es la Contadora Pública Nacional - Sra. María Silvina Doyle, quien ha constituido domicilio legal a los efectos de este Concurso en Vice Almirante O’Connor Nº 665 piso 2do. “F” en esta ciudad de S. C. de Bariloche. Conste.- Laura M. Clobaz, Secretaria.-

—oOo—

El Dr. Santiago V. Morán, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Tres Secretaría Dra. María A. Marcolini Rodríguez, sito en Paso 167 San Carlos de Bariloche, Río Negro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. Tolosa Matilde María DNI 4.357.489 para que hagan valer sus derechos en los autos “Tolosa Matilde María s/Sucesión Ab Intestato (F-3BA-1552-C2017). Publíquese por tres días. San Carlos de Bariloche, 21 junio de 2018.- M. Alejandra Marcolini Rodríguez, Secretaria.-

—oOo—

Cristian Tau Anzoátegui, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, con asiento en calle Juramento 190 4to piso de la ciudad de San Carlos de Bariloche; Secretaría a cargo del Dr. Iván Sosa Lukman cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores a estar a derecho de Mercedes Aurelia Correa D.N.I. 10.403.101, en autos caratulados “Correa, Mercedes Aurelia s/Sucesión Ab Intestato”, Expte. N° 17070-17. San Carlos de Bariloche, 12 de abril de 2018.- Publíquense edictos durante un (1) día en el Boletín Oficial.- Fdo. Cristian Tau Anzoátegui.- San Carlos de Bariloche, 23 de abril de 2018.- Iván Sosa Lukman, Secretario.-

—oOo—

La Dra. Soledad Peruzzi, a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Minería Nº 3 sito en Roca 599 PB de la ciudad de Cipolletti, cita a los herederos universales de la Sra. Beatriz Antonia Ferragut de López y/o a los herederos singulares que se consideren con derechos sobre el lote 7B, Nomenclatura Catastral 031 E00 7A 04, ubicado en calle A 9 de la ciudad de Cipolletti, con una superficie de 3 Has 2 As 9 Cas, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Río Negro en el Tomo 264, Folio 158, Matrícula 92136. Publíquense edictos por dos días (2), en forma prescripta por los arts. 145, 146, 147 y 791 del CPCC, en el Boletín Oficial y Diario Río Negro, para que en el término de diez (10) días de notificado comparezca a estar a derecho en los autos caratulados Epulef, Ignacio C/Ferragut, José y Otros s/Prescripción Adquisitiva (Ordinario) Expte. Nº 9258, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes (Art. 343 del CPCC).- Cipolletti, 18 de Mayo de 2018.- Ana Victoria Ganuza, Secretaria.-

—oOo—

REMATE

——

El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de GPAT Compañía Financiera S.A. y/o HSBC Bank Argentina S.A.

(artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 16/8/2018 a partir de las 9.30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Arengreen 1129, Capital Federal los días 13, 14 y 15 de Agosto de 10 a 16 hs.

Deudor - Automotor - Dominio - Base

Aldo Alvarez - Chevrolet Classic LS 1.4N 4P/16 - PJS360 - 115.800

Antonio Salamin - Citroen C4 5P 1.6I 16V X Pack Look/11 - JOR722 - 112.100

Los siguientes automotores serán exhibidos en Homero 1337, Capital Federal los días 13, 14 y 15 de Agosto de 10 a 16 hs.

Ana Rojas - Chevrolet Onix 1.4 LT 4P/16 - POO194 - 123.100

Luis Sombra - Chevrolet Celta LT 1.4N PACK 5P/14 - OEX131 - 106.400

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. $ 3.200 por verificaciones, informes de dominio y gastos administrativos. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación por perdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuesto e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 23/07/2018

Alberto Juan Radatti, Martillero Público Nacional Mat. 1155 - L° 69.-

—oOo—

SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

ESTATUTOS SOCIALES, CONTRATOS, ETC.

––

CONSTRUCTORA ARQCON S.R.L.

El Dr. Matías Aciar, Inspector General de Personas Jurídicas de San Carlos de Bariloche, titular del Registro Público de Comercio sito en la calle Pasaje Juramento N° 163 - PB “B”, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 10 y modificatorias de la ley 19.550, publicar en el Boletín Oficial, por un (1) día, la constitución de la Sociedad denominada “Constructora ARQCON S.R.L.”

a) 1) Socio Gerente Andrade Pablo Hernán, Soltero, DNI 33.314.820, Domicilio: Belisario Roldán 872, (8418) Ingeniero Jacobacci, Provincia de Río Negro.

2) Socio Andrade Darío Edgardo, Soltero DNI 33.654.070, Domicilio: Belisario Roldán 872, (8418) Ingeniero Jacobacci, Provincia de Río Negro.

3) Socio Jácamo Aranda Cristian Jesús, Casado, DNI 27.784.208, Domicilio: 9 de Julio 1037, Cerro de la Cruz, Ingeniero Jacobacci, Provincia de Río Negro.

b) Fecha del Instrumento de Constitución: 27/06/2018.

c) Domicilio Real y Legal de la Sociedad: Luis Piedra Buena S/N°, (8418) Ingeniero Jacobacci, Provincia de Río Negro.

d) Objeto: El estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones.

e) Plazo de Duración: 99 años.

f) Capital Social: se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil ($ 150.000) dividido en cuotas de Pesos Cien ($ 100) de Valor Nominal cada una, que se suscriben por partes iguales entre sus tres (3) socios. Integran en el acto de constitución un 25% en efectivo ($ 37.500) todos los socios, obligándose a completar el saldo en un plazo no mayor a dos años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

g) Composición de los Órganos de Administración y Fiscalización, Organización de la representación legal: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Socio Andrade Pablo Hernán, por lo que en este acto queda designado Gerente. Desempeñan sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo procederse a su remoción solamente cuando mediare justa causa, y si fuera negada la existencia de ésta, promoviendo acción judicial de remoción. Los socios se reunirán por lo menos cada tres meses para deliberar y tomar resoluciones.

h) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31/12.

Se hace saber que las oposiciones deberá ser deducidas en el plazo de diez (10) días a partir de la publicación de edicto.-

San Carlos de Bariloche, 29 de Junio de 2018.-

Matías Raúl Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas S. C. de Bariloche.-

—oOo—

ECODESA S.R.L.

El Dr. Matías Raúl Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas de San Carlos de Bariloche, titular del Registro Público en la calle Pasaje Juramento 163, Planta Baja “B”, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 10 y modificatorias de la ley 19.550, publicar en el Boletín Oficial por un día la constitución de la Sociedad enominada “ECODESA S.RL.

a) Socios: Sr Mariano Fernando López, DNI N° 18.387.340 C.U.I.L. N° 20-18387340-8 argentino, casado, constructor, nacido el día 02 de Junio de 1.967 con 51 años de edad y con domicilio real en calle Villegas N° 239, 2° Piso, Departamento Nº 23 de la ciudad de San Carlos de Bariloche y la Sra. Carina Mühlberger, D.N.I. N° 92.078.612. CUIT. N° 27-92078612-5, alemana, casada, ama de casa, nacida el 06 de agosto de 1.972, con 45 años de edad y con domicilio real en calle Villegas N° 239, 2° Piso Departamento N° 23 también de esta localidad.

b) Fecha del Instrumento de Constitución: 17 de julio de 2018.

c) Domicilio Real y Legal de la Sociedad: Villegas N° 239, 2° Piso, Departamento N° 23 de la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.

d) Objeto: La sociedad tendrá como objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte del país o del extranjero, las siguientes actividades: 1) Planificación, diagramación, desarrollo, construcción, fabricación, ejecución, supervisión, administración, utilización y comercialización, por cuenta, propia o ajena, de toda clase de obras de arquitectura, ingeniería e interiorismo; 2) Fraccionamiento, urbanización y construcción de infraestructura, por cuenta propia o ajena, sobre bienes inmuebles para su venta, locación, uso o transmisión por cualquier título; 3) Comprar, vender, dar o tomar en alquiler, comodato, permuta leasing, fideicomiso, por cuenta propia o ajena, cualquier clase de bienes muebles o inmuebles; 4) Construir por si o terceras personas obras de arquitectura o ingeniería de cualquier clase, sea por medio de leasing, fideicomiso o cualquier otro, tipo de contrato de obra; 5) Recibir y proporcionar asesoramiento y/o asistencia técnica relativa a su objeto social; 6) Brindar y recibir toda clase de servicios técnicos, periciales de promoción, de locación y de administración; 7) Actuar como representante, comisionista, agente gestor de negocios ajenos, intermediador, distribuidor, importador, exportador de toda clase de bienes o mercancías relacionadas con la industria de la construcción y el interiorismo; 8) Promover, constituir, organizar, adquirir o tomar participación en el capital de sociedades, adquirir partes sociales patrimonio de todo género de sociedades tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración o liquidación; 9) Obtener préstamos, créditos, financiamientos, otorgar garantías específicas, aceptar, girar, endosar o avalar toda clase de títulos de crédito, otorgar prendas, hipotecas o garantías de cualquier clase respecto de obligaciones contraídas por la sociedad; 10) Otorgar avales, obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros; 11) Ser oferente en licitaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales; 12) Obtener por cualquier título concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier tipo de contratos relacionados con el objeto social con la administración pública sea Nacional, Provincial o Municipal y/o con los privados; 13) Adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos reales o personales; 14) Aceptar o conferir toda clase de mandatos; 15) Obtener y otorgar por cualquier título patentes, marcas, nombres comerciales, dibujos industriales y derechos de autor; 16) Celebrar toda clase de actos, contratos o convenios necesarios para la consecución del objeto social, así como contratar activa o pasivamente prestaciones de servicios directos o complementarios inherentes al objeto social; 17) Celebrar toda clase de convenios y/o contratos de préstamo, crédito; financiamiento para obras de ingeniería, arquitectura o interiorismo; 18) Constitución, edificación, urbanización, rehabilitación, planeación, programación, proyección, conservación y mantenimiento de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura ya sean de carácter público y/o privado en general la realización de toda clase de trámites relacionados, directa o indirectamente con los fines ya señalados cualquiera que sea su clase, índole, especie o naturaleza, incluyendo la realización de obras complementarias, conexas y accesorias; 19) Gestionar, promover y llevar a cabo y ejecutar, toda clase de desarrollos inmobiliarios, prestando asistencia técnica y supervisión en toda clase de obras de ingeniería, arquitectura e interiorismo y en general en todo tipo de construcciones y desarrollos; 20) Diseñar, proyectar, desarrollar y construir por cuenta propia y/o de terceros viviendas, edificios, galpones, planteos urbanísticos y toda clase de obras de infraestructura en general; 21) Fabricar, almacenar, exponer, vender, efectuar la logística y el transporte por sí o terceras personas física o jurídica, de materiales para la construcción y el interiorismo; 22) Proyectar, desarrollar, diseñar, ejecutar y comercializar todo lo inherente a la decoración y ambientación del interior de viviendas, edificios, oficinas, locales, galpones, fábricas y en general cualquier obra de infraestructura.

e) Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

f) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil con 00/100 Ctvos. ($ 100.000,00) dividido en Un Mil (1.000) cuotas iguales de Pesos Cien con 00/100 Ctvos ($ 100,00) cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: Sr. Mariano Fernando López, D.N.I. Nº 18.387.340, C.U.I.L. N° 20-18387340-8 con Novecientas (900) cuotas sociales suscripta por la suma de Pesos Cien Con 00/100 Ctvos. ($ 100), equivalente al Noventa por Ciento (90%) del total del capital social a la Sra. Carina Mühlberger, D.N.I. N° 92.078.612, C.U.I.T. N° 27-92078612-5, con Cien (100) cuotas sociales suscriptas, por la suma de Pesos Cien con 00/100 Ctvos. ($ 100), equivalente al diez por ciento (10%) del total del capital social.

g) Organización de la Representación Legal: El Sr. Mariano Fernando López, D.N.I. N° 18.387.340 CUIL N° 20-18387340-8, es designado como Socio Gerente en forma individual.

h) Fecha de Cierre de Ejercicio y Económico: 30 de septiembre de cada año.-

Se hace saber que las oposiciones deberár ser deducidas en el plazo de diez (10) días a partir de la publicación de edicto.-

San Carlos de Bariloche, 27 de julio de 2018.-

Matías Raúl Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas S. C. de Bariloche.-

—oOo—

KING STAR S.A.S.

El Dr. Fernando Molina, Inspector Regional de Personas Jurídicas, titular del Registro Público, sito en Mitre Nº 455 1º Piso de la Ciudad de General Roca, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 37 de la Ley Nº 27.349, publicar en el Boletín Oficial, por un (1) día la constitución de la Sociedad denominada “King Star Sociedad por Acciones Simplificada” o S.A,S.-

a) Socio José Adrián Minyersky; 52 años; soltero; argentino; comerciante; Rivadavia 1046, Lamarque, Río Negro; D.N.I: 17.527.260; CUIT 20-17527260-8.

b) Fecha del Instrumento de Constitución: 29 de marzo de 2018.

c) Domicilio de la Sociedad y de su sede: Luis Beltrán, Río Negro; 3 de Febrero 485, Luis Beltrán Río Negro.

d) Designación del Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructora; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud, y (j) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad licita, adquirir derechos contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar, toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar; créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

e) Plazo de Duración: Noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución.

f) Capital Social: El Capital Social es de $ 19.000 representado por, igual cantidad de acciones ordinarias escriturales, de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, las que se encuentran totalmente suscriptas, según el siguiente detalle. El Sr. José Adrián Minyersky suscribe diecinueve mil acciones, por la suma de diecinueve mil pesos ($ 19.000), equivalente al 100%, del capital social. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la constancia de pago de los gastos correspondientes a la constitución de la sociedad, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

g) Administración y Fiscalización: Administrador titular: José Adrián Minyersky, domicilio Rivadavia 1046, Lamarque, Río Negro; Administrador suplente: Julia Andrea Contreras, domicilio Rivadavia 1046, Lamarque, Río Negro. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

h) Representación Legal: José Adrián Minyerky.

i) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre.-

Ciudad de Choele Choel, 18 de mayo de 2018.-

Dr. Fernando J. Molina, Inspector Regional de Personas Jurídicas Gral. Roca.-

—oOo—

CESION CUOTAS SOCIALES

––

CASAS YA S.R.L.

El Dr. Matías Raúl Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas de San Carlos de Bariloche, titular del Registro Público sito en la calle Pasaje Juramento 163, Planta Baja “B”, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 10 y modificatorias de la ley 19.550, publicar en el Boletín Oficial, por un (1) día las cesiones de cuotas sociales de la Sociedad denominada “CASAS YA S.R.L.” con domicilio en Avenida Las Victorias 765, San Carlos de Bariloche, Pcia. Río Negro, las que se llevaron a cabo de la siguiente manera: 1º) Por instrumento privado de fecha 13 de abril de 2012 la señora Marisa Edith Rodríguez Larosa, argentina, arquitecta, (CUIT 27-22644646-5), nacida el 29/02/1972 DNI 22.644.646, soltera y domiciliada en Pichincha 3602, San Carlos de Bariloche, Pcía. Río Negro, en calidad de Cedente, Vendio, Cedio y Transfirió la totalidad de Un Mil Doscientas Cincuenta (1.250) cuotas sociales de la entidad CASAS YA SRL, que tenía y le correspondían, por la suma total de Pesos Treinta Mil ($ 30.000), a favor de Jorge Alberto Valero, argentino comerciante, CUIT 20-13144160-7, nacido el 28/07/1957 DNI 13.144.160 casado en primeras nupcias con Viviana Gabriela Martín y domiciliado en Tiscornia 1021, 1º piso San Carlos de Bariloche, Pcia. Río Negro, e Iván Grebenar, argentino naturalizado, comerciante, CUIT 20-14862948-0, nacido el 13/07/1944, DNI 14.862.948, casado en primeras nupcias con Milica Mirovaliev y domiciliado en Piedras 513, San Carlos de Bariloche, Pcia. Río Negro, quienes en calidad de Cesionarios adquirieron dichas cuotas sociales en condominio y en partes iguales, es decir Seiscientas Cincuenta (650) cuotas sociales cada uno de ellos. Por el citado instrumento, el capital social de Pesos Veinticinco Mil ($ 25.000) quedó integrado de la siguiente manera: el socio Jorge Alberto Valero, quedó titular de Un mil doscientos cincuenta (1250) cuotas sociales de valor nominal Pesos Diez ($ 10) cada una de ellas, que representan el 50% del capital suscripto, o sea Pesos Doce Mil Quinientos ($ 12.500) y el socio Iván Grebenar, quedó titular de Un mil doscientos cincuenta (1250) cuotas sociales de valor nominal Pesos Diez ($ 10) cada una de ellas, que representan el 50% restante del capital suscripto, o sea Pesos Doce Mil Quinientos ($ 12.500). En virtud de la cesión de cuotas el Artículo Cuarto del contrato social se modificó quedando en consecuencia la dirección y administración de la sociedad a cargo de los señores Jorge Alberto Valero e Iván Grebenar, designados ambos Gerentes y estará a su cargo el uso de la firma social y actuaran en forma indistinta, conjunta, alternada o separadamente y usarán su firma previo estampado de la denominación “CASAS YA S.R.L Gerente”. 2º) Por instrumento privado de fecha 18 de enero de 2017 por el cual el señor lván Grebenar, argentino naturalizado, comerciante, CUIT 20-14862948-0 nacido el 13/07/1944 DNI 14.862.948, casado en primeras nupcias con Milica Mirovaliev, y domiciliado en Piedras 513, San Carlos de Bariloche, Pcia. Río Negro, en calidad de Cedente, Vendio, Cedió y Transfirió la totadidad de Un Mil Doscientas Cincuenta (1.250) cuotas sociales que representan el cincuenta por ciento (50%) del total del capital suscripto de la entidad CASAS YA SRL, que tenía y le correspondía por la suma total de Pesos Trescientos Mil ($ 300.000), a favor de Evaldo Bosse, argentino, comerciante, CUIT 20-16194703-3 nacido el 29/04/1963, DNI 16.194.703 casado en primeras nupcias con Roxana Cristina Hensel, y domiciliado en El Minchay 221, Villa La Angostura, Pcia. de Neuquén, quien en calidad de Cesionario adquirió las Un Mil Doscientas Cincuenta (1.250) cuotas sociales. Por el citado instrumento el capital social de Pesos Veinticinco Mil ($ 25.000) quedó integrado de la siguiente manera: el socio Jorge Alberto Valero, quedó titular de Un mil doscientos cincuenta (1250) cuotas sociales de valor nominal Pesos Diez ($ 10) cada una de ellas, que representan el 50% del capital suscripto, o sea Pesos Doce Mil Quinientos ($ 12.500) y el socio Evaldo Bosse, quedó titular de Un mil doscientos cincuenta (1250) cuotas sociales de valor nominal Pesos Diez ($ 10) cada una de ellas, que representan el 50% restante del capital suscripto o sea Pesos Doce Mil Quinientos ($ 12.500). En virtud de la cesión de cuotas el Artículo Cuarto del contrato social se modificó quedando en consecuencia la dirección y administración de la sociedad a cargo de los señores Jorge Alberto Valero y Evaldo Bosse, designados ambos Gerentes y estará a su cargo el uso de la firma social y actuarán en forma indistinta, conjunta, alternada o separadamente y usarán su firma previo estampado de la denominación “CASAS YA S.R.L. Gerente”.- Se hace constar que en el citado instrumento contó con la conformidad de la cónyuge del cedente, Milica Mirovaliev y del socio Jorge Alberto Valero, renunciando al derecho de preferencia.-

Se hace saber que las oposiciones deberán ser deducidas en el plazo de diez (10) días a partir de la publicación de edicto.-

San Carlos de Bariloche, de Julio de 2018.-

Matías Raúl Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas S. C. de Bariloche.-

AGENCIA DE MEDIOS PATAGONIA S.R.L.
(Cesiones de Cuotas Sociales)

El Dr. Matías Raúl Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas de San Carlos de Bariloche, titular del Registro Público de Comercio de la III Circunscripción de la Provincia de Río Negro, sito en calle Pasaje Juramento N° 163. P.B. "B" de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 10 y modificatorias de la Ley 19.550, la publicación, en el Boletín Oficial por un (1) día, los Contratos de Cesión de Cuotas de fechas 04 de Noviembre de 2013 y 05 de Noviembre de 2013 de la Sociedad denominada "Agencia de Medios Patagonia S.R.L."

Por contrato de cesión de cuotas sociales de fechas 04 de Noviembre de 2013, el Señor Santiago Martín Rey DNI 22.501.722 vende, cede y transfiere la cantidad de 720 cuotas sociales de la empresa "Agencia de Medios Patagonia S.R.L.", al Sr. Juan Carlos Consolani DNI 23.159.156, de nacionalidad argentino, mayor de edad, de profesión abogado, estado civil casado, de 45 años de edad, con domicilio en calle Esmeralda 320 piso 5° "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la cantidad de setecientas veinte (720) cuotas sociales de pesos diez ($ 10) de valor nominal cada una, que representan la suma de pesos siete mil doscientos ($ 7.200). Y por contrato de cesión de cuotas sociales de fechas 05 de Noviembre de 2013, el Señor Santiago Luis Grau DNI 26.402.209 vende, cede y transfiere la cantidad de 216 cuotas sociales de la empresa "Agencia de Medios Patagonia S.R.L.". al Sr. Santiago Martín Rey DNI 22.501.722, de nacionalidad argentino, mayor de edad. de profesión comerciante, estado civil casado, de 47 años de edad, con domicilio en calle Otto Goedecke 219 piso 4° "A" de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, la cantidad de doscientas dieciséis (216) cuotas sociales de pesos diez ($ 10) de valor nominal cada una, que representan la suma de pesos dos mil ciento sesenta ($ 2.160).

Por acta de reunión de socios de fecha 15 de noviembre de 2013, se reunen los socios Santiago Martín Rey y Santiago Luis Grau, quienes de común acuerdo resuelven: "aprobar por unanimidad la modificación del art. 4º y 5° del contrato constitutivo, el que quedara redactado de la siguiente forma:" "Cuarta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doce mil ($ 12.000.00) representado por mil doscientas (1200) cuotas sociales de pesos diez ($ 10,00) cada una. El Capital se suscribe e integra en este acto de acuerdo al siguiente detalle: Rey Santiago Martín, DNI 22.501.722, trescientos treinta y seis (336) cuotas sociales equivalentes a pesos tres mil trescientos sesenta ($ 3.360.00) y representativa del 28.00% (veintiocho con 00/100 porciento) del capital, Grau Santiago Luis, ciento cuarenta y cuatro (144) cuotas sociales equivalentes a pesos un mil cuatrocientos cuarenta (1.440,00), representativa del 12% (doce con 00/100 porciento) del capital, y el Sr. Consolani Juan Carlos DNI 23.159.156, setecientos veinte (720) cuotas sociales equivalente a pesos siete mil doscientos ($ 7.200,00), representativas del 60.00% (sesenta con 00/100 por ciento) del capital. Todas con derecho a un voto. La integración se realiza totalmente en especies, según inventario suscrito por el Contador Público- El capital puede ser aumentado por decición de los socios hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 160 de la Ley Nacional Nro 19.550. y "Quinta: Administración y Representación Legal: La administración, representación y uso de la firma de la sociedad estará a cargo de Rey Santiago Martín y Consolani, Juan Carlos, quienes revisten la calidad de Socios Gerentes, tendrán las siguientes facultades: Podrán constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar y dar en locación o comodato bienes muebles e inmuebles, administrar bienes de otros nombrar gerentes, otorgar poderes generales y especiales, inclusive las judiciales, a realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clases de negocios comerciales y bancarios, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con bancos oficiales o privados del país o del extranjero, creado o a crearse; constituir Hipotecas y/o prendas de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, en la forma y condiciones que consideren mas convenientes. Se deja constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas, sino meramente enunciativas, pudiendo en fin realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social, inclusive los previstos en las artículos 782 y 1881 del Código Civil Argentino y lo dispuesto por el artículo 9° del Decreto Ley 5965/63, los que es sus partes pertinentes se tiene por reproducidos-"

Se hace saber que las oposiciones deberán ser deducidas en el plazo de diez (10) días a partir de la publicación del edicto.-

Matías Raúl Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas S. C. de Bariloche.-

—oOo—

CONVOCATORIAS

––

EMPRESA FORESTAL RIONEGRINA S.A.
("EMFOR S.A.")
Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria
(Fuera de Término)

San Carlos de Bariloche, 18 de Julio 2018.

En cumplimiento de la resolución del Directorio, las disposiciones estatutarias y legales en vigencia, se cita a los Señores Accionistas de la Empresa Forestal Rionegrina S.A. ("EMFOR S.A.") para la celebración, en primera convocatoria, de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria fijada para el día 30 de Agosto de 2018 a las 15:00 hs. en el domicilio situado en las oficinas del SPLIF Bariloche, sita en Salmonicultura, Ruta Carlos Bustos (camino al Cerro Catedral), San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, a fin del tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

i) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

ii) Razones de la convocatoria fuera de término;

iii) Consideración del Balance, la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Inventario y toda otra documentación relacionada con los mismos, correspondiente al ejercicio económico N° 30 finalizado el 31 de diciembre de 2016;

iv) Consideración del Resultado del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016;

v) Ratificación de los aportes irrevocables a cuenta de aumento de capital social y emisión de acciones efectuados por la Provincia de Río Negro por la suma de $ 22.395.426 (conforme balance cerrado al 31/12/2016), por la suma de $ 6.709.192 (efectuados por el ejercicio 2017) y por la suma de $ 115.190 (efectuados por el ejercicio 2018);

vi) Capitalización de los aportes irrevocables efectuados por la Provincia de Río Negro. Aumento de capital elevándolo a la suma de $ 33.604.618. Condiciones de emisión. Ejercicio del derecho de preferencia y de acrecer. Modificación del art. 7° del Estatuto. Suscripción de acciones a fin de completar el remanente del último aumento de capital;

vii) Determinación del número de Directores; designación de los Directores y del Presidente por un nuevo período; y designación de la Comisión Fiscalizadora por un nuevo período;

viii) Inscripción en el Registro Público de Comercio - Inspección General de Personas Jurídicas.

Se deja constancia que, para intervenir en la asamblea, los accionistas deberán comunicar su asistencia y/o depositar sus acciones o certificados respectivos, con al menos tres días de anticipación (conf. art. 238 ley 19.550), en cualquiera de los siguientes domicilios: Las Heras 222, Viedma, Río Negro; o Mitre 660 5° "C", S. C. de Bariloche, Río Negro. La documentación quedará a disposición de los accionistas en la sede social y en el siguiente domicilio: Av. San Martín 127, Entrepiso, Of "C", S. C. de Bariloche, Río Negro (conf. art. 67 ley 19.550).

Carolina Magnani, Presidenta.-

—oOo—

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
DE SIERRA GRANDE
Asamblea General Ordinaria
(Fuera de Término)

De acuerdo a las disposiciones estatutarias, convóquese a los Asociados, a la Asamblea General Ordinaria Fuera de Término, para el día 22 de Agosto de 2018, a Hs. 17,30 en la calle Bahía Blanca 380 de Sierra Grande, a los efectos de la siguientes consideraciones:

ORDEN DEL DÍA

1°.- Designación de dos Socios para refrendar el Acta de Asamblea.

2°.- Lectura del Acta celebrada con motivo de llamada a Asamblea General Ordinaria Fuera de Término.

3°.- Presentación de Comunicado de Prensa de llamada a Asamblea.

4°.- Presentación de Balances Contables año 2017, a su consideración y aprobación, lectura de Memorias, Informe de Comisión Revisor.

5°.- Presentación para aprobación del Nuevo Estatuto de la Institución.

6°.- Presentación de nuevos miembros de Comisión Directiva.-

Juan Bautista Machaca, Presidente - María Cristina Peter, Vicepresidente - Mercedes Fontao Gómez, Secretaria.-

—oOo—

CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO
DE EMPLEADOS DEL I.P.P.V.
Asamblea General Ordinaria
(Fuera de Término)

De acuerdo a disposiciones estatutarias, convocase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria Fuera de Término que el Club Social, Cultural y Deportivo Empleados de IPPV realizará el día 22 de Agosto de 2.018 a las 10.30 horas, en el quincho lindante al depósito de insumos y materiales del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda sito en Winter y Murillo de la ciudad de Viedma, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º.- Designar dos socios para refrendar con el presidente y la secretaria el acta de la asamblea.

2°.- Consideración y aprobación de los ejercicios contables cerrados al 31/12/2017.-

Sacco Dionicio, Presidente - Serra Cristina, Secretaria.-

ASOCIACIÓN CIVIL
ROTARY CLUB VIEDMA
Asamblea General Ordinaria
(Fuera de Término)

De acuerdo a las disposiciones Estatutarias convóquese a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria fuera de término para el día 28 de agosto de 2018 a las 21 horas en Albaro Barros Nº 145 de la ciudad de Viedma, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.- Designar dos socios para refrendar el Acta de la Asamblea junto con el Presidente y el Secretario.

2º.- Lectura del acta anterior.

3º.- Razones de la convocatoria fuera de término.

4º.- Consideración y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios contables cerrados el 31/12/2016 y 31/12/2017.

5º.- Renovación total de las autoridades de la Comisión Directiva y la Revisora de Cuentas.

6º.- Tratamiento sobre el tema de la cuota social.-

Alberto Ottolini, Presidente - Martín Francisco Oscos, Secretario.-

—oOo—

CENTRO BASKO MENDI'KO
EUZKO ETXEA
Asamblea General Ordinaria
(Fuera de Término)

De acuerdo a disposiciones estatuarias, convocase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria Fuera de Término que esta Asociación realizará el día 25 de agosto de 2018 a las 17 horas, en el Barrio Las Chacras, calle ConCon 6956 Bariloche, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos socios para refrendar con el presidente y el secretario el acta de la asamblea.

2) Razones de la convocatoria fuera de término.

3) Consideración y aprobación del ejercicio contable cerrado al 31 de enero de 2018.

4) Renovación de los miembros de Comisión Directiva por finalización de mandato - Suplentes por un (1) año

5) Renovación de la Comisión Revisora de Cuentas - Suplente por un (1) año.

La asamblea sesionará con el número de asociados presentes media hora después de fijada la convocatoria.-

Stella Maris Larraburu, Presidente - Margarita Vicens, Tesorera - María José Guinea, Secretaria.-

AVISO

SE COMUNICA QUE SE ENCUENTRAN A LA VENTA, LAS SIGUIENTES EDICIONES:

Constitución de la Nación Argentina	$	50,00
Digesto Año 1986	$	125,00
Digesto Año 1987	$	125,00
Digesto Año 1988	$	125,00
Digesto Año 1989	$	125,00
Digesto Año 1990	$	125,00
Digesto Año 1991	$	125,00
Digesto Año 1992	$	125,00
Digesto Año 1993	$	125,00
Digesto Año 1994	$	125,00
Digesto Año 1995	$	125,00
Digesto Año 1996	$	125,00
Digesto Año 1997	$	125,00
Digesto Año 1998	$	125,00
Digesto Año 1999	$	125,00
Digesto Año 2000	$	125,00
Digesto Año 2001	$	125,00
Digesto Año 2002	$	125,00
Constitución Pcial. (chica)	$	20,00
Constitución Pcial. (grande)	$	50,00
Régimen Previsional Ley 2092	$	25,00

S U M A R I O

SECCION ADMINISTRATIVA	Pág.
DECRETO	
507.- 9-05-2018.- Modifícase el Cálculo de Recursos	1a26
DECRETOS SINTETIZADOS	27
RESOLUCIONES	27a31
DISPOSICION	31
LICITACIONES	31
EXPURGO 2018	31a49
EDICTO DE MINERIA	49
NOMINA PREADJUDICATARIOS VIVIENDAS	49
SECCION JUDICIAL	
EDICTOS	49a51
REMATE	51-52
SECCION COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES	
ESTATUTOS SOCIALES, CONTRATOS, ETC.	52-53
CESION CUOTAS SOCIALES	53-54
CONVOCATORIAS	54-55
AVISOS BOLETIN OFICIAL	55-56

Ley Nº 40,
modificada por Ley Nº 5261

Artículo 3°.- El texto de todas las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial, son tenidas por auténticas.

PRESENTACION DE AVISOS, ETC.

Para la presentación de avisos, etc., a insertar en este Boletín, concurrir a:

Dirección de Boletín Oficial
– Viedma:
Laprida 212.
Delegación del Boletín Oficial en:
– General Roca:
9 de Julio 933 - Tel/Fax: 0298 - 4431230.
– Cipolletti:
Viedma 191 - Tel.: 0299 - 4773331.
– San Carlos de Bariloche:
Onelli 1.450 - Tel/Fax: 02944 - 428112.

AVISO

IMPORTANTE

Se pone en conocimiento a los usuarios del Boletín Oficial, que por cualquier trámite para Publicaciones, Suscripciones y/o Adquisición de Ediciones, deberán solicitar previamente el costo de los mismos y luego depositar en la Cuenta Bancaria Nº 900001185 (CBU 0340250600900001185006) del Banco Patagonia - Sucursal 250 - Viedma, a nombre de la TESORERÍA GENERAL BOLETIN OFICIAL, y con el comprobante ORIGINAL, el Organismo les entregará la factura y el recibo correspondiente

Boletín Oficial
Laprida 212 - Viedma - Provincia de Río Negro
–––
Publicado en el Portal de la Provincia de Río Negro en: http://rionegro.gov.ar/download/boletin/5692.pdf

Firmado Digitalmente por JOSE CALFUEQUE - Su validación se efectúa en *http://rionegro.gov.ar/download/boletin/5692.pdf*